TOMO 174 Montevideo, Jueves 13 de Enero de 1949 Núm. 12662

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se sustituyen los impuestos que gravan la importación de fuel-oil.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de diciembre de 1948.—Número 10889|932.

A la Asamblea General:

La ley de 20 de diciembre de 1914, estableció que el "fuel-oil", para combustible pagará como derecho de importación el seis por ciento (6 o|o) sobre un aforo de $ 14.00 la tonelada, y el cuatro por ciento (4 o|o) de Estadística.

La de 8 de julio de 1916 fijó al carbón mineral un impuesto de $ 0.05 por tonelada y además, en concepto de derechos de puerto, y a cargo de los buques portadores un impuesto especial de $ 0.15, cada mil kilos de carga efectiva que conduzcan.

Por otra parte, la ley de 27 de octubre de 1919, fijó para el fuel-oil, los mismos impuestos especiales que la ley de 8 de julio de 1916, estableció para el carbón mineral.

Respecto a esta última ley se vienen suscitando dudas desde hace mucho tiempo, es cuanto a las características del impuesto, sosteniéndose por una parte que se trata de un derecho de puerto, doctrina compartida por el Poder Judicial y, por la otra se sostiene que se trata de un impuesto aduanero, que la ley fijó su monto en el mismo importe que el que paga el carbón mineral, pero, no es de la misma naturaleza.

La circunstancia de que los impuestos al fuel-oil fueran equiparados a los del carbón mineral no significa que deban ser cobrados por la Administración Nacional de Puertos, ni que corresponde exigir el pago de los mismos a los buques portadores del combustible, se trata simplemente de un impeusto aduanero de importación que corresponde su percepción a la Aduana, como todos los demás, obligados al pago de tributos aduaneros.

Pero lo cierto es que, esa interpretación que a juicio del Poder Ejecutivo está plenamente justificada por las operaciones de importación a que da lugar la aplicación del impuesto, no es compartida por el Poder Judicial, que ya dió razón a las Compañías y el Poder Ejecutivo o tiene que someterse a esa decisión puesto que de lo contrario estaría amenazado con nuevos pleitos, o aclarar el mecanismo de la ley simplificándola para facilitar su ejecución.

Los 1.000 kilos de fuel-oil están aforados en $ 25.00 (ley 1.o de julio de 1942), con el aumento de 30 o|o, $ 7.50 (decreto de 14 de junio de 1943) forma un total de aforo de $ 32.50, devenga el impuesto de 6 o|o sobre ese aforo, $ 1.95 (ley 29 de diciembre de 1914) más el 4 o|o de patentes adicionales (Estadística) $ 1.30 lo que forma un total de $ 3.25 por tonelada.

Además, por ley de 24 de febrero de 1933, se estableció el impuesto especial de $ 1.00 por tonelada con destino a Salud Pública con excepción del combustible que consumían entonces las empresas de Servicios Públicos de Transporte y el destinado a las Usinas Eléctricas.

A esto se agrega el derecho de puerto, $ 0.05 los mil kilos, $ 0.15 por derecho de importación más el 40 o|o (ley 27 de octubre de 1919) lo que forman $ 0.28 por tonelada.

En resumen, los impuestos que gravan al fuel-oil, son los siguientes por tonelada:

Ley 27|10|1919	$ 0.28
Ley 24 de febrero de 1933	" 1.00
Ley 1.o de julio de 1942	" 3.25
Recargo 50 o|o ley 24 de junio de 1942	" 2.26
1 o|o sellados permiso ley de Ordenamiento Financiero	" 0.068
Total	$ 6.858

En el proyecto de ley adjunto se mantiene el monto de los tributos, pero, se unifica en uno aduanero, cuando se trate de importación, o en concepto de impuesto interno cuando el combustible se destile en el país.

Aprovecho la oportunidad para saludar a la Asamblea General, con mi mayor consideración. — **LUIS BATLLE BERRES.** — **LEDO ARROYO TORRES.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyense los impuestos que actualmente gravan el fuel-oil, por un impuesto único aduanero de seis pesos y ochenta y seis centésimos ($ 6.86), la tonelada, a cargo de los importadores.

Cuando el producto se refine en el país, ese impuesto será de carácter interno, y estará a cargo de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Cuando el fuel-oil sea importado fuera de cuota, pagará además el impuesto de $ 0.0015 por kilo que establece la ley de 19 de mayo de 1939.

SUBSCRIPCIONES — Se encarece la más pronta renovación, pues va a cortarse el servicio de reparto a quienes no hagan en estos días el pago.

Art. 2.o Mantiénense las exoneraciones que disfrutan el Ministerio de Salud Pública, Institutos Penales, Frigorífico Nacional, Ferrocarriles del Estado y privados, Bunkers y Reembarcos en las mismas condiciones y porcentajes actuales.

Art. 3.o La Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado gozará de la rebaja del 50 o|o del impuesto aduanero, cuando importe el combustible directamente, como lo establece la ley de 6 de agosto de 1931.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se fijan precios de venta a lubricantes de la A.N.C.A.P.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de enero de 1949.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la cual solicita aprobación de los nuevos precios fijados por dicho Organismo para algunos lubricantes que expende, detallados a fojas 1;

Considerando que a fojas 3 la Dirección de Industrias informa que los precios propuestos están en relación con los actuales costos de las materias primas utilizadas en la elaboración de dichos productos;

Con la opinión del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; y

Atento a lo establecido por el inciso F) del artículo 3.o de la ley N.o 8.764 de 15 de octubre de 1931;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse los nuevos precios que a continuación se detallan, fijados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para los siguientes lubricantes que expende:

En tambores de 200 litros o 180 kilos —

S.A.E. 10	$	0.95	el litro
S.A.E. 20, 30, 40 y 50	"	0.95	" "
S.A.E. 60	"	0.98	" "
S.A.E. 70	"	1.00	" "
Diselbus A y B	"	0.96	" "
Diselbus C 20 al 60	"	1.00	" "
Viscodis A, B y D	"	0.96	" "
Viscodis C 20 al 60	"	1.02	" "
Viscodis E	"	1.02	" "
Viscodis A C	"	0.96	" "
Viscotex C	"	0.87	" "
Viscomar C	"	1.10	" "
Friolub	"	0.73	" "
Lubrus 285	"	0.95	" "
Lubrus A	"	0.78	" "
M.T.C. Viscoso	"	0.83	" "
Cilindrolub Re	"	0.98	" "
Cilindrolub SA	"	0.84	" "
Cilindrolub HC	"	0.88	" "
D M E Fluído	"	0.82	" "
Hidrolub	"	0.92	" "
Dielectrol	"	0.84	" "
Superlub	"	0.74	" "
Agrolub	"	0.37	" "
Lubricar	"	0.37	" "
Lubricambio T D	"	0.78	" "
Lubricambio 90	"	0.78	" "
Lubranaje A y B	"	0.69	el kilo
Fibralub 8 y 6	"	1.45	" "
Protelub S F y A 2	"	1.45	" "
Consistocial	"	1.09	" "
Lubritenax (en tambores)	"	1.37	" "
Lubritenax (en cuñetes)	"	1.53	" "
Lubritenax (en baldes)	"	1.55	" "

Dichos lubricantes, cuando se expendan en envases menores de doscientos (200) litros, sufrirán los recargos que se indican a continuación:

Tambores de 100 litros o 90 kilos, $ 4.00 por tambor.
Cuñete de 50 litros ó 45 kilos, $ 3.67 por cuñete.
Bidones de 20 litros c/esqueleto, $ 0.60 por bidón.
Cajones de 6 latas de 5 litros, $ 7.50 por cajón.
Bultos de 4 latas de 2 y ½ kilos, $ 2.55 por bulto.
Cajones de 24 latas de 1 litro, $ 9.60 por cajón.
Cajones de 12 latas de 2 y ½ litros, $ 8.65 por cajón.

En estos precios se incluye el impuesto de 30 ‰ sobre las ventas (ley N.o 10.604 de fecha 23 de febrero de 1945).

Art. 2.o Estos precios serán acrecidos, en el interior del país, con el importe correspondiente a los gastos de transporte.

Art. 3.o Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Decreto. Se prorroga el plazo fijado a las Cajas de Jubilaciones para que administren los fondos de empresas o afiliados.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de diciembre de 1948.

Vista la gestión promovida por los Directorios de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines y de Pensiones a la Vejez, de Jubilaciones y Pensiones Rurales, Personal de Servicio y Afines, solicitando la prórroga del decreto de 30 de junio de 1948 relativo a la administración de fondos y sustanciación de las cuestiones atinentes a las empresas o afiliados comprendidos en las leyes que incorporaron al régimen de la ex Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos las actividades que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 11.034 de 14 de enero de 1948, pasan a integrar las restantes Cajas creadas por la misma.

Resultando: El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines, solicitó se prorrogue lo dispuesto en el mencionado decreto hasta el 31 de marzo de 1949 y el de la Caja de Pensiones a la Vejez, de Jubilaciones y Pensiones Rurales, Personal de Servicio y Afines hasta el 30 de junio del mismo año.

Considerando: Subsisten los mismos fundamentos y causales que dieron mérito a la suspensión ya dispuesta por el premencionado decreto no habiéndose podido solucionar en el lapso otorgado por el mismo los inconvenientes planteados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1949 lo dispuesto en el decreto de 30 de junio próximo pasado respecto del plazo acordado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines y hasta el 30 de junio de 1949 el correspondiente a la Caja de Pensiones a la Vejez, de Jubilaciones y Pensiones Rurales, Personal de Servicio y Afines.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 31 de diciembre de 1948.

Jubilaciones

Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación que pudiera corresponderles:

Francisco Cigales, guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja.

Oscar Pirez, Escribiente de la Jefatura de Policía de Rivera.

Gil Ramón García, guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia.

Decio Rivero, Subcomisario urbano de la Jefatura de Policía de Rivera.

Pilar Rodríguez Correa, guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Manuel Fernández González, Cabo de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Silvestre Basilio Vega Sánchez, guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Donato Silvino Ferreira, guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida.

José A. López, Comisario de la Jefatura de Policía de Rivera.

Alcides Lima, Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Rivera.

Juan Desiderio Antúnez, Comisario de Ordenes de la Jefatura de Rivera.

Delfino González García, guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Bernardino Reina, guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Manuel Vega Vitancurt, Cabo de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Francisco Abelardo Tafernaberry Da Rosa, guardia civil de la Jefatura de Policía de Artigas.

Se promulga la ley sancionado por la que se declaran afectables las rentas que el Gobierno Nacional debe entregar al Gobierno Departamental de Rivera, para garantizar la operación que, a propuesta del mismo y ajustada al Plan de Obras para la pavimentación con hormigonado y construcción de veredas, autorizó el Poder Legislativo, de acuerdo con el artículo 256 de la Constitución de la República.

Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo al suyo al cual acompañó la ley sancionada, a que se hace referencia en la anotación anterior.

Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Flores por $ 650.00 con cargo a la ley de 23|12|944, apartado D), grupo "j" partida de $ 100.000.00, "Para construcción y reparación de redes telefónicas policiales del interior de la República", que destinará al pago de los gastos de acarreo de materiales y manutención del personal que tendrá a su cargo la reparación de las líneas telefónicas entre los Destacamentos policiales de "Andresito-Arenal Grande" y "Arroyo Grande" de aquel Departamento. — (Carpeta 4243|948).

Autorizaciones: se conceden las siguientes:

A la Jefatura de Policía de Rivera para entregar a la señora Iracema Aguiar de Correa, en su calidad de viuda del ex guardia civil de esa Policía, don Albertino Correa, $ 139.08, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. — (Carpeta 1016|948).

—A la Jefatura de Policía de San José para entregar a la viuda del ex guardia civil de esa Policía, don León Fierro, pesos 65.67, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. — (Carpeta 5484|948).

Idem, idem, para entregar a la señora madre del ex guardia civil de esa Policía, don Domingo Leguizamón, $ 53.73, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. — (Carpeta N.o 5487|948).

A la Jefatura de Maldonado para entregar al señor Serafín Vázquez, padre del ex guardia civil de esa Policía, don Timoteo M. Vázquez Pérez, $ 23.33, importe líquido que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 5635|948).

A la Jefatura de Canelones para entregar a la señora Ceferina Elisa Báez, en su calidad de viuda del ex Subcomisario rural de esa Policía, don Juan O. Callero, $ 116.47, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. — (Carpeta 5489|948).

A la Jefatura de Policía de Cerro Largo para entregar a la señora Numerosa Alvarez de Tiscornia, en su calidad de viuda del ex guardia civil de esa Policía, don Pedro Tiscornia Da Silva, $ 62.65, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimento. —(Carpeta 5294).

A la Jefatura de Soriano para entregar a la señora Plácida Machín de González, madre del ex guardia civil de esa Policía, don Pedro Luis González Machín, pesos 78.21, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. — (Carpeta 4127|947).

A la Jefatura de Río Negro para adquirir del señor José Delfante, 12 tirantes de tea, destinados a renovar los que se encuentran en mal estado en la red urbana policial del Departamento, por la suma de $ 357.00, que se atenderá con cargo al artículo 2.o, apartado D), grupo "j" de la ley de 23 de diciembre de 1944. — (Carpeta 1349|948).

A la Jefatura de Florida para entregar al padre del ex Escribiente de esa Policía don Juan Feliciano Dellapiaza Arias, pesos 51.71, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento.—(Carpeta 5143|948).

A la Jefatura de Paysandú para entregar a la viuda del ex guardia civil de esa Policía, don Emeterio Machado, $ 11.31, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. — (Carpeta N.o 5676|948).

A la Jefatura de Montevideo para adquirir de varias firmas diversos materiales para la confección de 2 toldos para vehículos del Cuerpo de Bomberos Central, por la suma total de $ 344.35 que se atenderá con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". — (Carpeta N.o 293|948).

A la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir de varias firmas diversos materiales con destino a la construcción de artefactos indicadores, para colocar en los lugares donde ocurren incendios, por la suma total de $ 366.26, que se atenderá con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". — (Carpeta 293).

A la Jefatura de Policía de Montevideo para aceptar de la Comisión Local de Aseguradores Contra Incendios del Uruguay, la suma de $ 500.00, que ha donado para ser distribuída entre los deudos de los ex Bomberos Julio César Bargas y Cesáreo Espinosa, caídos en el cumplimiento del deber. — (Carpeta 4881|948).

Se promulga la ley sancionada por la que se declaran afectables las rentas que el Gobierno Nacional debe entregar al Gobierno Departamental de Treinta y Tres, para garantizar la operación que, a propuesta del mismo y ajustada al Plan de Obras para la pavimentación con hormigonado de las calles de la aludida ciudad, sancionado por la Junta Departamental respectiva, autorizó al Poder Legislativo, de acuerdo con el artículo 256 de la Constitución de la República.

Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo al suyo al cual acompañó la ley sancionada a que se hace referencia en la anotación anterior.

Se promulga la ley por la cual se declaran afectables las rentas que el Gobierno Nacional debe entregar al Gobierno Departamental de Durazno para garantizar la operación que, a propuesta del mismo y ajustada al Plan de Obras para la pavimentación con hormigonado de las calles de la aludida ciudad y a la instalación de colectores públicos de saneamiento, sancionado por la Junta Departamental respectiva, autorizó el Poder Legislativo, de acuerdo con el artículo 256 de la Constitución de la República.

Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo al suyo al cual acompañó la ley sancionada a que se hace referencia en la anotación anterior.

Ordenes de pago

Se libran las siguientes con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del item 7.01, por los conceptos que respectivamente se indican:

A favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por $ 136.73, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en julio próximo pasado. — (Carpeta 1699|948).

A favor del Ferrocarril Norte del Uruguay, por $ 330.66, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en mayo próximo pasado. — (Carpeta N.o 1230|948).

A favor del Ferocarril Midland del Uruguay, por $ 496.35, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en junio próximo pasado. — (Carp. 1229|48).

A favor del Ferrocarril Norte del Uruguay, por $ 230.53, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en junio próximo pasado. — (Carpeta N.o 1230|948).

A favor del Ferrocarril Norte del Uruguay, por $ 314.37, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en marzo próximo pasado. — (Carpeta N.o 1230|948).

A favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, por $ 68.95, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en abril próximo pasado. — (Carpeta 1231|948).

A favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por $ 94.32, importe de pasajes y fletes utilizados por la Jefatura de Policía de Montevideo en abril próximo pasado. — (Carpeta 46|948).

A favor del Ferrocarril Midland del Uruguay, por $ 298.30, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en marzo próximo pasado. — (Carpeta N.o 1229|948).

A favor del Ferrocarril Norte del Uruguay, por $ 91.42, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en julio próximo pasado. — (Carpeta N.o 1230|948).

A favor del Ferocarril Midland del Uruguay, por $ 229.22, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en junio próximo pasado. — (Carpeta N.o 1229|948).

A favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por $ 192.55, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en fecha febrero próximo pasado. — (Carpeta 1699|948).

A favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por $ 123.09, importe de pasajes y fletes expedidos por este Ministerio en junio próximo pasado. — (Carpeta 1699|948).

Liquidaciones:

Se dispone que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar, se li-

bren las siguientes órdenes de pago con cargo a los fondos arbitrados por ley de 15|4|948 "para pago de expedientes en trámite hasta el ejercicio 1946", por las sumas y conceptos que respectivamente se indican:

Por $ 814.72, a favor de la Jefatura de Montevideo, a fin de que atienda el importe de la cuenta que adeuda a la firma "Paseggi S. A.", por suministros efectuados durante los años 1944, 1945 y 1946. — (Carpeta 205|943).

Por $ 1.302.00, a favor de la Jefatura de Montevideo, para que atienda el importe de la cuenta que adeuda a "Castiglioni y Lucas Calcraft", por el suministro de 60 resmas de papel obra, cuyo pago no se efectuó en su oportunidad, en razón de haber quedado en suspenso la confección del "Digesto Policial", para el cual se destinaban. — (Carpeta 4587|948).

Se dispone que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar, se libren las siguientes órdenes de pago con cargo a la partida que, "Para expedientes en trámite", se incluyó en el balance correspondiente al ejercicio 1947, por las sumas y conceptos que respectivamente se indican:

Por $ 1.341.00 a favor de la firma Carmeta S. A. I. U., importe del suministro de 3 escritorios, 3 sillas y un fichero a la Sección Entradas o Informes de este Ministerio, cuya adquisición fué dispuesta por resolución de fecha 28|2|948. — (Carpeta 42|947).

Por $ 233.029.74, a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, importe total de las cuentas que la expresada repartición quedó adeudando al finalizar el ejercicio 1947. — (Carpeta 630|947).

Por $ 3.849.64, a favor de la Jefatura de Policía de Salto, a fin de que atienda el importe total de las cuentas que quedó adeudando al finalizar el ejercicio 1947. (Carpeta 4322|948).

Por $ 299.78, a favor de la Jefatura de Policía de San José, a fin de que atienda el importe total de las cuentas que quedó adeudando al finalizar el ejercicio 1947. — (Carpeta 505|948).

Se dispone que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar, se libren las siguientes órdenes de pago con cargo al rubro 25.03-02 8.03-05 "Para el pago de pavimento frente a edificios públicos", a favor de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, por las sumas y conceptos que respectivamente se indican:

Por $ 2.740.07, que deberá abonar a la Intendencia de Montevideo, por saldo, intereses sobre saldos, recargo por atraso y 1 o|o de Tesorería, por construcción de pavimento frente al local de la Comisaría de la 20.a sección (Millán entre Molinos de Raffo y Las Rosas. — P. 51263). — (Carpeta 1714|935).

Por $ 1.104.60, que deberá abonar a la Intendencia de Montevideo, por el mismo concepto, correspondientes al local de la Comisaría de la 15.a sección (Asilo entre Industria y Gral Viana. — P. 67640). — (Carpeta 1714|935).

Por $ 1.808.88, que deberá abonar a la Intendencia de Montevideo, por el mismo concepto, correspondiente a la propiedad del Estado, ubicada en la calle Florida entre San José y la Plaza Independencia. — P. 5691). — (Carp. 1714|935).

Por $ 4.446.35, que deberá abonar a la Intendencia de Montevideo, por el mismo concepto, correspondientes a la propiedad del Estado, ubicada en la calle Minas entre Mercedes y Colonia. — P. 750. — (Carpeta 1714|935).

Por $ 176.87, que deberá abonar a la Intendencia de Montevideo por el mismo concepto, correspondiente al local del Cuerpo de Bomberos Central. — (Magallanes entre Mercedes y Colonia. P. 750). — (Carpeta 1714|935).

Por $ 4.867.13, que deberá abonar a la Intendencia de Montevideo, por el mismo concepto, correspondientes al local del Cuerpo de Bomberos Central. (Mercedes entre Minas y Magallanes. P. 750). — (Carpeta 1714|935).

Por $ 692.81, que deberá abonar a la Intendencia de Montevideo, por el mismo concepto, correspondiente al local de propiedad del Estado ocupado por la Jefatura de Policía de Montevideo, sito en el camino Melilla. — P. 43606. — (Carpeta N.o 1714|935).

Por $ 6.833.02, que deberá abonar a la Intendencia de Montevideo, por el mismo concepto, correspondiente al local ocupado por la Comisaría de la 10.a sección. (Gabriel A. Pereira y Libertad. — P. 30253). — (Carpeta 1714|935).

Por $ 2.452.76, que deberá abonar a la Intendencia Municipal de Soriano, por construcción del pavimento frente al local de propiedad del Estado, ocupado por la Comisaría de la 5.a sección (Dolores) de aquel Departamento. — (Carp. 4362|48).

Se concede al doctor José Alberto Arias, Director del Instituto de Enseñanza Profesional y Profesor de Derecho Procesal y Penal de la Jefatura de Montevideo, la acumulación de sueldos de los cargos que ocupa en la Administración Pública, por un total de $ 290.52, de acuerdo con la liquidación practicada por la Contaduría de la expresada repartición. — (Carpeta 1939|948).

Se declara que el importe total de la adquisición de alambre para cercar el predio del Puesto Policial "Portones de Haedo" 3.a sección del Departamento de Río Negro, dispuesta por resolución de 6 de setiembre próximo pasado, es de $ 270.80 y no de $ 285.55, en razón de que una de las firmas adjudicatarias no efectuó el suministro que le correspondía, por carecer de existencia. — (Carpeta 5256|948).

Se deja sin efecto la resolución de 1.o|7|948, por la que se autorizó a la Jefatura de San José, para permutar 4 vacas y 2 terneros propiedad del Estado, por el equivalente de su precio en afrecho, en razón de haber muerto 3 de dichas vacas y de haber desistido la otra parte del negocio; y se autoriza a dicha repartición para permutar una vaca y un ternero de propiedad del Estado por el equivalente de su precio en afrecho (kilogramos 714) que destinará a la manutención de los caballos utilizados por la misma en el servicio de ciudad, debiendo efectuarse dicha operación con el señor Eugenio Alonso. — (Carpeta 1985|948).

Se deja sin efecto la resolución de 6|9|948, por la cual se autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Esmaltex Uruguaya 40 chapas esmaltadas con la inscripción "Policía", con destino a varias comisarías del interior, al precio de $ 5.20 cada una, en razón de que la expresada firma ha hecho saber que el precio de las mismas es de $ 8.60 cada una. — (Carpeta 2111|948).

Se aprueba la adjudicación dispuesta por la Jefatura de Montevideo mediante llamado a licitación pública, de 100.000 cartuchos calibre 38, destinados a la misma, por la suma de $ 6.000.00 que se atenderá con cargo a "Equipos y Materiales Varios", del ítem 7.11. — (Carpeta 2237|948).

Se deja sin efecto la resolución de 22|12|947, por la que se autorizó a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del citado año, la suma de $ 350.00 que la Jefatura de Rivera adeudaba a la firma "Da Silva, Cáceres Limitada", por suministros de 4 cubiertas adquiridas por resolución 24|7|946, en razón de que dicha suma fué abonada con fecha 17|2|47. — (Carpeta 2252|946).

No se hace lugar al pedido de reconsideración formulado por el ex guardia civil de Montevideo, Valentín Cosmo, con respecto a la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21|3|945.

Mensaje a la Cámara de Representantes, acusando recibo al suyo por el cual sabe que en sesión del 20 del corriente, había resuelto interrumpir el receso.

Autorizaciones

Se conceden las siguientes:

A la Jefatura de Rocha para encomendar a la "Casa García", la reconstrucción total de la instalación eléctrica del local ocupado por la Comisaría de la 4.a sección (Castillos), por $ 256.00 que se atenderá con "Equipos y Materiales Varios" del ítem 7.01. — (Carp. 455|948).

Idem, idem, para reforzar los rubros "Gastos Generales de Oficinas" y "Víveres" del ítem 7.15, con las sumas de $ 466.10 y $ 463.57, respectivamente, a tomarse de los rubros del mismo ítem, que se indican: $ 400.00 del de "Gastos diversos no especifcados bajo otros rubros", $ 66.10, de "Arrendamientos" y $ 463.57 de "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros". — (Carpeta 1694|948).

A la Jefatura de Colonia parra encomendar al señor Alejandro D. Barceló, en $ 225.00 la instalación eléctrica en el local de la Comisaría de la 12.a sección "Ombúes de Lavalle", de ese Departamento, así como también para invertir $ 159.50, correspondientes a la contribución por línea exterior que deberá abonar a la Usina Eléctrica de esa localidad, atendiéndose dichas erogaciones con cargo al rubro "Equipos y Materiales Varios" del ítem 7.01. — (Carpeta N.o 3199|948).

A la Jefatura de Paysandú para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.12, en $ 546.40 a tomarse de los rubros "Manutención de Animales" $ 324.00, "Equipos y Materiales Varios" $ 86.40 y "Arrendamientos" $ 136.00, del mismo ítem. — (Carpeta 154|948).

A la Dirección de la Policía de Inmigración para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.21 en $ 2.000.00 a tomarse del rubro "Víveres" del mismo ítem. — (Carpeta N.o 2715|948).

A la Jefatura de San José para adquirir del señor José L. Moreno, cien postes de eucalipto, destinados a renovar los que se encuentran en mal estado, en diversas líneas telefónicas del Departamento, atendiéndose la suma de pesos 230.00 importe total de la presente adquisición con cargo al artículo 2.o, apartado D) grupo "j" de la ley de 23 de diciembre de 1944. — (Carpeta 3636|48).

Idem, idem, para aceptar del Director del Centro Departamental de Salud Pública, doctor Germán Mernies, la donación de tres chalecos salvavidas de lana capot, con destino al Destacamento de Bomberos de ese Departamento. — (Carpeta 4921|948).

A la Secretaría de este Ministerio para reforzar el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, en $ 500.00 que se tomará de los rubros "Planteles de Especies Animales Diversas" pesos 315.00 y "Locomoción y Viáticos" pesos 185.00 del mismo ítem, facultándosele a la vez para entregar dicha suma a la Jefatura de Policía de Montevideo, con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, en concepto de contribución a los gastos programados con motivo del "Día de la Policía".

Idem, idem, para reforzar el rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01, en $ 485.00 a tomarse del rubros "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del mismo ítem, facultándose a la vez para invertir dicha suma con cargo al rubro que se refuerza, del ítem 7.01, en la reparación de dos piezas existentes en la planta baja del edificio ocupada por la misma, con destino a instalar en ellas las Oficinas de la Dirección de las Chacras Policiales. — (Carpeta 1931|947).

Idem, idem, para reforzar el rubro "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01, en $ 300.00 a tomarse de "Locomoción y Viáticos" del mismo ítem, y se faculta a la Jefatura de Paysandú para incluir la expresada cantidad en la relación de gastos con cargo al rubro que se refuerza, a fin de que atienda el pago de la adquisición de los materiales que se utilizaron en el blanqueo de paredes, pinturas, etc., en el local de la precitada Jefatura. — (Carpeta 3233|948).

—A la Jefatura de Policía de Montevideo para reforzar los rubros "Equipos y Materiales Varios" y "De Inmuebles" del ítem 7.11 con la suma de $ 2.000.00 cada uno a tomarse de los rubros "Material Médico y de Laboratorio" y "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del mismo ítem. (Carpeta 952|1948).

—Idem, ídem para adquirir de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, 295 mts., de brin sanforizado, para renovar los forros de los colchones del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos, por la suma de $ 498.55 que se atenderá con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Carpeta 28|948).

—Idem, ídem para entregar al Comisario Juan Rodríguez la suma de $ 50.00 que en forma anónima fué enviada al domicilio del expresado funcionario. (Carpeta 4845|1948).

—Idem, ídem para rescindir, en el momento oportuno, del contrato que mantiene con el Servicio Meteorológico del Uruguay, —implantado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de febrero de 1934—, y por el cual dicho Servicio vigila el funcionamiento de los relojes eléctricos existentes en dicho Instituto Policial. (Carpeta 1480|1948).

—Idem, ídem, para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, $ 971.86, importe del suministro de combustibles y lubricantes a los automóviles al servicio de esta Secretaría de Estado. (Carpeta 147 de 1948).

—A la Secretaría de este Ministerio para reforzar el rubro de "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, en $ 373.40, a tomarse del rubro "Locomoción y Viáticos" del mismo ítem, y se faculta a la Jefatura de Paysandú para incluir la expresada cantidad en la relación de gstos con cargo al rubro que se refuerza, a fin de atender el importe de las cuentas que adeuda a varion comerciantes por hospedaje a 13 funcionarios de la Jefatura de Montevideo, y 15 de la Policía Rural, con motivo de la visita del señor Presidente de la República y altas autoridades nacionales a la inauguración de la Exposición Agrario Industrial de Paysandú. (Carpeta 4022|1948).

—A la Contaduría General de la Nación para transferir de la cuenta "Tesoro Nacional. Jefatura de Policía de Montevideo. "Patente Especial a las Compañías de Seguros" $ 8.180.37, al rubro "Combustibles y Lubricantes" del ítem 7.11, importe de nafta, aceite y cubiertas adquiridas durante el segundo semestre del año en curso, para el Cuerpo de Bomberos. (Carpeta 952|1948).

—Al Directorio del Estatuto del Funcionario para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.22, en $ 90.00 a tomarse del rubro "Arrendamientos" del mismo ítem. (Carpeta número 1675|1948).

—A la Dirección del Servicio de Incendio del litoral e interior de la República para invertir hasta $ 200.00 en la reparación del local del Destacamento de Bomberos de Durazno, atendiéndose dicha erogación con la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Carpeta N.o 4589|1948).

—A la Jefatura de Policía de Lavalleja para incluir en las relaciones mensuales los gastos, a contar desde el mes de julio ppdo., con cargo al rubro "Arrendamientos" del ítem 7.09, la suma de $ 5.00, a fin de que atienda la diferencia de aumento del alquiler del local de propiedad del señor Isidro R. Amilivia, ocupado por el Destacamento Policial del Pueblo "Colón", 8.a sección de aquel Departamento. (Carpeta 2069|948).

—A las Jefaturas de Policía del litoral e interior de la República para incluir en las relaciones de gastos, con cargo a la ley de 7 de enero de 1944, artículo 8.o (Partida de $ 75.000.00, decreto de 18 de setiembre de 1947), las sumas que se indican en la respectiva resolución, a contar desde el mes de enero próximo, a fin de que se atienda los gastos de represión del contrabando.

Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el cual hace saber que el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones ha declarado procesado por el delito de hurto a Tomás Silveira, empleado de la Intendencia Municipal de aquel Departamento.

Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el cual hizo saber la libertad condicional del penado Pedro Silvera González.

Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el cual hizo saber que el Juzgado Letrado de Instrucción de 4.o turno, decretó el procesamiento de Esteban Vera de León, Chofer de la Intendencia Municipal de Montevideo por el delito de soborno.

Mensaje a la Asamblea General acusando recibo al suyo por el cual se hace saber que esa Asamblea se reunirá el día 15 de diciembre a las 19 y 30 horas para proceder a la clausura de las sesiones ordinarias del Segundo Período de la XXXV Legislatura.

Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, relacionado con el paradero de los penados liberados condicionalmente Cecilio Pedro e Hipólito Uberfil Bonilla Rocha.

La Secretaría

Relación de los asuntos firmados con el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 31 de diciembre de 1948.

Se acepta la renuncia presentada por don Luis Carlos Imken Arbiza, del cargo de Subofical Inspector de la Jefatura de Policía de Río Negro.

—Se nombra en concepto de permuta de cargos, Escribiente de 2.a clase en la Jefatura de Montevideo, a don Agustín José Renaud Sayanes y Locutor Operador de 2.a clase, a Víctor Caillabet.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en cargos de guardia civil, a los ciudadanos Cándido Maximino Ríos y Juan Omar Avila Cabeda.

—Se suspende preventivamente en sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia Civil de la Jefatura de Policía de Paysandú, don Juan P. Carrasco, en virtud de haber sido cometido a disposición de la justicia.

—Se acepta la renuncia presentada por el Capitán (R.), don Gentil F. Rodríguez, como Adscripto al Ministerio del Interior.

—Se nombra Auxiliar 3.o de la Oficina de Identificación de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, a Carlos Emilio Ortiz Yarza.

—Se declara cesante al Agente de 4.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Enrique Pereira Laporte.

—Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de Policía de Montevideo, don Enrique Pereira Laporte.

—Se nombra Médico Supernumerario dle Servicio Público de la 9.a sección urbana de Lavalleja, al doctor Dante Marotta Rienzi.

—Se acepta la renuncia presentada por Félix E. Niz del cargo de Subcomisario Rural de la Jefatura de Lavalleja.

—Se declara cesante al Caballerizo de la Guardia Republicana de la Jeratura de Montevideo, don Gaspar Correa da Silva.

—Se declara cesante al Caballerizo de 2.a clase de la Guardia Republicana de la Jefatura de Montevideo, don Agustín Ramos.

—Se aprueba lo dispuesto por la Jefatura de Policía de Salto, al encomendar cometidos de Portero, al Guardia Civil don Leonel Raffo, sin que ello implique modificación alguna en la situación presupuestal del mismo.

—Se autoriza a las Jefaturas de Policía de Rivera y Montevideo, para dar altas, en carácter de permuta, a don Wáshington dos Santos como guardia civil, y don Juan A. Roballo, como Coracero, respectivamente.

—Se priva, por vía de sanción disciplinaria, de los medios sueldos correspondientes de tres meses, al Telefonista de la Jefatura de Rivera don Almerindo Gómez Palomeque.

—Se nombra Oficial 1.o (Subjefe de Policía), de la Jefatura de Policía de Salto, al doctor don Nelson Sixto Migliaro Tellechea.

—Se nombra Subcomisario Rural de la Jefatura de Policía de Lavalleja, al Escribiente don Juan Ramón Maguna; en su reemplazo, al Suboficial Inspector don Uberfil Carroso y para subrogar a éste, al guardia civil don Aníbal Artigas Larrosa.

Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la 7.a sección del Departamento de Canelones, al doctor don Alfredo Grisei.

—Se nombra Capataz Caballerizo de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Sargento de dicha unidad don Isolino Báez Alvarez.

—Se nombra chófer de 5.a clase de la Jefatura de Montevideo, al Guardia Civil don Irineo Díaz Pérez.

—Se nombra Alcaide de la Jefatura de Policía de Flores, al Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico, don Enrique A. Pereda; en reemplazo de éste al Auxiliar don Carlos E. Riestra y para subrogar a éste a don Hugo del Pino Etcheverry.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para reemplazar interinamente al Guardia Civil José Cuba, que se halla en uso de licencia de acuerdo con los decretos de 15 de abril y 1.o de julio de 1931, con Julián Beltrán Franco, quien percibirá una asignación equivalente al sueldo presupuestado del titular.

—Se nombra Subofical Inspector de la Jefatura de Policía de San José, a don Macario Ramón Alvarez Falero.

—Se declara cesante al Portero de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Juan A. Garrido.

—Se concede licencia con goce de sueldo, por el término de noventa días, por razones de enfermedad, al señor Director General de este Ministeriao don C. Mesa Ibaldi, a contar del 13 del corriente mes, debiendo quedar Encargado de la expresada Dirección General, mientras dure la ausencia del titular, el señor Director de Secciones don José Fabregat.

La Secretaría

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 28 de diciembre de 1948.

1—(Carpeta 183|948). — Autorízase la subasta del inmueble padrón urbano N.o 1447, de la ciudad de Canelones, por falta de pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

2—(Carpeta 3|948). — Autorízase a la Junta Local de Melilla para expender papel sellado y timbres en las condiciones establecidas en el decreto de 29 de agosto de 1941.

3—(Carpeta 1303|947). — Decreto por el que se aprueba la aplicación del presupuesto vigente del Banco Hipotecario, en la suma de $ 69.240.00.

4—(Carpeta 824|942). — Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para descargar de la contabilidad de la Sucursal de Rentas de Soriano la suma de $ 264.85, saldo que quedó pendiente del déficit constatado en la mencionada Sucursal.

5—(Carpeta 183|948). — Autorízase la subasta del inmueble padrón urbano N.o 271, de Nuevo Berlín (Departamento de Río Negro) por falta del impuesto de Contribución Inmobiliaria.

6—(Carpeta 1490|946). — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, relacionado con la devolución del expediente caratulado "Juan Marcelo Barbadora Bayón — Peculado", que le fué solicitado. (Carpeta 217|948).

7—Autorízase el pago de la suma de $ 15.000 a favor del señor Gonzalo García Otero; $ 7.556.40 al señor Luis Alvaro Brancato; $ 6.343.83 al señor Angel M. Ruggia; $ 6.111.30 al señor Roberto Thode Buzareo; $ 4.398.97 al señor Juan Carlos Arizti; $ 3.023.99 al señor Alcides F. Ubilla; $ 2.590.62 al señor Juan C. Minoli; $ 1.931.20 a la señora Adriana L. Suffiotto de Rivas, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

8—(Carpeta 190|948). — Decreto por el que se fija en $ 1.70 el dólar, el tipo de cambio para financiar las exportaciones de lana carbonizada.

9—(Carpeta 560|948). — Mobiliaria Sociedad Anónima. — Se autoriza a rectificar en sus estatutos los nombres de algunos de sus componentes que figuran con errores.

10—(Carpeta 217|948). — Autorízase el pago de la suma de $ 4.583.60 a favor del señor Aquiles Mairet, $ 4.062.80 al señor Isauro E. Simonet, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

11—(Carpeta 1172|948). — Apruébanse los estatutos de la "Sociedad Cooperativa Central Panaderil Rochense".

12—(Carpeta 102|948). — Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas. — Autorízase el despacho libre de derechos aduaneros, del vibrómetro Universal Registrador y sus accesorios, destinado a la enseñanza e investigación científica en el Instituto de Estática.

13—(Carpeta 1204|948). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "La Loma".

14—(Carpeta 1530|948). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Urutex S. A.".

15—(Carpeta 587|948). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Las Marías S. A.".

16—(Carpeta 880|948). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "La Pradera S. A.".

17—(Carpeta 1156|948). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Nogar S. A.".

18—(Carpeta 837|948). — Declárase que la separación del señor José N. Negro, del cargo que ocupaba en la Administración Nacional de Puertos, no afecta sus derechos a la jubilación.

19—(Carpeta 980|948). — Autorízase el cambio de nombre de la Sociedad Anónima "Indumont" por el de "Vulcano S. A.".

20—(Carpeta 1132|948). — Apruébanse los estatutos de la sociedad "Tufic Acle S. A.".

21—Autorízase a la Dirección General de Catastro para contratar con la firma Luis Fuimarelli de Piriápolis, la realización de las reparaciones del Pabellón de las Rosas de la mencionada localidad, por la suma de $ 1.970.00.

22—(Carpeta 234|942). — La Mobiliaria S. A. — Se declara cancelada la autorización para su funcionamiento.

23—(Carpeta 673|945). — Decreto por el que se autoriza a Pluna S. E. M. para ampliar en la suma de $ 3.000.00 mensuales el monto autorizado en su presupuesto vigente para el rubro "Jornales".

24—(Carpeta 1297|937). — Decreto por el que se aprueba la memoria y Balance General del Banco de Seguros del Estado correspondiente al ejercicio 1947.

25—(Carpeta 1470|938). — Decreto por el cual se autoriza al Banco de la República, para distribuir entre el personal presupuestado de Graneros Oficiales, una retribución extraordinaria de fin de año, por un importe total de $ 10.860.00.

26—(Carpeta 180|948). — Autorízase a la Dirección General de Aduanas para liquidar a partir del 1.o de enero próximo y durante ese ejercicio económico la partida de $ 40.00 mensuales para gastos de locomoción del Jefe de Servicio de Certificaciones Médicas señor Jaime Bech.

27—(Carpeta 1302|946). — Decreto por el que se autoriza a la U. T. E. para modificar la planilla de presupuesto vigente en la Sección Teléfonos del Interior.

28—(Carpeta 1231|945). — Apruébase el aumento de capital de la Sociedad Anónima "Edmundo J. Angenscheidt S. A.".

29—(Carpeta 183|948). — Autorízase la subasta de los inmuebles urbanos de la localidad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro) padrones N.os 2447, 709, 938, 2169 y 2445, por falta de pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria.

30—(Carpeta 103|948). — Ministerio de Obras Públicas. — Autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de un aparato registrador "Hallade", destinado a la Dirección de Ferrocarriles.

31—(Carpeta 1360|948). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "La Agraria Oriental S. A." (Lagosa).

32—(Carpeta 11|948). — Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para invertir la suma de $ 625.00 en la adquisición de varios muebles a la firma Valentín Calabria.

33—(Carpeta 279|946). — Decreto por el que se autoriza al Departamento de Emisión del Banco de la República para poner en circulación las monedas de cobre remitidas por la Casa de Monedas y Especies Valoradas de Santiago de Chile por valor de $ 72.000.00 en monedas de pesos 0.02 y $ 48.000.00 de $ 0.05.

34—(Carpeta 1470|948). — Decreto autorizando al Directorio del Banco de la República para distribuir entre el personal presupuestado del Mercado de Frutos, una retribución extraordinaria de fin de año, por un importe total de $ 5.414.00.

35—(Carpeta 179|948). — Decreto por el cual se crea una Comisión que tendrá el cometido de realizar el estudio relacionado con el acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comerciales, firmado en Ginebra el 30|10|947.

La Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 504

En Montevideo, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, el señor Presidente de la República en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

RETIROS

Se conceden los siguientes a favor de:

1— Antonio Machado, Apuntador del grupo de Artillería N.o 5, $ 60.38. (Carpeta 6403|948).

2—Isabelino Cruz, soldado de la Escuela Militar de Aeronáutica, $ 70.20. (Carpeta 6088|947).

3—Héctor Ovidio Barceló, soldado del Batallón de Infantería N.o 13, $ 21.67. (Carpeta 6317|948).

4—Tomás Benito Molina, soldado del Batallón "Florida" de Infantería N.o 1, $ 35.75. (Carpeta 6348|948).

5—Atiliano Agustín Correa, soldado del Parque Nacional de Santa Teresa, pesos 45.29. (Carpeta 5618|948).

6—José García, ex Apuntador del Grupo de Artillería N.o 5, $ 52.25. (Carpeta 5667|948).

PENSIONES

Se conceden las siguientes, a favor de:

1—Juana Giménez de Luna, viuda del soldado (R) Fortunato Luna, de pesos 4.38. (Carpeta 5535|948).

2—Marcelina Ilda Abreu de Freire, viuda del Sargento (R) Juan Olivo Freire, de $ 26.49. (Carpeta 4818|948).

3—Zulema Fierro, hija natural del Sargento (R) Ramón Fierro, de $ 18.67. (Carpeta 3220|948).

4—Rosa Bandera de Martínez, viuda del soldado (R) Miguel Martínez, de pesos 6.67. (Carpeta 5537|948).

LICENCIAS

Se conceden las siguientes, a favor de:

1—Santos P. Leizagoyen, Mensajero del Servicio de Trasmisiones, 45 días por razones de salud. (Carpeta 6604 de 1948).

2—Eros Suárez, Auxiliar jornalero del Servicio de Transmisiones, prórroga por 3 meses, por razones de salud. Carpeta 3610|948).

3—Suboficial de 1.a de Torpedos (R) Exequiel Hoyos, 6 meses para embarcarse en el "Ancap III". (Carpeta 5666 de 1948).

4—Juana F. de Cabrera, Costurera del Servicio de Intendencia, 15 días, por razones de salud. (Carpeta 4529|948).

5—Antonio Bracciale, Auxiliar 3.o del Servicio de Trasmisiones, 3 meses, sin goce de sueldo. (Carpeta 6469|948).

6—Juvenal Rodríguez, Capataz de 3.a del Servicio de Intendencia, 90 días por razones de salud. (Carpeta 2816|948).

7—Miguel C. Colagiovanni, Maestro de 2.a del Servicio de Material y Armamento, prórroga por 3 meses, por razones de salud. (Carpeta 6348|947).

8—Juana Artigas, Pensionista, prórroga por 6 meses, para residir en la República Argentina. (Carpeta 1145|948).

9—José N. Bonino, Jefe de 3.a del Servicio de Intendencia, 14 días por razones de salud. (Carpeta 4960|948).

10—Juan A. Romeu, Jefe de 2.a (Médico Cirujano) del Servicio de Sanidad

Militar, prórroga por 3 meses para continuar los tramites jubilatorios. (Carpeta 5927|948).

PRIVILEGIOS DE PAQUETES

Se conceden los siguientes, en la Categoría "C", a favor de los vapores cuyas banderas y nombres se establecen:
1—Sueca "Seattle". (Carpeta 6800 de 1948).
2—Italiana, "Vettor Pisani". (Carpeta N.o 6799|948).
3—Sueca, "Arctic Ocean". (Carpeta N.o 6795|948).
4—Polaca, "Koscluzko". (Carpeta número 6797|948).
5—Belga, "Brabant". (Carpeta 6536 de 1948).
6—Argentina, "El Zárate". (Carpeta N.o 6624|948).
7—Estadounidense, "Fort Meigs". (Carpeta 6651|948).
8—Holandesa. "Orestes". (Carpeta número 6650|948).
9—Inglesa, "Cian Murray". (Carpeta N.o 6564|948).
10—Inglesa, "Bronte". (Carpeta 6589 de 1948).
11—Holandesa, "Hera". (Carpeta número 6500|948).

COMPENSACIONES ESPECIALES

Se acrecen las siguientes a favor de:
1—Cabo del Batallón de Infantería número 10, Pedro Ciro Techera, a la suma de $ 9.00 mensuales, a liquidarse a partir del 26 de noviembre próximo pasado, (Carpeta 2092|948).
2—Sargento 1.o Asimilado del Servicio Veterinario y de Remonta, Arístides Marocchi, a la suma de $ 38.00 mensuales, a liquidarse a partir del 23 de noviembre próximo pasado. (Carpeta 6700 de 1946).
3—Sargento del Batallón de Ingenieros N.o 4, Marcelino Barreiro, a la suma de $ 20.00 mensuales, a liquidarse a partir del 1.o de noviembre próximo pasado. — (Carpeta 2622|948).

ORDENES DE PAGO

Se expiden las siguientes a favor de:
1—Inspección General del Ejército, por $ 250.00, para atender gastos originados con motivo de los festejos del "Día del Artillero". (Carpeta 6466|948).
2—Inspección General de Marina, por $ 400.00, para atender gastos originados por la clausura de cursos en la Escuela de Mecánicos. (Carpeta 6422|948).
3—Batallón de Ingenieros N.o 5 (Trasmisiones), por $ 262.00, para abonar la adquisición de materiales que se detallan (Carpeta 5685|948).
4—Servicio Geográfico Militar, por pesos 327.00 por provisión a los Tribunales del Concurso de Oposición de material cartográfico. (Carpeta 6377|948).
5—Servicio de Material y Armamento, por $ 350.00, por la confección de 10 espadas para los alumnos que egresen próximamente de la Escuela M. de Educación Física. (Carpeta 6382|948).
6—Batallón de Ingenieros N.o 5 (Transmisiones) por $ 341.86 para abonar la instalación de luz eléctrica el Pabellón del Palomar Militar Central.— (Carpeta 5725|948).

ASIGNACION DE RANCHO EN METALICO

Se concede, a partir del 1.o del corriente mes, a los Marineros de 2.a clase Hermani Clushaw Duarte y Rubens Romanelli Rodríguez que prestan servicios en la Inspección General de Marina. — (Carpeta 2388 948).

VARIOS

1—Modificando la resolución que se expresa, fijando que la asignación de retiro que le corresponde percibir al Ordenanza Adolfo Costa, es de $ 47.60 (Carpeta 6008|948).
2—Modificando la resolución que se expresa en el sentido de declarar que el Cabo (R) Manuel F. Fernández, debe percibir una asignación de $ 48.00. (Carpeta 6340|944).
3—Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación aumente en la lista correspondiente a favor del Cabo (R) Sesa Guzmán, las liquidaciones que le corresponden. (Carpeta 528|947).
4—Modificando la resolución que se expresa, declarando que el nombre del soldado (R) Albino López, debe ser Albino Lopes. (Carpeta 4698|948).
5—Suspendiendo preventivamente, con suspensión de los medios sueldos correspondientes, a los funcionarios del Servicio de Transmisiones, Auxiliar María Isabel De León de Albez y Mensajero Jorge Hugo Damonte. (Carpeta 6411 de 1948).
6—Declarando que el Auxiliar 3.o del Servicio de Transmisiones María Ester Borges, debe figurar en lo sucesivo como María Ester Borges de Tarradas. (Carpeta 6365|948).
7—Transfiriendo a la cuenta "Tesoro Nacional Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 305.00, para abonar la impresión de 1.000 ejemplares del Reglamento que se indica. (Carpeta número 3358|948).
8—Autorizando a la Dirección General del Servicio de Transmisiones a reintegrar a sus funciones al Auxiliar 2.o (Radiotelegrafista) don Ricardo Rodríguez, dejando sin efecto la licencia que le fuera concedida en oportunidad. (Carpeta 3801|948).
9—No haciendo lugar al pedido de licencia por 6 meses, sin goce de sueldo, presentado por el Auxiliar 3.o del Servicio de Intendencia Carlos A. Sartori. — (Carpeta 6482|948).
10—Conceder la división de la pensión que en común, disfrutaban las señoritas Elisa Gila y Eulogia Moreira, hijas del Mayor Dionisio Moreira, correspondiéndoles a cada una, la cantidad de. $ 36.00. (Carpeta 4991|948).
11—Reconociendo que el ex Cabo de 1.a Clase Mecánico Electricista Casimiro Nacimiento, retirado, debe percibir sus haberes desde el 16 de octubre de 1946, hasta el mes de junio de 1948 inclusive. (Carpeta 5779|948).
12—Cancelando el retiro concedido al soldado Antonio Ferreira, por haberse acogido al beneficio de la jubilación civil. (Carpeta 6325|948).
13—Autorizando al Cabo (R) Alcides Núñez a usar en lo sucesivo el nombre y apellido de Alcides Nuñez. (Carpeta número 5020|948).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 30 de diciembre de 1948.

1—Decreto N.o 12.840. — Nombrando para prestar servicios en las Unidades y Repartición de la Marina, a los Oficiales que se indican.
—Decreto N.o 12.841. — Nombrando para prestar servicios en la Inspección G. de Marina y en "comisión" en la ANCAP con destino en el petrolero "Ancap Tercero", a los Oficiales que se indican.
3 y 4—Decreto N.o 12.832. — Integrando la Cosisión Calificadora de Servicios Auxiliares.
5—Decreto N.o 12.833. — Nombrando adscripto a la Inspección G. del Ejército al solo efecto de la revista, al Coronel (R) Felipe Gutiérrez.
6—Decreto N.o 12.843. — Confirmando la aceptación de la renuncia del cargo de Auxiliar del Juzgado Militar de 1.a Instancia de 1er. turno, presentada por el Teniente 2.o (R) Antonio F. Esbert.
7—Decreto N.o 12.834. — Nombrando Ayudante del Inspector G. del Ejército al Teniente Coronel Eugenio Francisco Volpe.
8—Decreto N.o 12.836. — Nombrando Jefe del Cuerpo de Policía Marítima al Capitán de Fragata Aurelio S. Cabrera.
9—Decreto N.o 12.837. — Nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor Naval al Ingeniero Jefe Francisco A. Risso.
10 y 14—Decreto N.o 12.835. — Nombrando para prestar servicios en la Repartición y Unidad que se expresan, a los Jefes que se indican.
15—Decreto N.o 12.831. — Adscribiendo al Ministerio de Defensa Nacional al solo efecto de la revista, al General Edgardo Ubaldo Juan Genta.
16—Decreto N.o 12.828. — Nombrando para prestar servicios en la Inspección General de Marina y en "comosión" en la Administración N. de Puertos como Comandante del vapor "Tacoma" al Capitán de Corbeta José P. Natero.
17—Decreto N.o 12.839. — Modificando el decreto N.o 12.595 designando los Conferencistas para el Curso de Pasaje de Grado para Capitanes Ingenieros.
18—Decreto N.o 12.838. — Nombrando Inspector de Cascos en la Marina Mercante al Ingeniero Jefe Juan B. Conti.
19—Decreto. — Designando para trasladarse a los Estados Unidos de América a los Oficiales Aviadores Navales que se indican, para seguir los cursos que se indican.
20—Decreto. — Designando para trasladarse a los Estados Unidos de América a los Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Máquina y Electricidad que se indican para seguir los cursos que se detallan.
21—Decreto N.o 12.842. — Reglamentando los emolumentos que por concepto de gastos de estadía deban percibir los jefes y Oficiales del Ejército y la Marina así como los elementos de tropa y Cuerpo de Equipaje que deban trasladarse al exterior en misión de estudios.

1—Mensaje N.o 699 a la Asamblea General. —Autorizando al Poder Ejecutivo a reincorporar a los cuadros activos del Ejército Nacional al General (R) Juan P. Ribas.
2—Mensaje N.o 698 a la Asamblea General. — Adjuntando proyecto de ley unificando los Servicios de Hidrografía y de Iluminación y Balizamiento bajo el título Servicio Hidrográfico y de Balizamiento. (Carpeta 5771|948).
3—Decreto N.o 12.852. — Aceptando la renuncia que del cargo de Chofer del Servicio de Sanidad presenta Ricardo Carratú. (Carpeta 6468|948).
4 y 5—Decreto N.o 12.850. — Autorizando al Servicio de Sanidad a contratar en las condiciones que se indican al personal que se expresa. (Carpeta 330|948).

6 y 7—Decreto N.o 12.818. — Designando representante del Poder Ejecutivo en la escrituración que se indica, en sustitución del Coronel Rafael J. Milans, al Coronel Eneas G. Mermot.

8—Decreto N.o 12.845. — Integrando el Tribunal Examinador para dar cumplimiento al decreto N.o 12.396. (Carpeta 6603|948).

9—Decreto N.o 12.883 en Consejo de Ministros. — Autorizando a realizar las obras que se indican por intermedio de la Comisión de Obras de Ampliación del Arsenal de Marina y que ascienden a pesos 7.570.00. (Carpeta 4499|948).

10—Decreto N.o 12.879 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir en forma directa las verduras para el Hospital Militar Central durante el término de un año. (Carpeta 6363|948).

11—Decreto N.o 12.874 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa los artículos que se detallan destinados a la Inspección G. de Marina. (Carpeta N.o 6162|948).

12—Decreto N.o 12.875 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa los artículos y materiales que se detallan destinados a la Escuela M. de Educación Física. (Carpeta 4394|948).

13—Decreto N.o 12.876 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa hasta 30.00 kilogramos de boniatos. (Carpeta 6286|948).

14—Decreto N.o 12.881 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto N. de Carrasco a adjudicar a la Organización Norton la construcción de las cabinas y cajas que se indican, por la suma de $ 1.750.00. (Carpeta número 2063|948).

15 al 18—Decreto N.o 12.858. — Modificando el artículo 2.o del decreto número 1582 (uso de la espada). (Carpeta 5593|948).

19—Resolución N.o 9.226. — Estableciendo el criterio que debe primar al discernirse el premio a que hace referencia el inciso 1.o del artículo 349 del Reglamento G. para la Escuela Militar. (Carpeta 6294|948).

20—Decreto N.o 12.932. — No haciendo lugar a la solicitud del Coronel (R) Máximo A. Rodríguez 5634|948).

21—Resolución N.o 9.229. — Disponiendo se liquide la compensación de "Equipo" a favor del Alférez (E. F.) Guzmán F. Fernández Cuello. (Carpeta N.o 5615|948).

22—Resolución N.o 9.230. — Pensión a favor de la señora Antonio Silva de Montiel y señoritas Fausta y Olga Montiel Silva por $ 35.55 mensuales a cada una en su calidad de viuda e hijas del Teniente 1.o (R) Sinforoso Montiel. (Carpeta 6401|948).

23—Resolución N.o 9.231. — Pensión a favor de las señoritas Lila y Sara Sodré por $ 6.75 a cada una, en su calidad de hijas, solteras, del Sargento Mayor Federico J. Sodré. (Carpeta 6400|948).

24—Resolución N.o 9.232. — Pensión a favor de la señorita Manuela Barriola y señora Juana F. Barriola de Chiarella por $ 96.80 a cada una, en su calidad de hijas del Coronel (R) Juan M. Barriola. (Carpeta 6399|948).

25—Decreto N.o 12.919. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 4.869.15 destinada a abonar a sus propietarios "Margarita Sainz de la Peña de Mayobre y otros" el predio que se indica. (Carpeta 3750|941).

26—Decreto N.o 12.914. — Reforzando el rubro 8.01 del Item 3.22|03 en la suma de $ 1.000.00 a tomarse del rubro 3.15 del mismo Item.

27—Decreto N.o 12.916. — Dejando sin efecto el decreto N.o 12.626 reforzando el rubro 2.02.02 del Item 3.22.03.

28—Decreto N.o 12.880 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir en forma directa a Horacio Torrendell S. A. una congeladora "Kelvinator" en la suma de $ 1.160.00. (Carpeta 6310|948).

29—Decreto N.o 12.902. — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a adjudicar a la firma José Milner los trabajos de carpintería que se indican, por la suma de $ 2.640.00. (Carpeta 6244|948).

30—Decreto N.o 12.901. — Autorizando al Servicio de Intendencia a aumentar el precio de adjudicación de carne de vaca y capón del suministro contratado para el consumo de la Región Militar número 3. (Carpeta 2024|948).

31—Decreto N.o 12.903. — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a devolver, por vía de sustitución, el depósito de garantía efectuado por el Ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga por cumplimiento del contrato de las obras de la Escuela Militar de Aeronáutica. (Carpeta 2725|946).

32—Decreto N.o 12.904. — Facultando al Regimiento de Caballería N.o 8 a documentar a favor de la firma Saravia e Isasa la diferencia de $ 0.10 por kilogramo sobre los suministros de carne durante el lapso que se indica. (Carpeta número 5748|947).

33—Decreto N.o 12.910. — Declarando que la suma de $ 765.00 que se mandó imputar al rubro 3.15 del Item 3.13 para abonar los muebles que se indican, corresponde al Ejercicio 1947. (Carpeta N.o 436|948).

34 y 35—Decreto N.o 12.920. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 20.000.00 destinada a disponer de un fondo permanente para atender el pago de cuentas al contado durante el Ejercicio 1949. (Carpeta número 5778|948).

36—Decreto N.o 12.921. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 60.000.00 destinada a atender durante el Ejercicio 1949 los pagos urgentes por adquisiciones directas. (Carpeta 5778|948).

37—Decreto N.o 12.922. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 20.000.000 destinada a abonar los gastos urgentes que se produzcan durante el Ejercicio 1949. (Carpeta 5778|948).

38—Decreto N.o 12.894. — Revalidando por el Ejercicio 1949 el decreto N.o 10.596 autorizando al Servicio de Material y Armamento a disponer de un fondo permanente de $ 800.00 destinado a las obligaciones inmediatas. Carpeta N.o 5778|948).

39—Decreto N.o 12.895. — Autorizando al Servicio de Material y Armamento a invertir durante el Ejercicio 1940 sus proventos con destino al mejoramiento de sus servicios. (Carpeta 5778|948).

40—Decreto N.o 12.923. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 2.055.58 destinada a abonar los suministros efectuados a la misma durante el Ejercicio 1946 (Estado de Cuentas N.o 32). (Carpeta 6144|948).

41—Decreto N.o 12.887. — Revalidando por Ejercicio 1949 lo dispuesto por decreto N.o 10.594 en que se autorizaba a la 2.a Sección "Información y Biblioteca" del Ministerio de Defensa Nacional a disponer de la suma de $ 40.00 de sus Proventos. (Carpeta 5778|948).

42—Decreto N.o 12.917. — Disponiendo se transfiera a los fondos a que se refiere el decreto-ley N.o 10.186 (Construcción del Aeropuerto) la suma de pesos 51.746.48 que corresponde reintegrar a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco. (Carpeta 4555|948).

43—Decreto N.o 12.918. — Orden de pago a favor de la Inspección G. de Marina por. $ 1.200.00 por concepto intereses del remolcador "Zapicán". (Carpeta 6296|948).

44—Decreto N.o 12.896. — Revalidando por el Ejercicio 1949 el decreto 10.505 autorizando a disponer al Servicio Geográfico del producido de las ventas de Cartas y Publicaciones del mismo. (Carpeta 5878|948).

45—Decreto N.o 12.913. — Autorizando el refuerzo del rubro 1.04 del Item 3.14 en la suma de $ 59.580.00 que se tomará del rubro 3.11 del Item 3.22|01.

46—Decreto N.o 12.897. — Revalidando por el Ejercicio 1949 el decreto 10.506 autorizando al Servicio Geográfico a percibir por adelantado los rubros de gastos de las Brigadas de Campaña. (Carpeta 5878|948).

47—Decreto N.o 12.898. — Revalidando por el Ejercicio 1949 el decreto 10.597 autorizando al Servicio Geográfico a incluir en sus presupuestos mensuales el importe del racionamiento de 110 equinos. (Carpeta 5778|948).

48—Decreto N.o 12.899. — Autorizando a la Imprenta Militar a efectuar durante el Ejercicio 1949 los gastos que se detallan. (Carpeta 5778|948).

49—Decreto N.o 12.926. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 687.55 que deberá girar al Aero Club Paysand9 por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta 4122|948).

50—Decreto N.o 12.857. — Determinando las insignias qeu deben llevar en el cuello los señores Generales en las casaquillas de los Uniformes de Verano, N.os 1 y 2. (Carpeta 2418|945).

51—Decreto N.o 12.859. — Modificando el Reglamento de Uniformes, Anexo XIII, correspondiente a la Escuela Militar (Uniforme N.o 3-Paseo). (Carpeta N.o 6126|948).

52 y 53—Decreto N.o 12.846. — Nombrando Miembro Uruguayo ante el Comité Internacional de Medicina y de Farmacia Militares, al Director General del Servicio de Sanidad, doctor Guillermo Rodríguez Guerrero. (Carpeta 6364|948).

54—Mensaje N.o 700 a la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo al de ese Alto Cuerpo N.o 970 y contestando los datos solicitado.

55—Mensaje N.o 701 a la Suprema Corte de Justicia. —Remitiendo los datos solicitados por mensaje N.o 837 de ese alto Cuerpo, referente al doctor José Pedro Cibils Puig.

56—Decreto N.o 12.925. — Autorizando al Servicio de Iluminación y Balizaimento para mantener un "Fondo Fijo" de $ 10.000.00.

57—Decreto N.o 12.906. — Autorizando al señor Alberto F. Martorell a utilizar remolcadores de bandera argentina en las operaciones que se indican. (Carpeta 6569|948).

58—Decreto N.o 12.909. — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a adjudicar a la firma Andrés Abiega el suministro de arena durante un período de seis meses. (Carpeta 6282|948).

59—Decreto N.o 12.905. — Adjudicando al señor Enrique A. Davyt el escollo que constituye la caldera tipo marino, sita en la costa que se indica. (Carpeta N.o 6041|948).

60—Decreto N.o 12.847) — Integrando las Comisiones del Servicio de Intendencia. (Carpeta 5701|948).

61—Decreto N.o 12.888. — Revalidando para el Ejercicio 1940 los decretos

N.os 10.743 y 11.581 asignando $ 40.00 mensuales a los Ayudantes del Ministerio de Defensa Nacional que se indican.

62—Decreto N.o 12.889. — Revalidando para el Ejercicio 1949 las autorizaciones acordadas por decretos números 8.249 y 10.593 otorgando $ 30.00 mensuales al Profesor de Inglés del Ministerio de Defensa Nacional.

63—Decreto N.o 12.884. — Autorizando a CAUSA a realizar un servicio más los días que se indican, en la línea aérea que explota. (Carpeta 2399|948).

64—Decreto N.o 12.885. — Autorizando a ALFA a realizar un servicio más los días que se indican, en la línea Montevideo-Buenos Aires. (Carpeta 2399|948).

65—Decreto N.o 12.855. — Disponiendo que el Batallón de Infantería N.o 1 se constituya en Guardia de Honor el día 15 del actual con motivo de la clausura de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo.

66 y 67—Decreto N.o 12.851. — Aceptando la renuncia que como Mecánico extrapresupuesto de la Aeronáutica Militar presenta el señor Hilario Crespo Bullón. (Carpeta 6683|948).

68—Decreto N.o 12.853. — Aceptando la renuncia que como Mensajeros Temporeros del Servicio de Transmisiones presentan Isabelino Tejera Delgado y Hugo Alfredo Martebo. (Carpeta 6692|948).

69—Decreto N.o 12.907. — Autorizando a la firma Miller, Medeiros y Bastos a construir en el Aerodromo de Mellila el hangar que se indica.(Carpeta 6020|48).

70—Decreto N.o 12.890. — Autorizando a la Imprenta Militar a liquidar mensualmente durante el Ejercicio 1949 a favor del personal que se indica, las sumas que se detallan, por concepto de gastos de locomoción. (Carpeta 5778|48).

71 y 72—Decreto N.o 12.931. — Modificando el decreto N.o 4.840 en el sentido de declarar que el Capitán (R) Omar V. Rodríguez tiene derecho a percibir como tal una asignación mensual de $ 242.67. (Carpeta 2522|948).

73—Resolución N.o 9.233. — Pensión a favor de las señoras Ramona Freire de Palla y Carmelita Freire de Pérez por $ 9.00 mensuales a cada una en calidad de hijas del Sargento Mayor Estanislao Freire. (Carpeta 5853|943).

74—Resolución N.o 9.234. — Modificando la resolución N.o 8141 otorgando a la señora Benigna de los Santos de Olivera una pensión de $ 39.87 mensuales. (Carpeta 3914|945).

75—Resolución N.o 9.235. — Pensión a favor de la señora Lucrecia Labora de Castro por $ 17.00 mensuales en su calidad de hija legítima, casada, del Teniente Coronel José María Labera. (Carpeta 2746|948).

76—Decreto N.o 12.912. — Autorizando al Carmelo Aero Club a adjudicar a la firma Fernando Silveira Riet, la adquisición del avión que se indica. (Carpeta 6550|8).

77—Decreto N.o 12.860. — Aprobando el Reglamento Público de Combate "Técnica y Táctica del Ataque Aéreo". (Carpeta 1033|948).

78—Mensaje N.o 702 a la Suprema Corte de Justicia. — Remitiendo los antecedentes solicitados en los autos "Moya. Juan Antonio y Otros con el Estado".

79—Mensaje N.o 703 a la Suprema Corte de Justicia. — Remitiendo los datos solicitados por ese Alto Cuerpo relacionado con el señor Fabián Duffiens.

80—Mensaje N.o 697 a la Cámara de Senadores. — Acusando recibo al de ese Alto Cuerpo con el que se adjuntaba el proyecto de ley sancionado por el que se exime a los Capitanes que realicen con aprobación el 1er. año del Curso de Estado Mayor, de la obligación de realizar el Curso de Pasaje de Grado.

81—Decreto N.o 12.891. — Revalidando por el Ejercicio 1949 el decreto 10.747 referente a distribución del rubro 2.09 del Item 3.22|03.

82—Decreto N.o 12.892. — Revalidando por el Ejercicio 1949 el decreto 10.748 referente a distribución del rubro 2.07 del Item 3.22|03.

83—Decreto N.o 12.893. — Revalidando por el Ejercicio 1949 el decreto 10.752 referente a distribución de la partida 2.02 del Item 3.18.

84—Decreto N.o 12.830. — Aprobando el Plan de Distribución de la cantidad de $ 100.00.00 formulado por la Aeronáutica Civil de acuerdo al artículo 12 de la ley N.o 9.977. (Carpeta 4765|948).

85—Decreto N.o 12.927. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 1.000.00 que deberá girar al Aero Club de Flores por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta 2426|48).

86—Decreto N.o 12.900. — Designando al Alférez Ingeniero José Lezama en carácter de Oficial Intructor conjuntamente con los Marineros que se indican para que se embarquen en el Petrolero Ancap III, a los fines que se indican. (Carpeta 6631|948).

87—Decreto N.o 12.924. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 4.577.28 destinada a girar el importe de los pasajes y fletes de equipaje, para el regreso al país del Agregado Militar a la Legación del Uruguay en Bélgica, Teniente Coronel Américo Bianchi. (Carpeta 3004|947).

88—Decreto N.o 12.886. — Revalidando por el Ejercicio 1949 todas las autorizaciones de liquidación de rancho en metálico concedidas al personal del Ejército, Marina y Dependencias Militares en 1948.

89—Decreto N.o 12.908. — Dejando sin efecto el decreto N.o 12.408 autorizando a la Inspección G. de Marina a adquirir en los Estados Unidos de América 2 aparatos Radars. (Carpeta 4127|948).

90—Decreto N.o 12.877 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa, hasta 50.000 kilogramos de arroz. (Carpeta 6490|948).

91—Decreto N.o 12.878 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa, los artículos que se detallan destinados a sus Talleres. (Carpeta 6449|948).

92—Decreto N.o 12.873 en Consejo de Ministros. — Disponiendo que el Servicio de Intendencia lleve a remate público dos camiones Fargo del Servicio de Transmisiones con una base de $ 1.100.00 por ambos. (Carpeta 2867|948).

93—Decreto N.o 12.882 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto N. de Carrasco a adquirir 2.500 caños de hormigón comprimido en la suma de $ 2.000.00. (Carpeta 34|41).

94—Decreto N.o 12.871 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a contratar los servicios como Mensajeros Reemplazantes de los señores que se indican, quienes percibirán $ 80.00 mensuales.

95—Decreto N.o 12.869 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Material y Armamento a contratar los servicios como Oficiales Carpinteros Temporeros de los señores que se indican, quienes percibirán $ 112.50 mensuales cada uno. (Carpeta 941|948).

96—Decreto N.o 12.868 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Aeronáutica Militar a contratar los servicios como Radiotécnico, del señor Carlos Manuel Alciaturi quien percibirá $ 180.00 mensuales. (Carpeta 399|948).

97—Decreto N.o 12.872 en Consejo de Ministros. —Autorizando a la Imprenta Militar a remunerar mensualmente durante el Ejercicio 1949 al personal temporero que se indica y en la forma que se expresa. (Carpeta 2787|948).

98—Decreto N.o 12.870 en Consejo de Ministros. — Autorizando al servicio de Transmisiones a contratar los servicios como Mensajeros Reemplazantes, de los señores que se indican. (Carpeta 776|48).

99—Decreto N.o 12.915. — Autorizando a la Caja de Pensiones Militares a reforzar en la suma de $ 589.06 el rubro 2.09 que se tomará de los rubros 2.08 y 2.04, todos del Item 21.01. (Carpeta número 6681|948).

100—Decreto N.o 12.856. — Suspendiendo en sus funciones, como Encargada de los Servicios Telegráficos en la localidad 18 de Julio, a la señorita María Gatti. (Carpeta 6740|948).

101—Decreto N.o 12.849. — Nombrando para ocupar un cargo de Mensajero en el Servicio de Transmisiones, al actual extrapresupuesto José Enrique Etcheverry. (Carpeta 776|948).

102—Decreto N.o 12.848. — Designando Cantinero en la Dirección de Cantinas Militares al actual Suplente Roberto Laguarda. (Carpeta 3175|948).

103—Decreto N.o 12.854. — Aceptando la renuncia que del cargo de Mensajero Temporero del Servicio de Transmisiones, presenta Juan Carlos Romero. (Carpeta 6778|948).

104—Resolución N.o 9.236. — Abrogando la resolución N.o 8152 y se establece que la pensión otorgada a la señorita Mercedes Andrea Viera lo es por vía de traspaso y por la suma mensual de pesos 162.00. (Carpeta 5687|948).

105—Resolución N.o 9.237. — Pensión a favor de la señora Ema Pitto de González por $ 333.33 mensuales en su calidad de viuda del General (R) José González. (Carpeta 6794|948).

106—Resolución N.o 9.238. — Pensión a favor de las señorita Elisa y Celia Langdon por $ 1.75 mensuales a cada una en su calidad de hijas solteras, del Teniente 2.o Enrique D. Langdon. (Carpeta 5959|946).

107—Resolución N.o 9.239. — Pensión a favor de la señora Natividad Ferrari de Israel por $ 5.47 mensuales en su calidad de hija casada, del Teniente Coronel (R) Juan A. Ferrari. (Carpeta N.o 5125|948).

108—Decreto N.o 12.867. — Desestimando el recurso interpuesto por el Mayor Luis José Conti. (Carpeta número 8733|948).

109—Decreto N.o 12.866. — Elevando a "Muy Bueno" y "Muy Apto" las calificaciones que se indican correspondientes al año 1946 del Mayor Alejandro Eduardo Thomasset. (Carpeta 6141|947).

110—Resolución N.o 9.227. — Aumentando a favor del Coronel (R) Alberto Coitinho la suma de $ 39.46 en la primer lista a liquidar de Retirados Jefes y Oficiales del Ejército. (Carpeta 6184|48).

111—Resolución N.o 9.228. — Autorizando a incluir en la relación de los créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1947 la suma de $ 135.00 a favor del Teniente de Navío (R) Jorge W. Canfield. (Carpeta 6453|948).

112—Decreto N.o 12.928. — Orden de pago a favor de la Comisión Encargada de las Obras de Ampliación del Arsenal de Marina por $ 3.803.85 destinada a abonar a la Arenera "Ingenieros Santiago A. Calcagno S. A." el suministro de arena que se indica. (Carpeta 1724|42).

113—Decreto N.o 12.929. — Orden de pago a favor de la Comisión Encargada de las Obras de Ampliación de Arsenal de Marina por $ 3.744.72 destinada a abonar a la Empresa Giannattasio y Berta los trabajos que se indican. (Carpeta N.o 1724|942).

114—Decreto N.o 12.911. — Autorizando a la Dirección de los Parques N. de Santa Teresa y San Miguel a adjudicar a la firma Carmelo Gnazzo y Cía. la provisión de los herrajes que se indican, por la suma de $ 2.168.20. (Carpeta 4480|48).

115—Decreto N.o 12.930. — Orden de pago a favor de la Comisión Encargada de las Obras de Ampliación del Arsenal de Marina por $ 3.597.90 destinada a abonar a la Empresa Giannattasio y Berta las sumas retenidas por concepto de refuerzo de garantía. (Carpeta 1724|942).

La Secretaría

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos firmados por el señor Ministro de Obras Públicas, en acuerdo con el señor Presidente de la República, el día 28 de diciembre de 1948.

1—Se autoriza a la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, para vender a la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, 700 (setecientos) rieles usados a un precio a convenirse posteriormente entre ambas Instituciones. (Carpeta 1897|1948).

2—Idem, idem, al señor Américo Saya, para instalar un tanque subterráneo y un surtidor de nafta, en el interior de un predio particular, frente a su comercio en el kilómetro 21 de la carretera a Pando, con carácter precario y revocable y en las demás condiciones que se indican. (Carpeta 2011|1948).

3—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno propiedad del Ferrocarril Central del Uruguay, Padrón N.° 1938 (parte) ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, necesaria para las obras de Ruta N.o 54, tramo: Empalme Ruta 1-Estación Terminal (Manantiales). (Carpeta 1797|1948).

4—Idem, idem, idem, idem, de la fracción de terreno, propiedad de la señora Eufrasia Bálsamo de Vargas, Padrón número 2051, ubicada en la 10.ª sección judicial del Departamento de Tacuarembó, necesaria para las obras Ruta N.° 20, tramo: Paso de los Toros - Arroyo Salsipuedes. (Carpeta 1998|1948).

5—Idem, idem, idem, idem, de la fracción de terreno propiedad del señor Juan Bautista Barbieri, Padrón N.° 17346 (parte), ubicada en la 11.ª sección judicial del Departamento de Canelones, necesaria para las obras: Ruta N.° 63, tramo: San Ramón - Rincón de Conde. (Carpeta 1972|1948).

6—Idem, idem, idem, idem, de la fracción de terreno de propiedad de los señores Haydée C. Barbier de Schenck, Umberto Dino y Avelino Barbier, Padrón número 1960 (parte) ubicada en la 3.ª sección judicial del Departamento de Colonia, necesaria para las obras: Ruta número 54, tramo: Empalme Ruta 1 - Estación Terminal (Manantiales). (Carpeta 1973|1948).

7—Idem, idem, idem, idem, de la fracción de terreno de propiedad de los señores Haydée C. Barbier de Schenck, Umberto, Dino, Avelino y Juan Isabelino Barbier, padrón N.o 10.053 (parte) ubicada en la 3.a Sec. Judicial del Dpto. de Colonia, necesaria para las obras ruta N.o 54 Empalme ruta 1 Estación Terminal (Manantiales). (Carpeta N.o 1973 de 1948).

8—Se aprueba la rendición de cuentas N.o 61 por un importe de $ 33.133.35 correspondiente a fondos anticipados a funcionarios de la Dirección de Vialidad, para atender el pago de gastos originados en cumplimiento comisiones de servicios y se autoriza asimismo a la Contaduría General de la Nación para efectuar la transferencia respectiva. (Carpeta 859|948).

9—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 1.182.04, destinada a abonar —previa escrituración— al señor Pedro Leoncio Calacha $ 461.29 importe del terreno expropiado y mejoras, y, al señor Juan R. Badani, $ 720.75 (arrendatario) por mejoras de su pertenencia existentes en el terreno referido y destinado a las obras de ruta 107, tramo: Canelones-Sauce. (Carpeta 754|948).

10—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del camino Tacuarembó-Paso de Baltasar del arroyo Tres Cruces Paso del Borracho del río Tacuarembó ruta 26 ejecutadas por el contratista Ing. Adolfo Tastás Nogués y se autoriza a la Dirección de Vialidad para efectuar la devolución de garantía respectiva. (Carpeta número 1902|946).

11—Se refuerza el rubro asignado para el pago de "jornales por días de lluvias" de las obras de "Puente y Accesos sobre el arroyo Las Conchas", con la suma de $ 260.87. (Carpeta 1002|939).

12—Se deja sin efecto la designación del señor Escribano don Gabriel Musto Baleta, dispuesta por resolución de fecha 7 de julio de 1948, para otorgar la escritura de expropiación del terreno expropiado al señor Pedro Stelardo para las obras de ruta N.o 56 tramo: Florida-Empalme ruta 6. (Carpeta 2119|947).

13—Se autoriza a la Dirección de Vialidad, para enajenar a los señores Benjamín y Carlos Rossi y Sucesión de Hipólito Tourn; una fracción del antiguo camino de la Colonia San Pedro al Paso Antolín del arroyo San Juan, así como se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad. (Carpeta 2003|948).

14—Idem, ídem a la Dirección de Vialidad para suprimir del contrato suscrito con el señor Tomás Guarino, para la construcción del tramo de carretera Nueva Palmira-Cardona (ruta 12) entre kilómetros 20.500 y 52.300 la ejecución de las obras proyectadas entre el kilómetro 48 y kilómetro 50.150, excepto los alambrados nuevos entre kilómetro 48 y kilómetro 49.561.60 y la alcantarilla de 3 bocas de 2 metros por 2 metros ubicada en el kilómetro 48.106. (Carpeta número 1727|932).

15—Se concede al contratista de las obras de ampliación de la carretera "Las Delicias-Punta del Este", trozo entre kilómetros 2 y 5.309, empresa Ing. Eduardo Crispo Ayala, una prórroga de 251 días para la terminación total de las obras. (Carpeta 2131|939).

16—Se modifica la resolución de fecha 25 de abril de 1947 que pasaba al Fiscal Letrado de Florida los antecedentes relacionados con una parcela de terreno de propiedad de la Suc. don Bernardo Rospide, necesaria para las obras de ruta N.o 56 tramo: Florida-Empalme ruta 6 a fin de que iniciara juicio de expropiación debiéndose proseguir los trámites por vía administrativa; y se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 1.082.25, destinada a abonar el importe del terreno de que se trata y mejoras existentes. (Carpeta N.o 819|947).

17—Se amplía con la suma de pesos 10.619.67 las autorizaciones acordadas para la construcción del tramo de ruta 28 Minas de Corrales-Zapucay de kilómetro 10.750 a kilómetro 19.100 que se ejecutan por Administración. (Carpeta N.o 3273|938).

18—Se deja sin efecto la resolución de fecha 20 de febrero de 1942, que dispuso la expropiación de la parcela de terreno de propiedad del señor Luis Manancero, necesaria para las obras del camino San Pedro-paso del Antolín, ruta N.o 83, sita en la 1.a sección Judicial del Dpto. de Colonia, y se autoriza la permuta por vía de expropiación del terreno letra A del plano acompañado parte del padrón 2279 propiedad del mismo señor por el terreno de propiedad del Estado letra B del mismo plano de uan superficie de 7.690 metros 76 cts.; y se libra orden de pago $ 43.53 por la diferencia que resulta por mayor área a favor del señor Manancero. (Carpeta 498|942).

19—Se autoriza a la Intendencia Municipal de Florida, para proceder, por intermedio de la U. T. E. a la iluminación de la carretera a Durazno, desde el Paso a nivel, con postes colocados cada 50 metros y un foco frente a la Escuela N.o 64 (Carpeta 1740|948).

20—Se acepta la propuesta del señor Hércules Carugatti, para la ejecución por la suma de $ 46.463.06, de las obras de construcción del pasaje Superior en el kilómetro 40 de ruta 8 (Dpto. de Canelones). (Carpeta 1519|948).

21—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para modificar el contrato suscrito con la empresa Neyeloff y Barrandeguy, para la construcción del tramo de ruta N.o 5 Manuel Díaz-Tranqueras, sustituyendo los postes de madera dura, por postes de piedra, sin variación del precio unitario de dichos alambrados contratados. (Carpeta 2094|939).

22—Se amplía el artículo 1.o del decreto de fecha 15 de julio de 1943 relacionado con la expropiación de parcelas de terreno con destino a ubicación de viviendas para los peones camineros, con el siguiente párrafo: "No obstante, esta área podrá ser reducida hasta un mínimo de dos hectareas, cuando se trate de expropiar parcelas ubicadas en zonas muy subdivididas'. (Carpeta 1795|943).

23—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir distintos artículos de ferretería, con destino a varias obras a su cargo a Cassarino Hnos. S. A., "La Llave S. A.", Clericetti y Barrella, etc., por un total de $ 1.112.79. (Carpeta número 73|948).

24—Idem, ídem, a la Dirección de Vialidad para adquirir diversos artículos de ferretería con destino a obras a su cargo a Cassarino Hnos. S. A., "La Llave S. A.", "Suney S. A.", etc. por un total de $ 856.84 (Carpeta número 188|948).

25—Idem, ídem, ídem para adquirir a la firma Rodríguez Menéndez y Cía. 132 palas anchas de acero por un total de $ 522.50. (Carpeta 188|948).

26—Idem, ídem, ídem, a las firmas Turcatti y Casalia; "La Llave S. A.", Clericetti y Barrella S. A., Alfredo Loewy, etc., distintas medidas de limas de acero con destino a obras y servicios a su cargo por un total de $ 763.09. (Carpeta 188|948).

27—Idem, ídem, ídem, a las firmas "La Llave", Cassarino Hnos, Ratti y Crosta, Suney S. A., etc. artículos varios de ferretería con destino a obras a su cargo, por un total de $ 837.74. (Carpeta 188|948).

28—Idem ídem, ídem, a Isidoro Dachs Cassarino Hnos. S. A. E. D. U. S. A, diversos artículos de limpieza con destino a obras y servicios a su cargo por un total de $ 849.06. (Carpeta 188|948).

29—Idem, ídem, ídem, a la firma Strauch y Cía. S. A., 310 kilogramos de hormiguicida en polvo al precio de $ 1.30 el kilogramo y 600 kilogramos de hormiguicida preparado, al precio de pesos 0.55 el kilogramo por al suma total de $ 733.00. (Carpeta 188|948).

30—Idem, ídem, ídem, a Cassarino Hnos. S. A., Trabucati y Cía., e I. Imbriaco y Cía. diversos artículos de ferretería con destino a varias obras a su cargo por un total de $ 1.016.25. (Carpeta N.o 73|948).

31—Idm, ídem, ídem, a Cassarino Hnos. S. A., ferretería "La Llave", Turcatti y Casalia, Alfredo Loewy, etc. artículos de ferretería necesarios para la ejecución de varias obras a su cargo, por un total de $ 688.69. (Carpeta 73|948).

32—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma de $ 15.429.74, destinada a adquirir, por $ 14.286.80 (C. I. F.) Montevideo) de la firma Frank Surgey y Cía. Ltda., los repuestos "Austin" para los camiones al servicio de la mencionada Dirección y $ 1.142.94 para el pago de gastos de despacho y derechos aduaneros (Carpeta 1730|948).

33—Se amplía con la suma de pesos 8.332.84, la partida autorizada por resolución de fecha 25|10|946 para ejecutar por administración las obras de la carretera puente paso Manuel Díaz a Minas de Corrales, desde kilómetro 244 al 248.000 en ruta 29. (Carpeta 3509 de 1944).

34—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de los trozos de accesos a los puentes ubicados en la ruta N.o 26 tramo: Mazangano-Melo, comprendidos entre 10 k. 380 y 11 k.375 y 14 k.400 a 15 k.500, ejecutadas por la empresa Neyeloff y Barrandeguy. (Carpeta 2405|940).

35—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno de propiedad de la señora Irma René Orozco de Lema, ubicada en la 5.a Sec. Judicial del Dpto. de Cerro Largo, Padrón N.o 1.319 (parte), necesaria para las obras de ruta N.o 8, tramo: Melo-Aceguá. (Carpeta 2063 de 1948).

36—Se autoriza al señor Manuel E. González, para instalar un tanque surtidor de nafta, de las características indicadas en el plano adjunto, en su domicilio de paso de Carrasco, 7.a Sección Judicial del Dpto de Canelones; la autorización que se acuerda es con carácter precario y revocable en cualquier momento a juicio exclusivo de la Administración. (Carpeta 2068|948).

37—Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para instalar un surtidor para la venta de nafta en el interior del predio ubicado en "La Mariscala" Dpto de Lavalleja, kilómetro 184 de la carretera Aiguá-Treinta y Tres por Pirarajá, propiedad del Agente de esa Institución señor Gonzalo Hernández Casas; la autorización que se acuerda es con carácter precario y revocable en cualquier momento, a juicio exclusivo de la Administración. (Carpeta 2054|948).

38—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública la fracción de terreno de propiedad del señor Isidro Morales, padrón N.o 5490 (parte) ubicada en la 8.a Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, necesaria para las obras ruta 44, tramo: Paso Aguiar-Paso de las Toscas, (Carpeta 2026|948).

39—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la empresa Pilotes Frankl, para la ejecución por la suma de $ 31.500 de 125 pilotes en sitio, tipo Francki. en el puente sobre el arroyo Tala en la ruta N.o 63, tramo: San Ramón-Rincón de Conde. (Carpeta 1490|939).

40—Idem, ídem, la rendición de cuentas N.o 62, por un importe de pesos 8.437.31 correspondiente a fondos anticipados a funcionarios de la Dirección de Vialidad, para atender el pago de gastos originados en cumplimiento de comisiones de servicios; y se autoriza a la Contaduría General de la Nación para formular la transferencia respectiva. — (Carpeta 359|948).

41—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir con destino a obras y servicios a su cargo diversos artículos de ferretería a Cassarino Hnos. S. A., Trabucati y Cía., Ratti y Crosta, Suney S. A., etc., por un importe total de pesos 863.80. (Carpeta 188|948).

42—Se aprueba el convenio complementario celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Florida y la Comisión de Vecinos de Cardal, para la la ejecución con la contribución de la nombrada Intendencia y la referida Comisión de Vecinos, las obras de construcción de una "Calzada en el paso Ancho del arroyo La Virgen". Designándose asimismo al Ing. Wáshington Zorrilla, Jefe de la Regional N.o 7 de la Dirección de Vialidad para dirigir las obras correspondientes al anterior convenio y al nuevo complementario. (Carpeta 1430|940).

43—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas. la Intendencia Municipal de Florida y la Comisión de Vecinos de barra de La Cruz, para la ejecución con la contribución de las tres partes, la obra puente y accesos sobre el arroyo La Cruz-paso conocido por Barra de "La Cruz" Contribución del Estado $ 14.000.00 (Carpeta número 598|948).

44—Idem, ídem, el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Florida y la Comisión de Vecinos de río Viejo 5.a Sección Judicial de Florida, para la ejecución, con la contribución de las partes contratantes, la obra "Reparación del trozo de camino entre San Ramón y el cauce viejo del río Santa Lucía". Contribución del Estado $ 21.900.00. — (Carpeta 305|948).

45—Idem, ídem, el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Florida y la Comisión de Vecinos de Berrondo, para la ejecución, con la contribución de las partes contratantes de las obras "Carretera entre puente Pintado al Sur de Florida, y Estación Berrondo". (Contribución del Estado $ 12.000.00.) (Carpeta 1453|946).

Dirección de Saneamiento

1—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública con motivo de la habilitación de la Perforación número 395, situada en la localidad de Araújo, la fracción de terreno de propiedad del señor Julio C. Innella, situado en la 11.a Sección Judicial de Paysandú y empadronado en mayor área con el número 1.798. (Carpeta 2056|948).

2—Idem, ídem, ídem ídem, utilización de la perforación N.o 364|2, del pueblo Chuy, de la fracción de terreno de propiedad del señor Jesús Fernández, empadronado en mayor área con el número 305, situada en la 5.a Sección Judicial del Dpto. de Rocha. (Carpeta número 2057|948).

3—Idem, ídem, ídem, ídem, construcción del tanque de distribución de agua potable para la localidad de Cufré (Departamento de Colonia), la fracción de terreno de propiedad del señor Jacobo Levitas, empadronado con el N.o 115, situado en la 5.a Sección Judicial del Dpto. de Río Negro). (Carpeta 2044 de 1948).

4—Idem, ídem, ídem, ídem, construcción del Colector Este de la ciudad de Pando, la fracción de terreno de propiedad de la Sucesión de Francisco A. Vidal, situada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 1.687. (Carpeta 2042|948).

5—Idem, ídem, ídem, ídem, utilización de la perforación N.o 351, existente en el pueblo Young (Dpto. de Río Negro) de propiedad de la señora Marta María Massa de Ugarte, empadronada en mayor área con el N.o 136, situada en la 5.a Sección Judicial del Dpto. de Río Negro). (Carpeta 2043|948).

6—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago por la suma líquida de $ 25.00 a favor de la Dirección de Saneamiento, destinada a abonar a la Ancap o a los promitentes compradores señores Esteban, Mario, Horacio y Ricardo Falconi el importe del valor de la indemnización por servidumbre de acueducto y paso de la fracción de terreno ubicado en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones, empadronada con el N.o 2.116.) (Carpeta N.o 2962|946).

7—Idem, ídem, ídem, ídem, a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma líquida de $ 20.00 destinada a abonar a la firma I. N. C. U. R. Ltda., el importe del valor de la indemnización por servidumbre de acueducto y paso de una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones, empadronada con el N.o 1.711. (Carpeta 1599|946).

8—Idem, ídem, ídem, ídem, a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma líquida de $ 70.00, destinada a abonar a la Ancap o a los promitentes compradores señores Scanarotti Hnos. el importe del valor de la indemnización por servidumbre de acueducto y paso de la fracción de terreno ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones, empadronada con el N.o 2.121. (Carpeta 1011|946).

9—Se aprueba en todas sus partes el convenio celebrado entre las señoritas Julia Margarita y Enriqueta Georgina Weston y el señor Encargado de la Sec. Salto de la Dirección de Saneamiento, relativo al monto del alquiler mensual que devengará, desde el 1.o de octubre próximo pasado la finca ocupada por las Oficinas de la citada Sección en aquella ciudad, en la suma de $ 120.00 mensuales. (Carpeta 2554|947).

10—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para aceptar la reducción de los ferrules que deben suministrarle las firmas Acerenza y Cía. y Lustrino Hnos. los que serán confeccionados de acuerdo con el plano N.o 4 fijándose en la suma de $ 5.30 el precio de cada pieza. (Carpeta 590|948).

11—Idem, ídem, ídem, ídem, de Saneamiento para aceptar con una tolerancia de 20 mm. tanto en más como en menos, la longitud de los caños de enchufe que debe suministrarle la firma Societé des Fonderies de Pont-Mousson, contratistas para el suministro de material de fundición destinado a obras de abastecimiento de agua potable. (Carpeta 538 de 1947).

12—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir por la suma de $ 2.408.98 a las firmas Dolmenit S. A., Brito Foresti, Rolando y Cía., Cassarino Hnos., La Llave S. A., y José Otero, los materiales para la construcción de dos casillas para la protección de los equipos de bombeo a instalarse en las localidades de Cardal y José P. Varela; y se libra orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento por la citada suma para abonar los materiales de que se trata. (Carpeta 590|948).

13—Se acepta el ofrecimiento formulado por la Intendencia Municipal de Canelones, para que el Ministerio de Obras Públicas tome a su cargo desde la fecha del presente decreto los servicios de Saneamiento de la red cloacal del Balneario Atlántida. (Carpeta 1198|946).

14—Se tiene por autorizada la inversión de la suma de $ 94.67 efectuada por la Dirección de Saneamiento en las obras de ampliación de las redes de agua y desagüe de la ciudad de Minas. (Carpeta 3131|930).

15—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para autorizar al Contratista de las obras de Saneamiento de Las Piedras, arquitecto don Leopoldo Tosi, para sustituir los perfiles indicados en el plano 5476, correspondientes a la carpintería metálica prevista para la casa-habitación, del servicio de dicha localidad. (Carpeta 3007|937).

16—Idem, ídem, ídem, para adquirir de la Ancap cincuenta toneladas de carbón, a razón de $ 56.80 la tonelada, combustible destinado a atender las necesidades de la Usina de Mercedes, hasta el fin del Ejercicio en curso y para invertir hasta la suma de $ 550.00 para el transporte, desde Montevideo, a Mercedes del combustible de que se trata lo que hace una suma total de $ 3.390.00. (Carpeta 389|948).

17—Se declara que la Administración se recibe difinitivamente de las obras: Usina y Tanque de Distribución de agua potable en Progreso, ejecutadas por la firma Luis A. Fournié, y por el Ministerio de Obras Públicas se libra orden de pago a favor de la expresada firma contratista, por la suma de $ 632.89, destinada a abonarle el importe de la retención por concepto de garantía de conservación de las obras de que se trata. (Carpeta 1206|946).

18—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago por la suma líquida de $ 70.00 a favor de la Dirección de Saneamiento destinada a abonar a la Ancap o a las prominentes compradores señores Horacio, Esteban y Ricardo Falconi, el importe del valor de la indemnización por servidumbre de acueducto y paso del terreno situado en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con el N.o 2114. (Carpeta 2962|946).

19—Se dispone que las dependencias del Ministerio de Obras Públicas ajustarán sus especificaciones a las normas publicadas por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, y se autoriza a dicha Secretaría de Estado para adquirir del referido Instituto 50 ejemplares editados en setiembre de 1948 por la suma de pesos 300.00. (Carpeta 1385|948).

20—Se aprueba la modificación propuesta por la Dirección de Saneamiento en las obras de ampliación de la red de alcantarillado que ejecuta en la ciudad de Fray Bentos, detallada en el informe de la Sección Obras de la citada Dirección. (Carpeta 1771|935).

21—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago por la suma líquida de $ 483.00 a favor de la Dirección de Saneamiento, destinada a abonar a la Ancap o a los promitentes compradores señores Héctor, Luis, Mario Juan y Esteban José Scanarotti, el importe de la indemnización por servidumbre de acueducto y paso de la fracción de terreno empadronada con el N.o 2120 (parte) ubicada en la 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones, zona suburbana de Pando. (Carpeta 2962|946).

Dirección General de Arquitectura

1—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura, para que —por razones de equidad—, devuelva a al firma Ciurich Bomio Ltda., contratista de las obras del edificio que ocupa la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República.

2—Idem, ídem, a la Tesorería General de la Nación para entregar al señor Rafael Alonso Freire la suma de $ 27.55 destinada a abonarle el importe de la cuenta por concepto de despacho aduanero etc., del material metálico de vía destinado a la construcción de la línea férrea Blanquillo al Norte. (Carpeta 2915 de 1946).

3—Se aprueba el contrato ad-referemdum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura, y el señor Juan Sánchez, para la ejecución, —como ampliación del contrato principal— por un importe líquido de $ 381.00 de los trabajos adicionales de excavación y caño galvanizado en la obra Casa para Técnico en la Escuela de Agronomía de Salto. (Carpeta 3061|937).

4—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para exonerar al contratista proveedor de esteras y cortinas venecianas para el edificio del Hospital de Clínicas, la razón social Trabucati y Cía., de la multa de $ 10.00 diarios en que ha incurrido a partir del día 27 de octubre de 1945. (Carpeta 54|947).

5—Se aprueba la transacción propuesta por la Dirección General de Arquitectura, estableciendo que la suma a reintegrar por la firma Farro y Turcatti, por trabajos de fundación no realizados en las obras de la Escuela N.o 47 de Colonia Rossell y Rius es de $ 300.00; y se elimina del Registro de Empresas Constructoras de la mencionada Dirección a dicha firma. (Carpeta 1552|940).

6—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para transferir a los fondos del Tesoro Nacional" "Cuenta Comisión Honoraría del Hospital de Clínicas" ,la suma de $ 50.000.00. (Carpeta 3142|937).

7—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de reparaciones en el edificio de la Aduana y Resguardo de la Ensenada de Fray Bentos. (Río Negro), y se autoriza la devolución al contratista señor Rodolfo Casterés, la garantía correspondiente. (Carpeta 2721|946).

8—Se prorroga el plazo establecido en el contrato respectivo para la terminación de las obras del edificio Escuela Nucleo Escolar "Buena Unión" en el Departamento de Rivera, contratadas con el señor ingeniero Enrique Pérez Mackinnon, hasta el 22 de setiembre de 1947; el pago de las multas en que ha incurrrido el referido contratista, por demora en el cumplimiento del contrato respectivo, se tomarán en cuenta desde el 22 de setiembre de 1947, hasta el 5 de mayo de 1948. (Carpeta 1788|945).

9—Se aprueba el contrato ad-referendum, celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la firma Ciurich Bomio Ltda., para la entrega y colocación de 280 butacas para la sala de Actos de la Facultad de Arquitectura, (Montevideo) por un importe líquido de pesos 10.024.56. (Carpeta 892|1937).

10—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de los trabajos efectuados en la obra Escuela Rural N.o 27 de Santa Rita en el Departamento de Tacuarembó y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista de los mismos señor Enrique Gadola, la garantía correspondiente. (Carpeta 2393|945).

11—Idem, ídem, ídem, ídem, ídem, de las obras de construcción de la Escuela N.o 73 de Mauricio, en el Departamento de San José, y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura, para devolver al contratista de las mismas, señor Rodolfo Casterés, la garantía correspondiente. (Carpeta 2416|945).

12—Idem, ídem, ídem, ídem, de las obras Escuela Rural N.o 38 de Rincón de Albano Departamento de San José y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al Contratista señor Gabriel Ferrá, la garantía correspondiente. (Carpeta 2074|945).

13—Idem ídem, ídem, ídem, de las obras de la Comisaría de la 1.a Sección Urbana de Rivera, y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista señores Marchesoni y Boezio, la garantía correspondiente. (Carpeta 1350|936).

14—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la empresa Suney S. A., para la ejecución por el importe líquido de $ 956.00 de los trabajos de instalación eléctrica complementarias en el Hospital de Clínicas. (Carpeta número 54|947).

15—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 765.29, en la atención de las diferencias de jornales producidas en las obras que se realizan en la Escuela de Enología de Las Piedras (Canelones). (Carpeta 2088|934).

16—Idem, ídem, a la Dirección General de Arquitectura para realizar por el sistema de "administración directa" los trabajos de terminación en el edificio de la Sala de Auxilios de Aiguá (Maldonado) dentro de la suma de $ 270.00 (Carpeta N.o 3070|945).

17—Se prorroga el plazo establecido en el contrato respectivo, para la terminación de las obras: Juzgado Letrado de 1.a Instancias de Rocha, contratadas con el señor Emilio Mogni, a partir del día 3 de setiembre de 1948, hasta el 3 de diciembre del mismo año. (Carpeta número 1799|939).

18—Se amplía la cantidad de pesos 20.501.84 que destinó la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de marzo de 1947, para la realización de las obras de reforma del edificio de la Comisaría de la 4.a Sección de Montevideo, a efectuarse por "Administración Directa" con la suma de $ 2.665.24, destinada a atender el pago de diferencias de jornales. (Carpeta 1048|946).

19—Se prorroga el plazo establecido en el contrato respectivo, para la terminación de las obras de reparaciones del edificio de la Cárcel de Mercedes, contratadas con el señor José Cremella, por el término de dos meses a partir del 27 de agosto de 1948. (Carpeta 2924|946).

20—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 3.059.10 en la ejecución por el sistema de "administración directa" de los trabajos de reparación y conservación del edificio de la Escuela Rural N.o 60

de "Tres Arboles" (Paysandú). (Carpeta 1911|939).

21—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al contratista de las obras Hogar de Mujeres Menores de Fray Bentos, señor Cecilio Amarillo, las modificaciones de obras detalladas en estos antecedentes, dentro de la suma de $ 1.435.58. (Carpeta 1982|946).

22—Idem, ídem, ídem, ídem, a la empresa Constructora Alejandro Ruiz, contratista de las obras de construcción del edificio de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, las modificaciones de las instalaciones eléctricas dentro de la suma de $ 1.000.00. (Carpeta 82,936).

23—Idem, ídem, ídem, ídem, encomendar a los señores Selva y Vanoli, los trabajos complementarios en las instalaciones eléctricas del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, dentro de la suma de pesos 630.00. (Carpeta 2003|937).

24—Idem, ídem, ídem, ídem, para encomendar a la firma contratista de las obras de cerramiento del predio del Hospital Vilardebó, empresa Constructora Marchesoni y Boezio, las modificaciones de obra a que se refieren estos antecedentes, dentro de la suma de $ 1.266.48. (Carpeta 1105|940).

25—Idem, ídem, ídem, ídem, para encomendar a la firma contratista de las obras de construcción de la Escuela Urbana N.o 9 de 1.er Grado en el Dpto. de Salto, los trabajos adicionales que se detallan en el presupuesto adjunto, dentro de la suma de $ 839.89. (Carpeta 1544 de 1936).

26—Idem, ídem, ídem, ídem, para encomendar a la firma contratista de las obras de reparaciones de la Aduana y Resguardo del Dpto. de Salto señor Norberto P. Sagnol, los trabajos adicionales detallados en estos antecedentes, dentro de la suma de $ 876.53. (Carpeta 492|937).

27—Se rescinde los contratos suscritos entre la Dirección General de Arquitectura y la firma José P. Aguiar en fechas 14|12|945, 24|5|946 y 22|3|946 para la ejecución de las obras de construcción de la Subcomisaría 3.a Rural de la localidad de Sánchez (Río Negro); reparaciones y construcción de una cámara séptica del Hosp. de Young (Dpto. de Río Negro) y construcción de la Plaza de Deportes de dicha localidad; se confirma la resolución de la citada Dirección de fecha 22|9|947, que eliminó definitivamente del "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" a dicho contratista. — (Carpeta 2995|939).

28—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura, para encomendar a la firma contratista de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Rural N.o 39, de Tacuarembó, señor Enrique Gadola, los trabajos adicionales de que tratan estos antecedentes, dentro de la suma de $ 1.400.70. (Carpeta número 1780|946).

29—Idem, ídem, ídem,, para encomendar al contratista de las obras de construcción destinadas a la Escuela Asilo Ciegos, en el Dpto de Montevideo, señor Dante Porro, las modificaciones que se detallan en estos antecedentes, dentro de la suma de $ 1.531.41. (Carpeta 1646 de 1945).

30—Idem, ídem, ídem, ípara encomendar a la Razón Social Suney S. A., como ampliación del contrato respectivo, la realización de los trabajos adicionales en el edificio del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" consistentes en las conexiones eléctricas con los motores de aspiración de combustible y ventilador de tiro forzado para los quemadores colocados en sus cocina, dentro de la suma de $ 554.00. (Carpeta 54|947).

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

Dirección de Hidrografía

Dirección de Ferrocarriles

Dirección de Topografía

1—Se autoriza a la Administación de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para invertir hasta la suma de $ 327.00 en el pago al señor José E. Mautone, del valor de los árboles de su propiedad situada en Abra de Perdomo (Maldonado) que fueron quemados al proceder a la eliminación de yuyos de los terrenos de propiedad de dicho Instituto. (Carpeta N.o 1956|948).

2—Idem, a la Contaduría General de la Nación, para transferir a favor de la Cuenta Tesoro Nacional, Subcuenta Administración de Ferrocarriles del Estado, la suma de $ 1.299.00, destinada a reintegrarle el importe invertido en el suministro de puertas y ventanas en las obras de "Remesa de Coches Motores". (Carpeta 2234|946).

3—Se autoriza a la Sociedad "Parque del Plata" para construir las obras de defensa sobre la márgen derecha del arroyo Solís Chico. (Carpeta 2067|948).

4—Idem, a la Dirección de Hidrografía para ejecutar los trabajos de terminación del dragado que realiza en el Canal de acceso al arroyo Pantanoso, cargando los gastos que se le originen en materia de combustibles gastos de comida del personal, etc. a la contribución de la firma Metalúrgica y Diques Flotantes S. A. — (Carpeta 685|946).

5—Idem, ídem, para ceder al Yatch Club Uruguayo, en calidad de préstamo y bajo inventario, los materiales provenientes del desagüe de las balsas que prestan servicios en el puerto del Buceo, que serán utilizados por dicho Instituto en su Varadero, existente en el referido puerto. (Carpeta 1603|942).

6—Idem, a la firma Cassarino Hnos. S. A., para construir una empalizada sobre el banco adosado en su costa sita en el río Santa Lucía, debiendo dicha firma atenerse a lo dispuesto en el decreto de fecha 27 de diciembre de 1935. (Carpeta 325 de 1948).

7—Se acuerda al contratista de las obras de ampliación del muelle de altas crecientes y muro "C" del puerto de Salto, Ing. Angel Carlos Cisa, una prórroga de 105 días del plazo establecido en el contrato respectivo, para la terminación de dichas obras. — (Carpeta 2977|37).

8—Se amplia con la suma de $ 146.51 la autorización de $ 867.40 acordada por resolución de fecha 7 de setiembre próximo pasado, para la adquisición de cadenas de hierro para la Dirección de Hidrografía a la Compañía Importadora-Exportadora Limitada (C. I. E. L.). (Carpeta 3034|937).

9—Se concede una prórroga de dos meses y medio para la terminación de las obras de construcción del muelle en el Balneario de Las Brujas, contratadas con el Ing. Gaspar Masoller, fijándose como fecha de terminación de las mismas el 31 de diciembre del año en curso. (Carpeta 1193|947).

10—Se acuerda a la firma Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., una prórroga de plazo de dos meses para la entrega de la auto-balsa de 25 toneladas, que construye para la Dirección de Hidrografa, fijándose como fecha de entrega de la misma el día 13 de diciembre de 1948. (Carpeta 1597|943).

11 y 12—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras "Mejoramiento del puerto de Punta del Este", contratadas con la empresa del señor Atilio E. Oleggini. (Carpeta 1098 de 1945).

13—Se autoriza a la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta para el Estudio del Aprovechamiento Hidroeléctrico de los Rápidos del río Uruguay en Salto Grande, para prorrogar por un año, a partir del 1.o de enero de 1949 y hasta el 31 de diciembre de dicho año, a razón de $ 120.00 mensuales, el arrendamiento de la finca ocupada por sus oficinas y residencia del Ingeniero-Delegado en la ciudad de Salto. (Carpeta 1945|946).

14—Idem al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago por la suma de $ 1.000.00 a favor de la Dirección de Topografía, destinada a atender el pago de los gastos relacionados con los estudios y trámites de expropiaciones para obras públicas a cargo de la citada Dirección. (Carpeta 96|948).

15—Idem, ídem, ídem, para librar orden de pago por la suma de $ 3.343.54 a favor de la Dirección de Topografía, destinada a abonar a la señora Ana Cuadro de Melgarejo el importe de las fracciones de terreno que le fueron expropiadas para el emplazamiento de la Estación del Ferrocarril del Estado en el kilómetro 169 de la línea "Florida-Blanquillo. — (Carpeta 8|947).

16—Se aprueba el proyecto formulado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con las ampliaciones que considera necesario efectuar en la vivienda destinada al Jefe de la Estación Corrales por un monto de pesos 1.557.00. (Carpeta 1913|948).

17—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar al señor Rafael Alonso Freire, la suma de $ 998.05 destinada a abonarle el importe de la cuenta por concepto de despacho aduanero etc., del material metálico de vía destinado a la construcción de la línea férrea Blanquillo al Norte. (Carpeta 2915|946).

18—Se tiene fijados para los meses de noviembre, diciembre y enero de 1949, las proporciones que indica la Dirección de Ferrocarriles, para los derechos de Aduana, Impuestos de Estadísticas y otros adicionales en la siguiente forma: Derechos e Impuestos de Estadística 90.30 por ciento. otros adicionales 90.30 o|o.. (Carpeta 987|948).

19—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago por la suma de $ 30.000.00 a favor del señor Tesorero de la Delegación Uruguaya en la Comisión Técnica Mixta, para el Estudio del Aprovechamiento de los Rápidos del río Uruguay en la zona de Salto Grande. don Horacio Murialdo, destinada a abonar en el acto de firmarse la escritura el importe de las embarcaciones de propiedad de la Cía. Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos (S. A.) cuya adquisición se dispuso por resolución de fecha 17 de noviembre próximo pasado; se designa al Escribano de la Dirección de Topografía para que otorgue la escritura correspondiente, y al señor Vicepresidente de dicha Delegación para que firme en nombre del Estado la escritura mencionada. (Carpeta 1945|946).

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 29 de diciembre de 1948.

Registros de marcas concedidas: Acta 53770 "Esatrina" de Galeno Química S. A., de Buenos Aires. — Acta 42754 "Hemonutrin" de Nion Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 53806 "Luis María San Román S. A." de Luis María San Román S. A., de Montevideo. — Acta 53861 "Quiniemar" de Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo. —Acta 53885 "D-10820" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 53771 "Prenaton" de Galano Química S. A., de Buenos Aires. — Acta 53864 "Vitaplenal" de Luis A. Dini de Tacuarembó (R. O. del Uruguay). — Acta 53855 "Punta del Este" de Santiago E. Sanguinetti e hijos, de Montevideo. — Acta 53682 "Dunlop" de The Dunlop Rubber C.o (Uruguay) Ltd., de Montevideo. — Acta 54220 "Synchromatic" de Humber Limited, de Inglaterra. — Acta 51637 "Medomine" de Walter Hugo, de Montevideo.

—Se tiene por desistida la gestión de registro de la marca Rolls Royce", acta 53471 de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo.

—Se tiene por abandonada la gestión de registro de la marca "Gesan" acta 51903, de Juan Giménez Cabrera, de Montevideo.

—Se tiene por abandonada las gestiones de registros de marcas: Acta 53992 "Adismal" de Berto P. Gutiérrez, de Montevideo. — Acta 53994 "Euprenex" de la misma firma. — Acta 53993 "Vio_Kalmo" de la misma firma.

—Se concede vista por 10 días en los asuntos: N.o 3619 a Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) "Nuevo procedimiento para la fabricación de calzado por sistema de vulcanización por aplicación de una vira especial". — Acta 941 a la razón social Manufactura Representaciones, Importaciones, Exportaciones S. A. "Fabricación y venta de nuevo tipo de máquina cosechadora automotriz sobre tractor y desarmable".

—Vista por 15 días: Acta 54072 "Plexi" de Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7440 a Carrier Corporation "Dispositivo de control para sistemas de refrigeración por absorción". — Acta 7441 a la misma firma "Dispositivo de control para sistema de refrigeración por absorción". — Acta 7443 a la misma firma "Sistema de refrigeración por absorción". — Acta 55148 a Román Diez "El Pilar". — Acta 7446 a Carrier Corporation "Sistema de refrigeración por absorción".

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 27 de diciembre de 1948

—Pasan a la Dirección de Industrias los asuntos: Acta 951 escrito de la F. U. B. O. Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos "Fabricación general de hilos retorcidos para coser en todos los títulos obtenidos para uso doméstico e industrial así como para su preparación y presentación en todas las formas comerciables". — Acta 7427 "Un nuevo tipo de escurridor que escurre el agua de los mosaicos y vidrios secándolos completa e instantáneamente de Juan Luis Baldomero Ferreyra, de Canelones (R. O. del Uruguay). — Acta 7456 "Marquetería Standard aplicable a pisos o cualquier otro objeto" de Eugenio Juanpere, de Montevideo. — Acta 7424 "Mejora en preparación para administración oral" de Wyeth Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 54540 "Ron" de Marcelino Ron, de Montevideo. — Acta 7422 "Hormigón alveolado y procedimiento de preparación" de Luis Mario Sorgentini y Luis Lauro Bonomi, de Buenos Aires. — Acta 7450 "Máquina para producir fibra de hoja de palma" de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 7458 "Nuevo aparato de propaganda luminoso" de R. M. E. Radio Mecánica y Electricidad Sociedad de Rep. Ltda., capital $ 19.800 m|n., de Buenos Aires (R. A.). — Acta 7429 "Un procedimiento para fabricación de artículos en acrílicos y|o resinas sintéticas para la bisutería y un medio para llevarlo a la práctica" de Demardo y Alvarez, de Montevideo. — Acta 7298 "Mejoras en la fabricación de sobres" de Ramiro Lamela y José Lamela, de Buenos Aires. — Acta 951, escrito de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A.

—A la Cámara N. de Comercio: Acta 53851 "Ping" de Mars Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 51558 "Cocaína en Flor" de la Perfumería Parera S. A., de España. — Acta 51269 "Barry" de Lanman y Kemp Barclay y C.o Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 38466 "N. y C." de Nazari y Carlevali, de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 54073 "Duracilin" de Ernesto Schauricht, de Montevideo. — Acta 54192 "Dumont" de Venturino y Cía., de Montevideo. — Acta 54199 "Parche Bertelli" de Societe di Prodoti Chimico Farmaceutici A. Bertelli C.o, de Italia. — Acta 54300 "Digiemar" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 54303 "Richard" de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta 54318 "L'Equilibre Biologique" de Societe a Responsabilite Limitee L'Equilibre Biologique, de Francia. — Acta 54313 "Procacilina" de Carlos Ferrés Hijo, de Montevideo. — Acta 54321 "Eskadiamer" de Ernesto Vidal, de Montevideo. — Acta 54065 "Carobinase" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 54056 'Contency" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 53822 "Cilag" de Cilag Societe Anonyme, de Suiza. — Acta 54270 "Faringotricina" de Theo Frank S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 54295 "Fasciol" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 54285 "Agnomel" de Smith Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América. — Acta 54269 "Rinotricina" de Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 54332 "Guarnieri" de A. Antelo, de Montevideo. — Acta 53931 "Vigoro" de Carlos Regalía, de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de primer turno: Acta 53303 "Emblemática" de National Carbon Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 52287 "Onglerog" de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta 42918 "Mary Stuart" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno: Acta 52146 "Tornade" de Jean Burin des Roziers Ltda., de Montevideo.

—Al Banco de la República: Acta 949 "Fabricación de aeroplanos" del doctor Elbio Rodríguez Peinado y Osvaldo Cúneo, de Montevideo. — Acta 950 "Nueva industria de laminación en frío de flejes de hierro y acero" de A. Alvarez Vázquez, de Montevideo.

—A la Universidad del Trabajo el expediente "Nuevo sistema de cerradura" acta 7269 de Carmeta S. A. Industrial Uruguaya, de Montevideo.

—A la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado". — Acta 6581 "Sistema en centrales telefónicas" de la Compañía Standard Electric Argentina S. A., Industrial y Comercial, de Buenos Aires.

—A la Cámara de Industrias: Acta 7341 "Mejoras en porta billetes" de Sperindo Grassi, de Montevideo. — Acta 7198 "Procedimiento de decorado bajo esmalte colorado y los productos decorados así obtenidos" de Henry Marie Antoine Moisand, de Francia.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se anula el registro de la marca "Soñadora" de los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, bajo N.o 40306.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se conceden los asuntos siguientes: N.o 3919 "Nueva horma para la fabricación de calzado en general del tipo vulcanizado o pegado" de Samuel Combalucier Pouchon, de Montevideo. — N.o 50600 "Lithosanol" de Ochotorena y Cía., de Montevideo. — N.o 50601 "Las Palmas" del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo. — N.o 50602 "Defensa" de Wetting Bossut y Cía., de Montevideo. — N.o 50603 "Burlington" de Arturo Olazarri, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se desestima la solicitud de registro de la marca "Neuronal" acta N.o 22784 de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

—Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 54204 "Salomé" de Manuel Pérez, de Montevideo. — Acta 54067 "Biorene" de Martín C. Holtz y Jacobo Breslaw, de Montevideo. — Acta 53886 "Emitron" de Electric y Musical Industries Limited, de Inglaterra.

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en los asuntos: Acta 5274 "Mejoras en o relativas a jamones secos deshuesados y métodos para prepararlos" de Armour And Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7403 "Sistema de intercomunicación" de Amador Evaristo Riello, de Buenos Aires.

—Se concede vista por 20 días en los asuntos siguiente: Acta 7155 a Salin Sade el Juri, de Buenos Aires "Mejoras en corpiños". — Acta 7312 a Ernesto B. Moreira "Muebles iluminados". — Acta 7247 a Gualberto Werner "Mejoras en y relacionadas con chupetes". — Acta 7187 a Orestes Vero Pozzi y Atilio Siage "Un nuevo sistema para construir bovedillas y ticholos para las mismas". — Acta 5288 a la American Cyanamid Company "Mejoras en o relativas a procedimientos para producir compuestos de P. acilomino benzina sulfonilas guanidinos y sus compuestos". — Acta 7163 a Cornelia Johanna María van de Kerkhog de Meyer "Sistema de iluminación de propaganda". — Acta 7070 al señor Gonzalo Mediano Capdevilla "Un procedimiento y máquina para unir por vulcanizado la suela de goma sobre el corte del calzado" de España. — Acta 7352 a Eliseo P. Bardina "Nuevo sistema de envoltura". — Acta 54032 a S. A. Manufactura de Tabacos Litjano Colombo y Cía., "Clifton". — Acta 54213 a Jamil Issa "Campana". — Acta 53854 a J. y E. Atkinson Ltd. "Gold Medal". — Acta 54060 a Francisco Alonso Adami "Vitaminoides". — Acta 54245 a Fernando Juanicó "155". — Acta 54058 a Francisco Alonso Adami "Metiosan". — Acta

54218 a M. Keidansky "Gladys". — Acta 51186 a Andrés Estrada, de Montevideo, "Nasavit". — Acta 7322 a Jorge Francisco Bascans "Un cierre para frascos. — Acta 51425 a Smelt S. A., "Simplex". — Acta 54101 a Eduardo Marques Castro "Información". — Acta 54079 a Rosemblum y Rath "Baquet". — Acta 54063 a Francisco Alonso Adami "Tirotrisol". — Acta 54016 a Orlando González y Cía. "Pan de Azúcar". — Acta 54202 a Francisco Herman "Hardex". — Acta 54229 a The Dunlop Rubber C.o (Uruguay) Ltd. "Espuma de Latex". — Acta 54221 a Importación Representación y Agencias S. A. (IRASA) "Lantigen". — Acta 54216 a Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc "Oparenol". — Acta 54057 a Francisco Alonso Adami "Esotropina". — Acta 54540 a Marcelino Ron "Ron".

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 3 de enero de 1949

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo, los asuntos: Acta 5305 "Mejoras en o relativas a sulfanilamido-tiazolas y método de prepararlas", de American Cyanamid. — Acta 5551 "Nuevo método de fabricación de calzado en general", de Miguel Hernáez, de Buenos Aires. — Acta 49261 "Turco" de Turco Products Inc, de Estados Unidos de América.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 53788 "Corvotone" de Boots Pure Drug C.o Ltd., de Inglaterra. — Acta 53630 "Natestrin" de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 53760 "Rutina Szabo" de Szabo Hnos. Kessler y Cía., de Montevideo. — Acta 44971 "DDT Geygy DDT" de J. R. Geigy S. A., de Suiza.

—A la Dirección de Industrias: Acta 7345 "Regador para el riego de superficies cuadradas" de Karl George Wanke, de Austria. — Acta 7143 "Un nuevo receptor para comprimidos de maquillaje" de Colgate Palmolive Peet Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6740 "Mejoras en o relativas a muebles" de Harry Sebel, de Inglaterra. — Acta 7222 "Procedimiento para la conversión de destilados de hidrocarburos en gasolina de valor antidetonante elevado" de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta 5289 "Mejoras en o relativas a procedimientos de producir compuestas de P. aminobenzina, sulfonilo, guanidina" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7454 "Equipo para clasificar cartas en varios grupos (Clascart) de Benjamín Lefshykoff, de Montevideo. — Acta 7344 "Regador de largo alcance para aguas circulares" de Karl George Wanke, de Austria. — Acta 7362 "Un aparato telefónico con campanilla polarizada de corriente alternada" de Albiswerk Zurich A. G. de Zurich.

—Al Banco de la República: Acta 951 "Fabricación en general de hilos retorcidos para coser en todos los título obtenibles para uso doméstico e industriales así como para su preparación y presentación en todas las formas comerciales" de Esteban Bertin y Guido A. Dellepiani, de Montevideo.

—A la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado: acta 7409 "Tapón fuible automático para instalaciones eléctricas" de Francisco René Carrera y Luis Grasso, de Buenos Aires. — Acta 7408 "Nuevo tipo de tapón fusible" de Francisco René Carrera y Luis Grasso, de Buenos Aires.

—A la Universidad del Trabajo: Acta 7411 "Mejoras en cerraduras" de Arturo Carbonell Delbono, de Montevideo. — Acta 7386 "Cerradura para puertas y similares" de Manuel González Petruchelli, de Montevideo. — Acta 7415 "Unión de herramienta de agarre obturador" de Hughes Tool Company, de Estados Unidos de América.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad de los asuntos: Acta 5319 "Nuevo aparato de descarga eléctrica" de International General Electric Company Of New York Ltd., de Inglaterra. — Acta 5093 "Dispositivo interruptor de corriente eléctrica de la misma firma. — Acta 6608 "Mejoras en pinzas porta hilos para la limpieza de los intersticios dentales y molares" de Daniel Vidal Freyre, de Montevideo. — Acta 7041 "Mejoras en aeroplanos helicopteros" de Bell Aircraft Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 7040 "Mejoras en aviones" de la misma firma. — Acta 7043 "Mejoras en aeronave" de la misma firma.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se concede una prórroga hasta 90 días en los siguientes asuntos: Acta 53559 "Maravilla" de Humphreys Medicine Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 50762 "Miller" de H. Miller y C.o Ltd., de Inglaterra. — Acta 53601 "Erba" de Carlos Erba Societa Anonima, de Italia. — Acta 53567 "Hanan" de M. Beliers, de Montevideo. — Acta 6261 "Proceso alcalino de regeneración de caucho y el producto resultante" de Joao Paulo Viarengo, de Brasil. — Acta 50800 "Detex" de Detex Watchlock Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 53667 "Tenalin" de Abbot Lavoratories Uruguay S. R. L. de Montevideo. — Acta 52084 "Lincoln" de Lincoln Engineering Company, de Estados Unidos de América.

—Se concede vista por 15 días a Quintana Hnos. en el expediente acta 52505 "Quintana".

—Vista por 20 días: Acta 6233 "Material a base de aserrín para construcciones y fabricación de piezas de modelo y procedimientos para su obtención de José Penco y Ludovico Bosa, de Buenos Aires. — Acta 6694 a Eversharp Inc. "Instrumento para escribir". — Acta 6673 a Ramón Zamanillo "Máquina para la producción continua de dulces y productos afines. — Acta 6751 a Eversharp Inc. "Lapicero mecánico de tinta". — Acta 3163 a la International Standard Electric Corporation "Arreglos en la zona medidora del sistema contralor" "Bye Path". — Acta 54059 a Francisco Alonso Adami "Lipotropin". — Acta 6929 a Alejandro Ruiz y A. Butier Sudriers "Un nuevo tipo de ladrillo integral que sustituye simultáneamente al ladrillo común y al revestimiento" de Alejandro Ruiz y A. Butier Sudriers, de Montevideo. — Acta 7482 a Florencio Rodríguez y Alberto Sorensen, de Montevideo, "Nuevo tipo de gasificador". — Acta 6967 a Carl Wilheim Augus Kleine y Milena Regina Kleine, de Suecia, "Alimento para ganado". — Acta 7433 a I.M.E.S.A. Industria Metalúrgica de Esmaltados S. A.) "Nuevo generador de gas de kerosene". — Acta 7434 a la misma firma "Nuevo quemador para gas a kerosene". — Acta 956 a la Sociedad la Industrial Plástica S. A. — Acta 6588 a Jhon Lomholdt Pedersen "Procedimiento para congelación rápida". — Acta 6184 al Ing. Arturo Momigliano "Un nuevo producto para el lavado y desengrasado de las fibras textiles de origen animal y su preparación.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en el expediente de la firma Bell Aircraft Corporation, acta 7042 "Mejoras en aeronaves de alas rotatorias".

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Acta N.o 81. — En Montevideo, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, resuelve:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguiente personas:

1—Señora Doralisa P. Pastórini de Sastre, (pensión), con $ 168.55. (Carpeta N.o 3966|948).

2—Señora María Carmen Cao de. López, e hijos, (pensionistas) con pesos 1.137.15. (Carpeta 3964|948).

3—Señora María América Bailo de Ponti, e hija, (pensión), con $ 1.672.70, (Carpeta 1942|39).

4—Señora Avelina Martínez de Fierro y Manuela y Amalia Martínez Centeno, (pensionistas), $ 311.81. (Carpeta número 425|36).

5—Señora Concepción Freitas de Tabeira, e hijos (pensionistas), $ 237.53. (Carpeta 3295|946).

6—Señora Jacinta Ema Rodríguez de Blanco, (pensión), con $ 450.31. (Carpeta 2764|945).

7—Señora Manuela Novo de Jorge e hija, (pensionistas), $ 340.88. (Carpeta 871|947).

8—Señora Iris Serrato Madalena, (pensión), $ 408.13. (Carpeta 260|44).

9—Señora Constancia González de Martínez, e hija, (pensionistas) con pesos 316.38. (Carpeta 913|44).

10—Señora Ida Galván de Vique o Bique, (pensión), $ 120.00. (Carpeta N.o 2516|945).

11—Señora Maurilia Pereira de Nieves, e hijos, (pensionistas), con pesos 240.00. (Carpeta 1441|948).

12—Señorita Deolinda Fernández, (pensión), $ 120.00. (Carpeta 3965|48).

13—Señora Nestar Ferreira de Muiños, e hijos, (pensionistas). con $ 927.02. (Carpeta 3962|948).

14—Señora Victoria Bobba de Núñoz, (pensión), $ 1.342.04. (Carpeta número 4390|948).

15—Señora María Ferre de Ruiz, (pensión), $ 240.00. (Carp. 3967|948).

16—Señor Sandalio R. Mangini Cristiani, (jubilación), $ 649.50. (Carpeta 4297|948).

17—Señor Beltrán Bourdillón Farías, (jubilación), $ 3.707.02. (Carpeta número 4301|948).

18—Señora Magdalena Ghirardelli de Batlle, (jubilación), $ 270.91. (Carpeta 4389|948).

19—Señor Adoración Florencio Echarte, (reforma de cédula), con una asignación de $ 1.006.47. (Carpeta 208|946).

20—Señor Serafín Reino, (reforma de cédula), $ 218.26. (Carpeta 3346|945).

21—Señor Evaristo Pérez del Río, (reforma de cédula), $ 800.02. (Carpeta N.o 4305|943).

22—Señorita Ernestina Lucía Angeli, (reforma de cédula), $ 181.50 mensuales. (Carpeta 1178|948).

23—Señorita Juliana Espondaburu, (reforma de cédula), $ 185.00 mensuales. (Carpeta 1694|948).

24—Señora Bella Aurora Costa de Descalzi, (jubilación escolar), con pesos 131.44. (Carpeta 4336|948).

25—Señora Adela Godoni de Vila, (pensión), $ 309.43. (Carpeta 3970|48).

26—Señora Israela Noda de Machado, (pensión), $ 303.63. (Carp. 3969|948).

27—Señora Magdalena Galante de Sacco, e hijas (pensionistas), con pesos 1.430.34. (Carpeta 3972|948).

28—Señor Ramiro Valerio Montiel, (jubilación), $ 1.101.69. (Carpeta número 3974|948).

29—Señor José María Vico Hurtado, (jubilación), $ 639.15. (Carpeta número 3973|948).

30—Señor Alfredo Sclavi, (jubilación), $ 1.510.89. (Carpeta 4250|48).

31—Señor Enrique Victoriano Grasso, (reforma de cédula), $ 985.58. (Carpeta 853|946).

32—Señorita María P. Barceló, reforma de cédula), $ 363.34 mensuales. (Carpeta 794|948).

33—Señor Diomedes Gómez Correa, (reforma de cédula), $ 1.504.67. (Carpeta 455|48).

34—Señor Andrés R. Rebufat, (reforma de cédula), $ 273.51. (Carpeta número 2222|945).

35—Señora Ermelinda Diamante de Santis (jubilación escolar), con $ 185.00, mensuales. (Carpeta 3981|948).

36—Señora Paula Andrea Budelli de Martino, (jubilación escolar), con pesos 237.00 mensuales. (Carpeta 4031|48).

37—Señora Celia Murdoch Frogham de Casavieja, (jubilación escolar), pesos 185.00, mensuales. (Carpeta 4030|948).

38—Señora Clotilde Benelli de Casaretto, (jubilación escolar), con $ 285.00, mensuales. (Carpeta 4029|948).

39—Señor Miguel Evaristo López Camposa, (reforma de cédula), con pesos 737.05. (Carpeta 2617|945).

40—Señor Delmiro Galarza López, (reforma de cédula), $ 632.79. (Carpeta número 3505|946).

41—Señora Bernarda Francisca Carbajal de Viera, (pensión), $ 369.68. (Carpeta 2356|941).

42—Señora Margarita Serra de Serra, e hija, (pensionistas), con $ 418.18. (Carpeta 3936|948).

43—Señorita Catalina Pasquet, (jubilación escolar), $ 237.00, mensuales. (Carpeta 4032|948).

44—Señorita María Esther Firpo, (jubilación escolar), $ 185.00, mensuales. (Carpeta 3979|948).

45—Señora Esther Ons Cotelo de Gadea, (jubilación escolar), $ 237.00, mensuales. (Carpeta 4148|948).

46—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 1948, por la que se declaró jubilado civil al señor Evangelio Pérez Rodríguez, como Subcomisario de la Jefatura de Policía de Rocha. (Carpeta 2313|948).

47—Declarar a las señoritas Ema, Baldomera y María Angélica Costa y a las señoras Rosa Costa de Saiz y Dolores Costa de Ghioldi, pensionistas civiles, con derecho al traspaso de la pensión otorgada a la señora Rosa Bordoni de Costa por S|D de 17 de marzo de 1924, con una asignación de $ 361.21, anuales. (Carpeta 3086|942).

48—Declarar a la menor Blanca Elsa Girino Richini, pensionista civil en calidad de copartícipe de la pasividad acordada a su señor padre don Bautista Girino Botta y otorgada por S|D de 30|9|942, a la señorita Orfilia Girino Sordelli, con una asignación de $ 331.70, anuales. (Carpeta 3368|942).

49—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 3|12|1947, por la que se declaró jubilado civil al señor don Félix Silva García y declarar al expresado señor jubilado escolar, con una asignación de $ 369.25 mensuales. (Carpeta número 3196|947).

50—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de enero de 1947, por la que se declaró jubilada escolar a la señora Elodia Durán de Bernardoni y declarar a la expresada señora jubilada escolar con una asignación de $ 185.00, mensuales. (Carpeta 3456|946).

51—Declarar que el señor Juan Antonio Montaño Cairoli, jubilado civil, tiene derecho a percibir haberes de pasividad a partir del 25 de junio de 1947. (Carpeta N.o 1571|948).

52—Declarar al señor Norberto Rómulo Uleri Núñez, retirado policial, con una asignación de $ 205.20 anuales, hasta el 30 de abril de 1946, la que a partir del 1.o de mayo de 1946 ascenderá a la suma de $ 421.20, anuales, las que serán atendidas por Rentas Generales debiendo liquidársele desde el 1.o de mayo de 1942. (Carpeta 3239|948).

53—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de abril de 1924, por la que se declaró jubilada escolar a la señora Elisa Aguirre de Matonte y declarar a la expresada señora jubilada escolar con una asignación de $ 218.73, mensuales. (Carpeta 3615|948).

54—Declarar a la señora María Orfelia García de Spinelli, jubilada escolar, con una asignación de $ 217.00, mensuales. (Carpeta 3980|948).

55—Declarar jubilado civil, al señor Miguel Marrero Alonso, con una asignación de $ 489.89, anuales. (Carpeta número 4048|948).

56—Declarar a la señora María Julia Parodi de Delfino, jubilada escolar, con derecho a una asignación mensual de pesos 155.00. (Carpeta 4035|948).

57—Declarar a la señora Rosaura Argentina Centanaro de Alza, jubilada escolar, con una asignación de $ 213.70, mensuales. (Carpeta 4036|948).

58—Declarar a la señora María Elena Cerini de Ardanaz, jubilada escolar, con una asignación de $ 185.00, mensuales. (Carpeta 545|942).

59—Declarar a la señora Damiana Norberta Umpiérrez de Presa, jubilada escolar, con una asignación mensual de $ 214.37. (Carpeta 4033|948).

60—Declarar que el señor Julio César Giuffra Simois, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con una nueva asignación de $ 938.08. (Carpeta número 2847|942).

61—Declarar al señor Roque Jacinto Diperna, jubilado escolar, con una asignación de $ 205.20. (Carpeta 4034|948).

62—Declarar a la señora María Celia Trombotti de Sarthou, jubilada escolar, con una asignación de $ 185.00, mensuales. (Carpeta 4038|948).

63—Declarar a la señora Julia Hartman de López y a sus hijos, pensionistas civiles, con una asignación anual de pesos 576.57. (Carpeta 403|923).

64—Declarar a la señorita Norma Edelmira Rodríguez Filardo y los menores, Teresa Mireya y Lidia Renée Rodríguez Filardo, pensionistas civiles, con una asigna de $ 407.83. (Carpeta número 3971|948).

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas:

65—Señor Otto González Correa, pesos 390.00. (Carpeta 832|943).

66—Señora Nieves Gil de San Millán, $ 295.00. (Carpeta 2676|942).

67— Señor Natalio Moffa, $ 301.67. (Carpeta 1574|937).

68—Señor Aurelio Pastori, $ 215.00. (Carpeta 2032|937).

69—Señora Inés Güida de Impemba, $ 375.00. (Carpeta 3517|944).

70—Señora Aurora Vallejo de Oddo, $ 170.00. (Carpeta 3031|948).

71—Señor José P. Bongiovanni, pesos 674.00. (Carpeta 2434|936).

72—Declarar al señor don Antonio Medina Alvez, jubilado civil con una asignación de $ 1.080.00, anuales. (Carpeta 4474|948).

73—Declarar a la señora doña Felicia Bula, pensionista civil en calidad de copartícipe de la pasividad acordada a doña Vicenta A. Paolino de Risso, por S|D de 29|11|946, la que importa $ 1.068.60 anuales, la que será liquidada en la siguiente forma: $ 532.54, anuales y pesos 536.06, también anuales, respectivamente. (Carpeta 1867|938).

Extiéndanse las resoluciones respectivas, en los expedientes correspondientes, con referencia a la presente acta.—**BATLLE BERRES. — SECCO ELLAURI.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Circular N.o 47. Se hace saber que se ha decretado la suspensión en el ejercicio de su profesión del Escribano que se indica.

Montevideo, 31 de diciembre de 1948

Librada a los Tribunales y Juzgados Letrados de la República

De mandato superior, —(A. A. — Número 1.418 1948)— para su conocimiento y demás efectos, esta Secretaría le hace saber que el señor Juez Letrado de Instrucción de Primer Turno comunicó a la Suprema Corte de Justicia, que —con fecha 28 de noviembre— suspendió en el ejercicio de su profesión de Escribano Público al señor Manuel González Alonso. (Artículo 25 y 26 del decreto-ley N.o 1421 de fecha 31 de diciembre de 1878).

Saludo a usted atentamente,

Enrique Gamio, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 174 — Montevideo, Jueves 13 de Enero de 1949 — Núm. 12662

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
LICITACION PUBLICA N.o 2|2

Llámase a licitación para la provisión de bloques de mármol blanco de Carrara (Italia) con la calificación corriente de blanco "Altíssimo", destinados a los cuatro (4) bajorelieves de las puertas monumentales del Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de la Comisión (Oficina de Adquisiciones), en el subsuelo del Palacio, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán presentarse el día 20 de Enero del corriente a las 16 horas en el mismo local indicado y su apertura se efectuará a las 17 horas, en la misma Oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto, o quienes los representen debidamente autorizados. — Montevideo, Enero de 1949.

(Cuenta corriente) En.11-20050-v.en.15.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de 10.000 metros de paño gabardina y accesorios destinados a la confección de uniformes de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General. Avda. 18 de Julio número 2118 ,todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; los Sábados de 8 a 12 hs.

Las propuestas serán recibidas el día 22 de Enero a la hora 10. — Montevideo, Enero 7 de 1949.

(Cuenta corriente) En.12-20060-v.en.22.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de fichas y formularios destinados a uso de esta Oficina, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General de Policías, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 20 del corriente, a la hora 10. — Montevideo, Enero 3 de 1949.

(Cuenta corriente). En.11-20055-v.en.20.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de carátulas de cuero y tela y formularios, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas serán recibidas en esta Oficina, el día 21 de Enero corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 7 de 1949.

(Cuenta corriente). En.11-20056-v.en.20.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, para el suministro de 100 sillas, 20 bibliotecas y 100 banquetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General de Policías, Avda. 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 15 de Enero próximo, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948.

(Cuenta corriente) En.5-20006-v.en.15.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, para el suministro de cincuenta monturas con sus correspondientes accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General, Avda. 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 14 de Enero próximo, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948.

(Cuenta corriente) En.5-20007-v.en.14.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez, para la provisión de útiles de oficina, de limpieza, papelería y material de imprenta y encuadernación, de acuerdo a los pliegos de condiciones (general y particular), que se encuentran a disposición de los interesados en horas hábiles de oficina, en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí y San José, piso 3.o.

Las propuestas en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas a la hora 10, poniéndose de manifiesto a los licitantes concurrentes, en las siguientes fechas:

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$	20.001.00	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	"	400.000.00	"	135 00	" "
"	"	400.001.00	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	"	500.001.00	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
		en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Enero 20 de 1949. Utiles de oficina.
Enero 22 de 1949. Utiles de limpieza.
Enero 24 de 1949. Papelería y material de imprenta y encuadernación. — Montevideo, Enero 10 de 1949.
(Cuenta corriente) En.12-20067-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 70
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 70 para adquirir: pintura o pasta para aplicar en la cubierta metálica de los buques o cualquier otra similar; con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 a 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Enero de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Enero 8 de 1949.
(Cuenta corriente) En.11-20053-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 136
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 136 para adquirir: botellas de aceite de maní o girasol, zapallos en almíbal, corned Beeff, lengüitas de cordero, latas de mondongo a la criolla, dulce de tomate, porotos de manteca nuevos, sal fina, agujas para boquillas gordas, agujas de coser, valijas para viaje, tijeras tipo familiar, llaveros, jarras esmaltadas, calcetines yerba mate, fundas para almohada, corbatas, frascos de loción, frascos de agua colonia, lápices labiales; con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Garaní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Enero de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Enero 7 de 1949.
(Cuenta corriente) En.11-20054-v.en.21.

SERVICIO DE INTEDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir: hierro o chapa usada, clavos corona o similar, limas chatas, martillos de fragua, tenazas de herrar, piedras de afilar, raspas cascos, marrones, mangos de marrón, mangos de martillos, tuberas, acero con punzones, fuelles, alambre de fardo usado, corta, cascos, fraguas portátiles, con destino al Servicio V. y de Remonta de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Enero de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Enero 5 de 1949.
(Cuenta corriente) En.10-20038-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir: alfileres, alambre, biblioraptos, cajas de broches, cintas de máquina Remington, cinta de hilera, carpetas de fuelle, carpetas Rotax o similar, etiquetas manila, gloy, gomas para lápiz, gomas para máquina de escribir, bobinas de hilo acarreto, ovillos grandes, de hilo de algodón, libros travers, libros trámite órdenes de salida, libro caja, libros diarios, libros cuentas entregadas, libros rendición de cuentas, libros intervenciones, libros mayor, libros control de mercaderías, libros para giros, libros combustibles y lubricantes, lápices Faber o similar, lápices tinta Apolo o similar, lápices rojos, lápices bicolor, matrices mimiográfo, hojas papel secante, hojas papel copia, rollos papel máquina de sumar Bourougs, papel absorbente, plomos para precintar, papel embalaje, piola, tinta Stephens o similar, sobres de oficio, con destino al Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Enero de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Enero 4 de 1949.
(Cuenta corriente) En.8-20028-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 124
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 134 para adquisir: 2.500 pares de plantillas para zuecos, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Enero de 1949 a las nueve horas. (9 horas). — Montevideo, Enero 5 de 1949.
(Cuenta corriente) En.10-20039-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 138
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir: máquina para puntear, máquina para cortar suela, máquina para rebajar contrafuertes, máquina para abrir hendidos, máquina para rebajar cortes, máquina para rebajar suela, hormas para zapatos de hombre, motor eléctrico, máquinas de aparar a conon, máquina para aparar a brazos, martinete, piedra esmeril con motor acopiado, gato hidráulico, prensa hidráulica, equipo soldadura eléctrica, cepillo mecánico, máquina reforzada Singer o similar para talabartero, con destino a Talleres del Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Enero de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Enero 4 de 1949.
(Cuenta corrriente) En.8-20024-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir: aceite de maní o girasol puro o comestible, arvejas, garbanzos, lentejas, porotos comunes, cariocas o similares, queso fresco, sémola, te, con destino a la Escuela de Mecánicos de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Enero de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Enero 3 de 1949.
(Cuenta corriente) En.7-20017-v.en 17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir: fruta de estación, huevos, limones manteca, con destino a la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el diecisiete de Enero de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Enero 3 de 1949.
(Cuenta corriente) En.7-20018-v.en 17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 97. Asunto N.o 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 97 para adquirir: Polvo pulidor para metales, fiambre de ternera en latas, papel de embalaje Kraft o similar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero de 1949 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) En.4-23964-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 137
Asunto N.o 277|174
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 137 para adquirir: 100 libros de Movimiento e Inversión de artículos según modelo, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero a las 10 horas.
(Cuenta Corriente) En.4-23693-v.en.13

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Licitación pública
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de géneros y artículos de tienda, correspondiente a la proveeduría anual del corriente año.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 17 de Enero a la hora 9 y 30. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Aprovisionamiento de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.8-20029-v.en.17.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámado a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un equipo dental eléctrico. Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 29 de Enero de 1949 a la hora 9 y 15

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la oficina de Aprovisionamiento de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corrriente) En 3.-23680-v.en.14

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|3

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de levantamiento y reposición de veredas frente al edificio de la Sucursal Sarandí y casa de familia del señor Gerente y reparación del cerco que circunda el terreno correspondiente a dicha dependencia, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Sarandí.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Enero de 1949 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (Entrepiso s|calle Solís), Casa Central.

Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Sarandí, deberán entregarlas en esa dependencia, con el tiempo suficiente para que las mismas, se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) En.12-20058-v.en.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|4

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de hilos diversos, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el 20 de Enero de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948.
(Cuenta corriente) En.12-20059 v.en.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|39
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción y colocación de dos puertas giratorias en el edificio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, de

acuerdo al pliego de condiciones, memoria y plano que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Enero de 1949 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

(Cuenta corriente) En.10-20002-v.en.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 260

Se llama a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de las obras sanitarias de los edificios del Banco. Las propuestas respectivas se abrirán el día 20 de Enero de 1949, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia. Mercedes número 1051, (cuarto piso).

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Administración de Propiedades, Mercedes 1051, (segundo piso). — Montevideo, Enero 4 de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta coriente) En.10-20032-v.en.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Adquisición de equipos de micro-filmación

Llámase a licitación para la adquisición —o arrendamiento— de dos equipos de micro - filmación con los accesorios complementarios correspondientes, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, del Banco, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el día martes 15 de Febrero próximo a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados concurrentes al acto o quienes los representen y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, 3 de Enero de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta Corriente) En.4-23695-v en.18

COMISION AEROPUERTO NACIONAL

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 7.500 litros de imprimador y 7.500 litros de asfalto, para riego superficial sobre macadam de pedregullo granítico, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30: Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 28 de Enero de 1949 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) En.8-20025-v.en.19.

DIREC. GENERAL DE COMUNICACIONES DIVISION ADMINISTRATIVA

SECCION PROVEEDURIA

Aviso

La Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) ofrece hasta el 31 de Enero próximo a la hora 10, la venta de "Generadores-Alternador y motores usados" según expediente 149|48 A, y de acuerdo a las condiciones establecidas en los formularios respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Proveeduría calle Sarandí 472 en el horario hábil de oficina. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.10-20042-v en.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación, para la venta de varios lotes de maní que se encuentran almacenados en las localidades de Salto, Paysandú, Rivera y Tranqueras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, o en las sucursales del Banco de la República de las citadas localidades.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 15 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) En.11-20045-v.en.13.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por los siguientes artículos en los días y horas que se detallan:

Día 18 de Enero de 1949. Hora 8. Verduras y frutas. Hora 8 y 30. Huevos. Hora 9. Víveres. Hora 9 y 30. Artículos de molino. Hora 10. Papas y boniatos para consumo. Hora 10 y 30. Artículos de higiene y limpieza. Hora 11. Lamparillas eléctricas; y hora 11 y 30. Vestuarios y afines.

Día 19 de Enero de 1949. Hora 8. Bonetería. Hora 8 y 30. Material para la confección de calzado. Hora 9. Aparato de Rayos X. Hora 9 y 30. Carne para la Colonia Educacional de Menores (Suárez); y Hora 10. Máquina linotipo (segundo llamado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529, (segundo piso). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.12-20061-v.en.19.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

LICITACION PUBLICA

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno llama a licitación pública para la adquisición de prendas de abrigo y vestuario, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer llamado

Enero 24 de 1949 a la hora 17

Hasta 1.000 metros de arpillera.

Hasta 20.000 metros de brin blanco para túnicas.

Hasta 5.000 metros de lienzo para bombachas de niña.

Hasta 10.000 metros género lanilla para polleras niñas (tipo Floria, Morisca o similares).

Hasta 5.000 kilos de lana cardada, dos o tres cabos (tipo Trilladora, Beba o similares). (Fraccionada en paquetes de un kilo).

Hasta 20.000 metros casimir lana, mezcla, lana algodón o similar, para pantalones de niño.

Hasta 25.000 pares de zapatillas para niño (lona y suela cuero), tipo canillita, en voladora media suela o similares (marrón o negra).

Hasta 5.000 pares de zuecos para niños.

Hasta 2.000 rebozos de algodón.

Hasta 1.500 trajecitos de niños confeccionados de 1 a 6 años.

Hasta 1.500 vestiditos de niñas confeccionados de 1 a 6 años.

Hasta 10.000 pantalones de niños confeccionados de 4 a 14 años.

Hasta 4.000 polleras de señora confeccionadas género lana, mezcla lana y algodón o similar.

Hasta 7.000 tricotas para hombres y señoras, en lana, mezcla, lana algodón, algodón o similar.

Hasta 1.000 pantalones para hombres, confeccionados en brin, camtrone, o mezcla lana algodón, etc.

Hasta 15.000 frazadas de una plaza, algodón.

Hasta 10.000 polleras de niña, de 4 a 14 años.

Hasta 10.000 túnicas.

Hasta 10.000 guardapolvos.

Por corte de 50.000 piezas de ropa para niños, en talles de 6 a 14 años (polleras, pantalones, guardapolvos y túnicas).

Nota. — El pago de la mercadería será al contado contra entrega.

La entrega de la mercadería será a medida que haya disponible, hasta el 30 de Marzo como plazo máximo.

Las propuestas se recibirán en papel sellado y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión, sita en el Ministerio de Salud Pública (4.o piso), hasta el día y hora indicado, debiendo adjuntarse las muestras.

Por pliegos de condiciones generales y particulares en la Secretaría todos los días de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.11-20047-v.en.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de los siguientes artículos en las fechas y horas que se señalan:

Licitación número 178. — Artículos de oficina: día 20 de Enero. Hora 11.

Licitación número 180. — Verduras: día 20 de Enero. Hora 10.30.

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de los siguientes artículos en la fecha y hora señalada:

Licitación 170. — Carro thermo: día 20 de Enero. Hora 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.10-20034-v.en.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

(Primer llamado). Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos en las fechas y horas que se señalan:

Licitación N.o 173: Artículo: Artículos de almacén. Día: 12 de Enero a las 9 horas.

Licitación 176. Artículo. Leche. Día 12 de Enero a las 9 y 30 horas.

Licitación 181. Artículo. Papas y boniatos. Día 12 de Enero a las 10 horas.

Licitación N.o 171. Artículo. Vestuario del personal y reclusos. Día 12 de Enero a las 10 y 30 horas.

Licitación N.o 182. Artículo. Uniformes para el personal. Día 12 de Enero a las 11 horas.

(Segundo llamado). Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de los siguientes artículos en las fechas y horas que se señalan

Licitación N.o 179. Artículo. Residuos alimenticios. Día 13 de Enero a las 9 horas.

Licitación N.o 174. Artículo. Artículos de electricidad. Día 13 de Enero a las 11 horas.

Licitación N.o 175. Artículo. Artículos de menaje. Día 14 de Enero a las 9 horas.

Licitación N.o 177. Artículo. Artículos de limpieza e higiene. Día 14 de Enero a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.31-23673-v.en.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 11

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 11, para la adquisición de lámparas eléctricas y materiales de electricidad. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 15 de Enero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta Corriente) En.4-23689-v.en.15

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 9

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9, por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso.

Fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 de Enero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones, calle Mercedes N.o 953), en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.5-20005-v.en.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 10

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 10, para la adquisición de artículos de limpieza. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 15 de Enero a la hora 9, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones de esta Institución. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta Corriente) En.4-23688-v.en.15

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 7

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7, para la adquisición de artículos de limpieza. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 13 de Enero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones) calle Mercedes

número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaria.
(Cuenta corriente) Dic.31-23664-v.en.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLCA N.o 36
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 36, para la adquisición de 40.000 kilogramos de papas. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 14 de Enero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirado los pliegos de condiciones de ésta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaria.
(Cuenta corriente) Dic.31-23665-v.en.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8, para la adquisición de papel e hilo. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 11 de Enero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirado los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaria.
(Cuenta corriente) Dic.31-23666-v.en.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de calzado para los alumnos de las escuelas primarias públicas, de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría. (Soriano 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación a las diez horas del día 14 de Enero de 1949.
(Cuenta Corriente) En.4-23696-v.en.14

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA
Impresión de "Anales"

Se llama a licitación pública para la impresión de los "Anales de la Facultad de Medicina" durante el año 1949. El pliego de condiciones y el reglamento correspondiente, se halla a disposición de los interesados en el Economato de la Facultad de Medicina (Av. Gral. Flores 2125), todos los días hábiles de 15 a 19 horas; Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Febrero de 1949 a las 16 hoeas. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — El Economato.
(Cuetna corriente) En.10-20035-v.en.20.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Por envases de vidrio

Llámase a licitación pública para la provisión de (30.000) treinta mil envases de vidrio de medidas varias, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797; de 7 y 30 a 12 y 30 hs.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día Viernes 28 de Enero en curso a las (10) diez horas; en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.11-02043-v.en.15.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la contratación y ejecución de las obras de construcción de dos Paradores ubicados en la octava sección judicial del Departamento de Colonia en la zona llamada "Punta Gorda" y otro en la primera sección judicial del Departamento de Río Negro en el lugar denominado "Las Cañas". Los recaudos para mabas licitaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo, calle Sarandí 394, Sección Arquitectura y en las Intendencias Municipales de Colonia y Río Negro respectivamente.

Las propuestas pertenecientes al Parador "Las Cañas" se abrirán en presencia de los interesados el día 7 de Febrero de 1949 a la hora 10 en punto, en forma simultánea, en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Oficina Nacional de Turismo.

Las propuestas pertenecientes al Parador "Punta Gorda" el día 8 de Febrero de 1949 a las 10 horas en punto, en forma simultánea, en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Oficina Nacional de Turismo. La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — El Secretario General.
(Cuenta corriente) En.11-20052-v.en.13.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 33|49

Se llama a licitación pública para la ejecución de obras de reparación y ampliación de instalaciones de la lobería y confección del proyecto y construcción de un galpón de fibrocemento en la Isla de Lobos, de acuerdo a las estipulaciones de los pliegos de condiciones respectivos que podrán retirarse en el local de las Oficinas del S.O.Y.P., calle Colonia número 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día primero de Febrero del año en curso a la hora nueve, en presencia de los interesados que concurren. — Montevideo, Enero 7 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.11-20048-v.en.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.976|48
Segundo llamado
Cortinas venecianas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Enero de 1949, a las 10 horas, el suministro y colocación de 94 cortinas venecianas de metros 3.80 de alto por metros 1.75 de ancho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.12-20057-v.en.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.960|48
Botones de corozo
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Enero de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 36.000 botones de corozo: 14.000 botones color gris 15 mm. de diámetro, 6.000 color kaki 15 mm. de diámetro; 7.000 color gris 23 mm. de diámetro; y 3.000 color kaki 23 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiiones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1 00. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.8-20030-v.en.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3026|49
Conductores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 1.400 metros de conductores de cobre estañado con aislación de goma vulcanizada, para instalaciones interiores de 250 V., C. A., 50 p. s., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.10-20037-v.en.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.023|49
Conductores de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 207.000 metros de conductores de cobre estañado para instalaciones interiores; 65 000 metros conductor bipolar, 3.100 metros alambre especial para conexión de instrumento portátiles, 37.000 metros con aislación de goma y 102.000 metros cable con aislación de goma, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo Enero 3 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.7-20016-v.en.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.027|49
Transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para proveerse 83 transformadores de 5, 10, 15 kVA., 230 voltios y 50, 100, 200, 300, 400 y 500 kVA., 225 voltios material de respuesto y reserva, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo. Enero 5 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corrriente) En.10-20033-v.en.20.

U. T. E.
PLIEGO DE CONDICIONES 1741
Mástiles para líneas aéreas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, oye ofertas directas por mástiles para líneas de alta tensión, hasta el día 20 de Enero de 1949, a las 10 horas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.5-20004-v.en.17.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.578. (Segundo llamado). Compra de dos máquinas amoladoras eléctricas. Apertura: 1.o de Febrero de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.580. (Segundo llamado). Compra de alfanaftol. Apertura: 4 de Febrero de 1949, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.11-20044-v.en.19.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.607

Llámase a licitación pública para la compra de cabos para barcos. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local el día 16 de Febrero de 1949, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) En.4-23686-v.en.15

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.579. (Segundo llamado). Compra de una máquina multicopista a alcohol. Apertura: 31 de Enero de 1949 a las 16 horas.

Licitación N.o 1.586. (Segundo llamado). Confección y suministro de portones metálicos. Apertura: 28 de Enero de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.593. (Segundo llamado). Compra de una máquina para coser guantes de cuero industriales. Apertura: 26 de Enero de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.605. Compra de dos electrobombas y un grupo electrógeno. Apertura: 14 de Febrero de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.606. Compra de tres camionetas. Apertura: 25 de Enero de 1949, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.3-23677-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARGOT KILLING, argentina, profesora de piano, domiciliada en la calle Bustamante número 177, Apto. 1, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Mi Muñeca", marcha, de cuya letra y música se declara autora, habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 En.5-16303-v.en.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA INES ROMERO NERVEGNA", uruguaya, escritora, con domicilio en la calle Orinoco 5183, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "POEMARIO DE LA DULZURA" de cuya obra se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares,

en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Dionisio Trillo Pays. Interventor".

$ 3.00 En.4-16300-v.en.15

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY

EMPLAZAMIENTO

Por el presente se cita y emplaza a BRAULIO SILVERA, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a esta Oficina a declarar en el sumario número 523|948, que se instruye por imputación de infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Chuy, Enero 3 de 1949. — Humberto Benitez. Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) En.10-20036-v.en.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55.722. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Mourat y De León, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "LA CANTABRICA" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.31-16216-v.en.13.

ACTA N.o 55.730. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Echave y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CARBOSULFA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.31-16217-v.en.13.

ACTA N.o 55.731. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948 —. Con esta fecha Echave y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "MIDALGAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.31-16218-v.en.13.

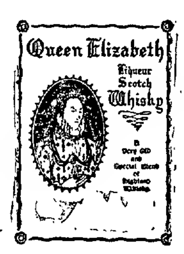
ACTA N.o 55.723. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolag Keros, de Sodertalje, Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Dic.31-16221-v.en.13.

ACTA N.o 55.695. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — Con esta fecha Joaquín Puig Sánchez, de Montevideo, (Uruguay) solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Dic.31-16170-v.en.13.

ACTA N.o 55.721. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Gregorio Elbert, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "EL ARCO IRIS" para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.31-16219-v.en.13.

ACTA N.o 55.720. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Gregorio Elbert, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "LA ALONDRA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.31-16220-v.en.13.

ACTA N.o 55.757. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Alegre Sasson, (Montevideo), solicita registrar la marca, "AGNELLA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.10-126-v.en.20.

ACTA N.o 55.676. — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Marchant Calculating Machine Company de Oakland, California, Estados Unidos de América, solicitan la marca,



para la clase 15 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Dic.31-16241-v.en.13.

ACTA N.o 55.735. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Jorge Costa Fym, Carlos A. Ferreira y Adolfo L. Fabregat, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CANGURO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.4-16290-v.en.15.

ACTA N.o 55.717. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — Con esta fecha De Cunto Hnos., de Montevideo, solicita registrar la marca, "DEC-TAL" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.31-16168-v.en.13.

ACTA N.o 55.737. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Eneka S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca, "MAC ARTHUR" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00. En.8-128-v.en.19.

ACTA N.o 55.768. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Con esta fecha Echave y Cía, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "CARDIO-RENYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.11-158-v.en.21.

ACTA N.o 55.761. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barrere Almacenes S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "BOIS DE BOULOGNE" para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.11-159-v en.21.

ACTA N.o 55.762. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glaxo Laboratories Limited, de Greenford, Middlesex, Inglaterrra, ha solicitado el registro de la marca, "PERMIDIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.11-160-v.en.21.

ACTA N.o 55.763. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glaxo Laboratories Limited, de Greenford, Middlesex, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "CODOPYRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.11-161-v en 21.

ACTA N.o 55.764. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glaxo Laboratories Limited, de Greenford, Middlesex, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "PHYSOLACTIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.11-162-v.en.21.

ACTA N.o 55.766. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glaxo Laboratories Limited, de Greenford, Middlesex, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "ANETHAINE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.11-163-v.en.21.

ACTA N.o 55.753. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soc. Anón. Instituto Chemioterápico Italiano, de Milán, Italia ha solicitado el registro de la marca, "NEOICI" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.8-68-v.en.19.

ACTA N.o 55.755. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "MERCUSTYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.8-69-v.en.19.

ACTA N.o 55.752. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Usines Textiles Ganseman y de Myttenaere, S. A., de Rouse, Bélgica, ha solicitado el registro de la marca,



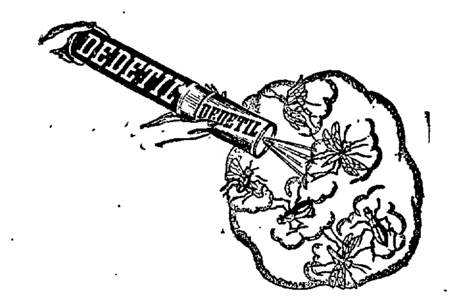
para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.8-70-v.en.19.

ACTA N.o 55.749. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Mauricio Gerner (Montevideo), ha solicitado registrar la marca, "BOTONERA AMERICANA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00. En.8-129-v.en.19.

ACTA N.o 55.754. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ventura Porta, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas, substancias y aparatos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 En.8-71-v.en.19.

ACTA N.o 55.738. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Eneka S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00. En.8-127-v.en.19.

ACTA N.o 55742. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por "Tamatex" Tacuarembó Manufactura Textil Limitada, de Tacurembó, (República Oriental del Uruguay), solicita la marca



la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

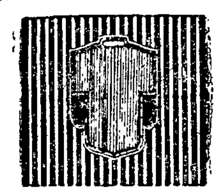
$10.00 En.5-16309-v.en.17.

ACTA N.o 55.741. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Faberge, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitan la marca,



para las clases 6 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.7-29-v.en.18.

ACTA N.o 55.748. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Burgess Battery Company de Freeport, Illinois, Estados Unidos de América, solicitan la marca,



para la clase 12. (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.7-30-v.en.18.

ACTA N.o 55.747. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Olin Industries, Inc. de East Alton, Illinois, Estados Unidos de América, solicitan la marca,

Western

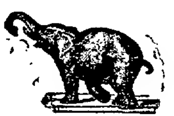
para la clase 17. (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 En.7-31-v.en.18.

ACTA N.o 55.746. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados Sociedad Anónima de Buenos Aires (R. A.), solicitan la marca,



para la clase 14. (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.7-32-v en.18.

ACTA N.o 55.733. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor Pencil Factory L. Cy. Hardmuth, Empresa Nacional, de Praga, Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 15 (goma para borrar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.4-16282-v.en.15.

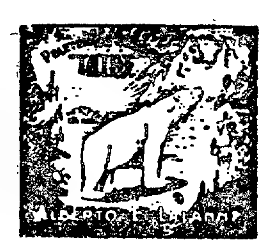
ACTA N.o 55.700. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de la ciudad de Evansville, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca.

PABLUM

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 En.4-16283-v.en.15.

ACTA N.o 55.724. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt Sociedad Anónima de Importaciones, Exportaciones, Consignaciones y Mandatos de Buenos Aires con Sucursal en Montevideo, solicitan la marca, "SCIEX" para las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16292-v en.15.

ACTA N.o 55.743. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. en representación de Peletería Tatat S. R. L. Capital $ 1:000.000 m|n. de Buenos Aires, solicita registrar la marca,



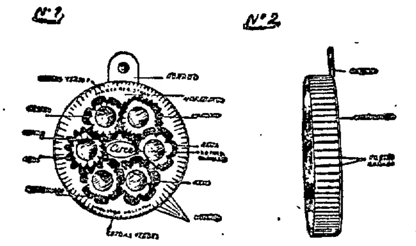
para distinguir pieles y confecciones de pieles, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.7-35-v.en.18.

ACTA N.o 55.744. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hnos. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



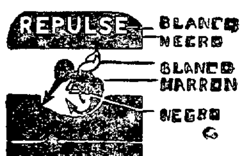
para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.7-39-v.en.18.

ACTA N.o 55.740. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Daniel Terragno de Buenos Aires (R. A.), solicitan la marca,



para la clase 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.7-26-v.en.18.

ACTA N.o 55.739. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por la Droguería Surraco S. L. de Montevideo, solicitan la marca,



para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.7-27-v.en.18.

ACTA N.o 55.726. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Olin Industries, Inc. de Illinois, Estados Unidos de América, solicitan la marca.

Xpert

para la clase 17. (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 En.7-28-v.en.18.

ACTA N.o 55.725. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O' Farrell por la Droguería Surraco Sociedad Limitada de Montevideo, solicitan la marca, "ADISNAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.7-16293-v.en.15.

ACTA N.o 55.729. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Burges Battery Company de Estados Unidos de América, solicitan la marca, "BURGESS" para la clase 12 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16296-v.en.15.

ACTA N.o 55.727. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Societe Parisienne D'Expansion Chimique S.P.E.C.I.A. de Paris, Francia, solicitan la marca, "SPECIA" para las clases 1 a 25 inclusives. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16294-v.en.15.

ACTA N.o 55.728. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por The Aluminum Window Corporation de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "ALWINTITE" para la clase 8 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16295-v.en 15.

ACTA N.o 55.770. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 6 11, 12, 24 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 En.12-194-v.en.22

ACTA N.o 55.771. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Evansville, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca,

PROTENUM

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 7.00 En.12-193-v.en.22

ACTA N.o 55.714. — Montevideo Diciembre 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Myrurgia S A., (Montevideo), solicita registrar la marca, "NIKE" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16178-v.en.13.

ACTA N.o 55.679. — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — Con esta fecha J. y S. Atkinsons Ltda. S. A. Uruguaya Ind. y Com., Montevideo, solicitan el registro de la marca, "PIN-UP" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.31-16173-v.en.13.

ACTA N.o 55.716. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — Con esta fecha Casimiro Mañes Salvador, de Montevideo, solicita registrar la marca, "LA VALENCIANA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16169-v.en.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7555. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillette Safety Razor Company, de la ciudad de Boston, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cámara para hojas de máquina de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.12-191-v.en.22.

ACTA N.o 7554. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillette Safety Razor Company, de la ciudad de Boston, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de afeitar y cámara para hojas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.12-192-v.en.22.

ACTA N.o 7553. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Con esta fecha el señor Federico E. Capurrro, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo que denomina "Coridefe" y que tiene por objeto regular automáticamente el funcionamiento de las bombas accionadas por motores eléctricos, en correspondencia con los niveles de agua de los pozos semisurgente y tanques", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.10-124-v.en.20.

ACTA N.o 7548. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Electric Laboratories, Inc., de la ciudad de Chicago 7, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interceptor de llamada interurbana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.8-72-v.en.19.

ACTA N.o 7549. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Armour y Company de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar insulina extraída de Glándulas pancreáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-23-v.en.18.

ACTA N.o 7551. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por Armour y Company de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a procesos para extraer insulina de las glándulas pancreáticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-24-v.en.18.

ACTA N.o 7546. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Dubourg y Cía., por Roberto Martiri, Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Gasificador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00. En.8-130-v.en.19.

ACTA N.o 7550. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha los señores Marval y O'Farrell, por Armour y Company, de Chicago, Illinois, EE. UU. de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en el procedimiento para la obtención de insulina de las glándulas pancreáticas de los mamíferos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-25-v en 18.

ACTA N.o 7552. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha el señor Raúl Fossati, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de mueble combinado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 En.7-40-v.en.18.

ACTA N.o 7542. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha los señores Pascual Barrios Merce y Wasil Benicic, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de madera para superficies de paredes y planchadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-14-v.en.18.

ACTA N.o 7541. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha, el señor Juan Enrique Guyer, por Raúl A. Piñero, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un escurridor de platos y utensilios similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.5-16304-v.en.17.

ACTA N.o 7543. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha los señores Jorge Costa Fym, Carlos A. Ferreira y Adolfo L. Fabregat, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de entretenimiento infantil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.4-16291-v.en.15.

ACTA N.o 7545. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot, apoderado del señor Nicolás José Caserta de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para mejoras en "Tapa y Hervidor de Leche de Seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.3-16263-v.en.14.

ACTA N.o 7544. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot, apoderado del señor Carlos Rodolfo Isla de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para mejoras en "Dispositivos Fusibles de Seguridad para Electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.3-16264-v.en.14.

ACTA N.o 7535. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Les Usines de Melle, de Saint-Léger-lés-Melle, Deux-Sévres, Francia como cesionaria de Jean Pigeot y Roland Mironneau, de Melle, Deux-Sévres, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en la fabricación de Lactosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.31-16171-v.en.18.

ACTA N.o 7538. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha el señor Roberto Johnson, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de cisterna sanitaria, aplicable en gabinetes higiénicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.31-16177-v.en.18.

ACTA N.o 7539. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jan Staller, de Brno Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cierre para botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.31-16222-v.en.18.

ACTA N.o 7536. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — Con esta fecha el señor Jones y Cía., S. A. por David Silberman, de Estado de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina para fabricar cierres corredizos o cierres "Relámpagos", al procedimiento para realizar dicha fabricación y a los productos fabricados por dicha máquina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.31-16172-v.en.18.

ACTA N.o 7540. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Electric Laboratories Inc., de la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema telefónico automático con medios detentores del tron de conmutadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.31-16223-v.en.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.341 de la Junta Departamental, de fecha 25 de Noviembre de 1948, con destino a la ubicación de viviendas municipales, implantación de servicios públicos, etc., en la zona comprendida con frente a las calles Industria, Serratosa, Valera, Arellano, camino Corrales, etc., los siguientes predios:

Padrón 73.887. Propietario: Juan F. de Marco. Area: 1 H. 3.521 ms.2.
Padrón 73.888. Propietario: Santiago José T. Rocca. Area: 7.462 ms..2.
Padrón 73.890. Propietario: Antonio Bonanata Midaglia. Area: 7.462 ms 2.
Padrón 73.891. Propietario: Juan Sicco. Area: 7.462 ms.2.
Padrón 73.892. Propietario: Juan Sicco. Area: 2.029 ms.2.
Padrón 73.893. Propietaria: Ana S. de Cademartori. Area: 2 Hs. 9.848 ms.2.
Padrón 170.755. Propietario Celestino De Cúneo. Area: 9.518 ms.2.
Padrón 170.756. Propietario: Lorenzo E. Cúneo Area: 4.597 fs.2.
Padrón 176.526. Propietario: Manuel Ferreño. Area: 2 Hs. 6.091 ms.2.
Padrón 74.077. Propietario: Francisco José Márquez. Area: 6 Hs. 5.247 ms.2.
Padrón 74.139. Propietaria: Asociación E. de Socorros Mutuos. Area: 11 Hs. 1.840 ms.2.
Padrón 73.883. Propietario: Julio Cademartori. Area: 323 ms.2.
Padrón 176.852. Propietario: Julio Cademartori Area: 364 ms.2.
Padrón 176.853. Propietario: Julio Cademartori. Area: 378 ms.2.
Padrón 176.854. Propietario: Julio Cademartori. Area: 398 ms.2.
Padrón 176.855. Propietario: Julio Cademartori. Area: 799 ms.2.
Padrón 176.856. Propietario: Julio Cademartori. Area: 1.044 ms.2.
Padrón 176.857. Propietario: Julio Cademartori. Area: 1.035 ms.2.
Padrón 176.858. Propietario: Alberto Felizardo. Area: 1.026 ms.2.
Padrón 176.859. Propietario: Julio Cademartori. Area: 1.027 ms.2.
Padrón 176.860. Propietario: Julio Cademartori. Area: 1.106 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Enero 3 de 1949.

(Cuenta corriente) En.7-20022-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.342 de la Junta Departamental, con fecha Noviembre 25 de 1948, con destino al trazado de la avenida al hipódromo de Maroñas, en el tramo comprendido entre las calles Gerónimo Piccioli y José María Guerra, los siguientes predios:

Padrón 75.455. Propietario: Carlos B. Sabí. Area: 558 ms.2.
Padrón 75.456. Propietario: Carlos B. Sabí. Area: 558 ms.2.

Padrón 75.457. Propietaria: Segunda V. de Corbo. Area: 1.844 ms.2.
Padrón 75.458. Propietaria: Paulina P. de Fierro. Area: 984 ms.2.
Padrón 158.838. Propietario: Julián Pizzi de Fierro. Area: 847 ms.2.
Padrón 110.065. Propietario: Juan Rosa Montero. Area: 299 ms.2.
Padrón 110.066. Propietario: Abdón Cipriani. Area 299 ms.2.
Padrón 110.067. Propietario Carlos B. Sarabí (Seg. P. 75.455). Area: 588 ms.2.
Padrón 120.319. Propietario: Carlos B. Sarabí. Area: 359 ms.2.
Padrón 120.320. Propietario Juan Pizza. Area: 328 ms.2.
Padrón 120.321. Propietario: Carlos B. Sarabí. (Seg. P. 75.455). Area: 300 ms.2.
Padrón 120.322. Propietario: Carlos B. Sarabí. (Seg 75.455). Area: 300 ms.2.
Padrón 75.459. Propietario: Juan Gil. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.460. Propietario: Amaro Carve Urioste. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.461. Propietario: Amaro Carve Urioste. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.462. Propietario. Amaro Carve Urioste. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.463 Propietario: Amaro Carve Urioste. Area: 295 ms.2.
Padrón 75.464. Propietario: Jacinto Casaravilla: Area: 560 ms.2.
Padrón 75.465. Propietario: Modesto Busto. Area: 265 ms.2.
Padrón 75.466. Propietario: Modesto Busto. Area: 262 ms.2.
Padrón 75.467. Propietario: Modesto Busto. Area: 330 ms.2.
Padrón 75.468. Propietario: Mañé y Cía. Area: 375 ms.2.
Padrón 75.469. Propietaria: Jorgelina R. Bustamante. Area: 1.844 ms.2.
Padrón 75.470. Propietario: Ramón Martínez. Area: 664 ms.2.
Padrón 75.471. Propietario: Modesto Busto. Area: 480 ms.2.
Padrón 172.575. Propietarios: Mañé y Cía. Area: 515 ms.2.
Padrón 172.576. Propietarios: Mañé y Cía. Area: 371 ms.2.
Padrón 172.577. Propietarios: Mañé y Cía. Area: 353 ms.2.
Padrón 172.578. Propietarios: Mañé y Cía. Area: 227 ms.2.
Padrón 75 472. Propietario: Juan A. Aremón. Area: 549 ms.2.
Padrón 75.473. Propietario: Eusebio Nolasco (h.). Area: 549 ms.2.
Padrón 75.474. Propietario: Eusebio Nolasco (h.). Area: 549 ms.2.
Padrón 75.475. Propietaria: María Luisa Viana y otros. Area: 279 ms.2.
Padrón 75.476. Propietario: Manuel Fernández. Area: 384 ms.2.
Padrón 75.477. Propietario: Bernabé Jorge Rodríguez. Area: 237 ms.2.
Padrón 94.409. Propietario: Francisco Milla. Area: 644 ms.2.
Padrón 25 902. Propietario Luis Ferrarón. Area 586 ms.2.
Padrón 26.094. Propietario: José Gómez. Area: 289 ms.2.
Padrón 119.047. Propietario: Leopoldo Hughes Méndez. Area: 161 ms.2.
Padrón 99365. Propietaria: Magd. Luisa de Viana. (Seg. P. 75.475). Area: 270 ms.2.
Padrón 119.048. Propietaria: M. Magdalena Castaño de Otero y otro. Area: 161 ms.2.
Padrón 119.049. Propietario: Eladio Peña Piñeyro. Area: 173 ms.2.
Padrón 119.050. Propietario: Domingo T. Bentancur Lazo. Area 157 ms.2.
Padrón 119.051. Propietaria: Margarita Hamiet de Sanguinetti. Area: 310 ms.2.
Padrón 159.995. Propietario: Luis Ferrarón. Area: 289 ms.2.
Padrón 162.654. Propietario: Luis González Ferrrando. Area: 145 ms.2.
Padrón 167.621. Propietario: José Sarain. Area: 148 ms.2.
Padrón 75.478. Propietario: José Ma. Fierro y otro. Area: 710 ms.2.
Padrón 75.479. Propietario: José Rossi. Area: 289 ms.2.
Padrón 75.480. Propietario: José Rossi. Area: 289 ms.2.
Padrón 75.481. Propietario: José L. Doassans. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.482. Propietario. José L. Doassans. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.483. Propietario: José L. Doassans. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.484. Propietaria: María Sagaste y otros. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.485. Propietaria: Indalecia Peyles de Morales. Area: 384 ms.2.
Padrón 75.486. Propietaria: Indalecia Peyles de Morales. Area: 384. ms.2.
Padrón 75.487. Propietario: Manuel Suárez Posse. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.488. Propietario: Ciriaco Berchante. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.493. Propietario: Banco de Préstamos Inmobiliario. Area: 221 ms.2.
Padrón 94.280. Propietario: Ventura Muñoz. Area: 221 ms.2.
Padrón 94.281. Propetario: Banco de Préstamos Inmobiliario. Area: 221 ms.2.
Padrón 94.282. Propietario: Banco de Préstamos Inmobiliario. Area: 221 ms.2.
Padrón 94.283. Propietario: Ramón Lema. Area: 221 ms 2.
Padrón 94.284. Propietario: José A. Borsani. Area 295 ms.2.
Padrón 94.285. Propietario: Banco de Préstamos Inmobiliario. Area: 295 ms.2.
Padrón 143.572. Propietario: Jaime Tub. Area: 275 ms.2.
Padrón 75.494. Propietario: Miguel Leandro Ferrando. Area: 615 ms.2.
Padrón 75.495. Propietaria: María Rossi de Calderón. Area: 615 ms.2.
Padrón 75.496. Propietario: Leonardo Marino Area: 1.611 ms.2.
Padrón 75.497. Propietaria: María S. M. de Zufriategui. Area: 369 ms.2.
Padrón 75.498. Propietaria: María S. M. de Zufriategui. Area: 295 ms.2.
Padrón 75.499. Propietario: Armando Tubino y otros. Area: 295 ms.2.
Padrón 75.500. Propietario: Rafael Belandi. Area: 295 ms.2.
Padrón 75.501. Propietario: María S. M. de Zufriategui. Area: 295 ms.2.
Padrón 75.502. Propietario: Juan M. Serrato y otros. Area: 295 ms.2.
Padrón 75.503. Propietario: Lorenzo Bélinzon (mla.). — Area: 251 ms.2.
Padrón 75.504. Propietaria: María Rossi de Calderón. Area: 615 ms.2.
Padrón 180.207. Propietaria: María R. Piosetti Sarayba. Area 251 ms.2.
Padrón 180.206. Propietario: Leonardo Marino. (Seg. 75.496). Area: 234 ms.2.
Padrón 75.505. Propietario: Conrado Mangioni Mezori. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.506. Propietario: Conrado Mangioni Mezori. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.307. Propietario: Conrado Mangioni Mezori. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.508. Propietario: Conrado Mangioni Mezori. Area: 1.295 ms.2.
Padrón 75.509. Propietario: José P. Nogueira. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.510. Propietario: José P. Nogueira. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.511. Propietario: José P. Nogueira. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.512. Propietario: Ruben F. López. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.513. Propietaria: María S. M. de Zufriategui. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.514. Propietario: José E. Machado. Area 292 ms.2.
Padrón 75.515. Propietario: Roberto San Martín. Area: 476 ms.2.
Padrón 75.516. Propietario: Roberto San Martín. Area: 280 ms.2.
Padrón 75.517. Propietario: Antonio Parodi. Area: 359 ms.2.
Padrón 75.518. Propietario: Manual Mallo. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.519. Propietario: Teófilo Benicio Martínez. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.520. Propietario: Santiago Zerbino. Area: 251 ms.2.
Padrón 75.521. Propietario: Santiago Zerbino. Area: 251 ms.2.
Padrón 75.522. Propietario: Santiago Zerbino. Area: 251 ms.2.
Padrón 75.523. Propietario: Américo E. Maini. Area: 324 ms.2.
Padrón 75.524. Propietaria: Sabina P. de Falcone Bonino. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.525. Propietario: Conrado Magioni. Area: 300 ms.2.
Padrón 120.323. Propietario: Felipe Márquez. Area: 374 ms.2.
Padrón 75.545. Propietario: Andrés Seoane. Area: 652 ms.2.
Padrón 111.588. Propietario: Fernando Guzmán. Area: 1.030 ms.2.
Padrón 111.589. Propietario: Juan Vertis y otros. Area: 1.106 ms.2.
Padrón 111.591. Propietario: Andrés Seoane. (Seg. P. 75.545). — Area: 409 ms.2.
Padrón 111.592. Propietario: Andrés Seoane. Area: 447 ms.2.
111.593. Propietario: Fernando Vignone. Area: 447 ms.2.
Padrón 111.594. Propietario: Andrés Seoane. (Seg P. 75.545). Area: 447 ms 2.
Padrón 111.595. Propietario: Andrés Seoane. Area: 409 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948.

(Cuenta corriente) En.5-20012-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15, inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del Art. 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se considerer con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6.344 de la Junta Departamental de fecha Noviembre 25 de 1948, para ser expropiados con destinos el ensanche a 17 metros de la calle Monte Caseros entre Larrañaga y 31 de Marzo.

Los predios siguientes:

Padrón 158.989. Propietario Haroldo Besio. Area, 888 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Diciembre 27 de 1948.

(Cuenta corriente) En.5-20011-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15, inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del Art. 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6.356 de la Junta Departamental de fecha 2 de Diciembre de 1948, para ser expropiados con destinos a la ampliación del Parque Fructuoso Rivera y ensanche de la Avenida Italia.

Los predios siguientes:

Padrón 64.955. Propietario, María Bustelo de Cean. Area, 1265 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según lo derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Diciembre 27 de 1948.

(Cuenta corrriente) En.5-20010-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO, usuario del nicho número 223 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de José Puppo, Leandra A. de Blanco, Luis Roque Razzetti, María E. Viglino, Elisa Sáez de Pittaluga, Plácido Pittaluga, Juan Mesa Sáez, Francisco B. Sáez, Delia Agueda Mesa, Juan Nicolás Mesa, María Luisa Fagetti de Auliso, Plácido Pittaluga Angela Sáez de Mesa y Rosaura Prado de Mesa, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — La Jefatura.

$90 00 Nov.29-14588-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición, la señora BLANCA BRUNO DE GOBBI solicitando trasladar con destino a los panteones celulares, procedente del nicho N.o 1424 del Cementerio del Buceo, los restos de Pedro Gobbi, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Octubre de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Oct.28-12960-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS ALBERTO MONGE en su carácter de único heredero, según lo tiene probado de su padre don Leoncio Monge, solicitando se expida a nombre de éste boleto duplicado de título, por extravío del primitivo, del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días para intervenir el recurso que estimaren conveniente. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — La Jefatura

$72.00 Nov.30-14607-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 12, entre 5, 7 y 5 avenida Central; Calle número 5, entre 14 y 12 y calle número 24, entre 1 y 11, del Balneario Atlántida, séptima sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días de esta fecha a la Junta Local Autónoma de Pando a notificarse de las cuentas de pavimentos que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, veinte de Diciembre de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.29-23645-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Ultimo llamado

Llámase a licitación pública por última vez, para la provisión de carne a los Puestos Municipales y Especiales, desde cuatro días después de ser otorgada la presente licitación, por el espacio de tres meses de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25, bajo sobre cerrado en Secretaría, hasta el día Sábado 15, de Enero de 1949, a las 10 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la Patente de Giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Enero 5 de 1949. — Dr. Alberto M. Rossell, Intendente Municipal. — Timoteo Nuñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-20046-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MALDONADO
AMPLIACION ZONA SUBURBANA EN LA VILLA DE PAN DE AZUCAR

Maldonado, Noviembre 30 de 1948. — La Junta Departamental en sesión de hoy; Resuelve: Artículo 1.o) Amplíase la zona suburbana de la villa de Pan de Azúcar a los siguientes límites: "Por el Sudoeste; desde el puente sobre el Paso Real del Arroyo Pan de Azúcar, siguiendo por la vía hasta la estación del Ferrocarril del Estado. Por el Noreste; desde la estación del F. C. del Estado, siguiendo la vía hasta el paso nivel ubicado sobre la prolongación de la calle Francisco Bonilla. Por el Sudeste, una línea recta imaginaria que partiendo del paso nivel anteriormente citado, llegue hasta la conjución de la calle Gral. Artigas con la carretera nacional. Y por el sur desde el puente sobre el Paso Real del Arroyo Pan de Azúcar, siguiendo la desviación proyectada de la Ruta N.o 9, hasta la conjución de la carretera nacional, con la calle Gral Artigas.

Artículo 2.o) Remítase a la Intendencia Municipal para su cumplimiento, recomendándose especial comunicación a la Dirección de Catastro. Declarándose urgente. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch, Presidente.— Tomás I. Cassella Secretario.

Maldonado, Diciembre 15 de 1948. — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento, transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal, Junta Local de Pan de Azúcar, confecciónese mil ejemplares y diligenciado pase al archivo. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano. Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-20051-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MALDONADO
Resolución autorizando instalar puestos de frutas y verduras desmontables, en predios particulares de Piriápolis.

Maldonado, Noviembre 30 de 1948.

Artículo 1.o. Autorízase al Departamento Ejecutivo, para que permita la instalación de puestos desmontables de venta de frutas y verduras en predios particulares de Piriápolis siempre que se respeten los retiros correspondientes, no pudiendo en ningún caso ser habitables.

Art. 2.o La construcción de los mismos deberá ser de tejido y lona uniforme.

Art. 3.o Dichos permisos se otorgarán durante la temporada de verano y serán en carácter precario y revocable en cualquier momento, debiendo mantenerse en vigor las disposiciones municipales.

Art. 4.o. Comuníquese etc. — Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, Diciembre 9 de 1948. — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en Diario Oficial y dos periódicos del Departamento, por el término de treinta días, hágase conocer a Dirección de Arquitectura y Junta Local de Piriápolis, diligenciado, archívese. — Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Auxiliar 1.o.

(Cuenta corriente) Dic.22-23590-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE SORIANO
LICITACION PUBLICA
Obras complementarias de albañilería y construcción e instalación de la Cámara fría con el equipo productor de frío correspondiente, en el Mercado Municipal, zona Este de la ciudad.

Llámase a licitación pública, con plazo hasta el día 27 de Enero de 1949 a las 10 horas, para la ejecución de las obras complementarias de albañilería y construcción e instalación de la cámara fría con el equipo productor de frío correspondiente, en el Mercado Municipal del Barrio Este de la ciudad, ubicado en calle Rodó entre las de Varela y Gomensoro. Los precios para las referidas obras deberán darse en forma separada y pueden los licitantes presentarse a uno o a los dos trabajos a efectuarse indistintamente. En la Dirección de Arquitectura Municipal, previo pago de la suma de $ 10.00 puede retirarse el juego de planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal, hasta el día y hora indicados, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Mercedes, Diciembre 27 de 1948. — Luis Koster Intendente. — Mario S. Andriolo Secretario.

$24.00 Dic.31-16213-v.en.19.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la dispcsición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 12 de 1949

6.a Sección

JOSE SALVADOR GARCIA, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cerro Largo 1327, y MARIA BOLDRER, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Cuareim 1530.

10.a Sección

ALFREDO BLANCHE SUAREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Industria 2511, y CARMEN MERCANT, 24 años, soltera, española, domiciliada Industria 2511.

ENEAS MARIO GRANESE, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2655, y BEATRIZ MARGARITA OLIVER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2655.

EDUARDO HECTOR FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2638 e IRMA LEONIDES CANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2638.

ALCIDES MACIEL, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3669, y MARIA ESTHER BERMUDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3669.

OSCAR ROBERTO ROJAS, 36 años, soltero, educacionista, argentino, domiciliado Plutarco 3923, y LIDIA ROSARIO DEL GIORGIO, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Plutarco 3923.

15.a Sección

HECTOR BORDONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1342, y ESTHER SERON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1342.

HUGO MACIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1927, y UBALDINA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1909.

FRANCISCO ALFONSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pablo De María 1189, y ZULEMA ETCHEVERRIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1189.

MANUEL PAMPIN VIDAL, 46 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado 18 de Julio 2003, y GLADYS MUJICA DE LEON, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2003.

ANTONIO ARMANDO RUSSO, 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Mercedes 1819, y MARIA LAURA BLANCA VIDAL, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1819.

19.a Sección

CLEMENTE BERDEL BENITEZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Hocquart 2125, y MABEL OTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2125.

24.a Sección

RAUL PEDRO COMASTRI, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Anzani 2089, y ALBA MARINA SCARONI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2089.

$2.00 P|p.-v.en.14.

Montevideo, Enero 11 de 1949

8.a Sección

MARIO HOPENHAYM, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires 529 (apto. 2), y MAÑA SVIRSKY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 529 (apto. 2).

CARLOS SCAGLIONI (hijo), 21 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Sarandí 456, y DORA BARRIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1383.

7.a Sección

NELSON HUGO CANDAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1012 y ADA ERIAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1012.

JUAN DAGUERRE, 62 años, soltero, jubilado oriental, domiciliado Minas 1071 y, MARIA LUISA MENDEZ, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1071.

MIGUEL ANGEL DI BARTOLOMEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1619 y MARIA TERESA CUNEO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Uruguay 1619.

GUILLERMO FRANCISCO RAMOS, 33 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado San Salvador 1537 y JOSEFINA PIÑOL, 30 años, soltera, funcionaria, oriental, domiciliada San Salvador 1579.

JUAN RAMON SILVEIRA, 23 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Minas 1543 y EDIT CAORSI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1543.

ISAAC YOHAI, 32 años, soltero, comerciante, griego, domiciliado Constituyente 1643 y ZAFIRA ESTHER ISRAEL CRESPO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1643.

FAUSTO RAUL LANCELLOTTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1569 y MARIA DEL CARMEN MARGARITA SERRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1569.

JORGE AGUIRREZABALA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1530 y YOLANDA LILIA MANZI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1530.

JOSE PRELOGAR, 22 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Cerro Largo 1680 y MARIA ESTER MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo número 1680.

JOSE PEDRO PERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta número 1628 y HAYDEE ARIAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1628.

8.a Sección

ANDRES LUIS RAFFO, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1791, y AIDA DE ROGATIS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1791.

JOSE CASTRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1864, y MARIA CELIA VARELA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1866.

NELSON ARIEL ACUÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1237, y ANTONIA MARIA KREN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1171.

10.a Sección

JOSE LANDEIRA, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rocha 2763, y FILOMENA GOMEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Guardia Oriental 2380.

GREGORIO KATZ, 25 años, soltero, peletero, argentino, domiciliado Porongos 2642, y DWOJRA IWRYN, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Porongos 2642.

GERMAN VELOSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2190, y ELIDA FIGUEROA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2193.

ERNESTO CATALDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1574, y LILA PERDOMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1574.

FAUSTINO BLAS MARGHIERI, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1627, y DOMIFILIA CANDOLFI, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1627.

15.a Sección

EDGARD JUAN CAPPINI, 30 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Dr. Pablo De María 1122, y SUSANA JIMENEZ VINCENT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coloió 2832.

18.a Sección

JORGE JIMENEZ DE ARECHAGA, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado avenida Brasil 2645 (apto. 14), y MARGARITA HELENA ANA VERHULST, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Guayaquí 3428.

ESTEBAN LEONIDAS DARRIULAT, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Brito del Pino 1230 (apto. 2), y MIRTA SOTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1228.

AMELIO ROLANDO ANNUNZIATTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1222, y ELSA ESTHER MARTINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1222.

RAMON TAIBO VARELA, 42 años, soltero, electricista, español, domiciliado 21 de Setiembre 2382, y OCTALICIA OLIVEIRA, 37 años, soltera, brasileña, domiciliada San Salvador 2165.

JUAN BAUTISTA CAVALLOTTI, 57 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 1008, y MARGARITA ASUNTA GHIRINGHELLI, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 588.

ALBERTO BECOÑA BARIZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1224, y ADA GLORIA GUZZO ELLIOT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1082.

REINALDO CARLOS PARODI, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1200, y MARIA JOSEFINA CANCELA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1200.

19.a Sección

EDUARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Suipacha 1857, e IRIS ELGAR PERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 2348.

NOELIO CLEMENCIO AMARAL, 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Nicaragua 1918, y ONDINA CARDOSO, 31 años, soltera, brasileña, domiciliada Nicaragua 1918.

DUVAL COLON OLIVERA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Berthelot 1821, y AURELIA ALONSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1821.

CARLOS MARIA CAVALLO, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Municipio 2236, y MARIA ANTONIA SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2236.

21.a Sección

MARIO FRANCISCO GAL, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Laguna Merim 4359, y OFELIA ASUNTA QUAZZO, 34 años, soltera, italiana, domiciliada Laguna Merim 4259.

22.a Sección

LUIS ALBERTO OJEDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Ramírez 4027, y ELSA MARIA ANTONINA MORALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3439.

WALTER QUEIRUGA, 24 años, soltero herrero mecánico, oriental, domiciliado L. Pérez 3464, y BLANCA DEYANIRA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3464.

23.a Sección

ANTONIO RENE MALLARINO, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2691, y CLELIA LUCILA DROCCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2691.

CIPRIANO FRANCISCO ITHURRALDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2993, y PERLA MIRTA FARIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2180.

ESTEBAN PEÑA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2389, y VICENTA ROLANDA CORTES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2389.

24.a Sección

FERNANDO DICK APELLANIZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mac Eachen 1305, y ALICIA ELENA SELLANES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1303.

$2.00 P|p -v.en.13.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIETO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor MANUEL CHAMBERS DE SOUSA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Rutd Glaserfeld solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo don Manuel Chambers de Sousa, dictada en fecha seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho por el señor Juez de Derecho de la segunda Juisdicción Civil de Oporto (Portugal), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948.

$36.00 En.7-33-v.feb.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor ERNESTO WETZIG, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma, por su ex esposa Isidora Julia Mercer, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo don Ernesto Wetzig, dictada en fecha 16 de Agosto del corriente año, por la Segunda Corte Judicial de Distrito del Estado de Nevada en y por el Condado de Washoe, Estados Unidos de Norte América, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Alberto C. Russo, Escribano.

$30.00 Dic.27-15977-v.feb.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO o PEDRO DEMAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 En.12-200-v.en.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Lasda, dictado en autos: "Alberto Marcos Carrasco con LOLA PILAR BELLOSO Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Lola Pilar Belloso de Carrasco, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 En.12-201-v feb.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado al siguiente escrito: "PEDRO LORENZO MILANESI IBALDI, domiciliado en 25 de Mayo 470 escritorio 22, al señor Juez dice: Que se interrogue a los señores escribano Daniel Terra y Atilio Dall'Orso a fin de que informen sobre mi honradez y costumbres morales para optar al título de Escribano expidiéndoseme oportunamente dos testimonios. Otro sí digo: Se sirva habilitar la feria mayor a efectos de la publicación de los avisos pertinentes. — P. L. Milanesi". A sus efectos se hace esta publicación habilitándose el feriado mayor próximo. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.00 En.12-202-v.en.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO SILVA ESCUDERO, con domicilio en Misiones 1408 (escritorio 16), al señor Juez dice: A los efectos de obtener el título de escribano viene a producir la información de vida y costumbres. Con ese fin solicita se tome declaración a los señores Pedro L. Milanesi y Daniel Terra, y se me expidan los testimonios correspondientes, habilitándose el feriado. — Francisco Silva Escudero". A sus efectos se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 En.12-203-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.11-185-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR FRAGA u OSCAR FRAGA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciemrbe 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.11-166-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CHERRO DE VOLONTE o VOLANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria fayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.10-154-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA GONZALEZ ALEMAN o FELICIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones y em-

plazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.8-95-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DOMINGO LANZA CIPRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.8-80-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO ARCOS o JUAN LUCIANO ARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere- [illegible] ante este Juzgado habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.8-81-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.8-82-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASILDA o CASILDA JACINTA VALES DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.8-83-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JOSE o JOSE AIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.8-84-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN o JUAN VENTURA DURAN y de ELENA o ELENA FRANCISCA TASSANO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.8-85-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO o FORTUNATO EUSTAQUIO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.8-86-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADA MARIA WARMINGTON DE POOLE o ANA MARY POOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 En.8-87-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL MUGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.8-65-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO AITCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.5-16316-v.en.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DINORAH DA PRA, con domicilio en la calle Sarandí 475, al señor Juez dice: Que habiendo optado por las profesiones de escribana y procuradora solicita: I) Que se tome declaración a los testigos Ama Abal y Ernesto Amico para que informen sobre mi moralidad y buenas costumbres; II) Que, previos los trámites legales, se me expida el testimonio correspondiente; III) Que a los efectos de las publicaciones se habilite el feriado mayor. — Dinorah da Pra". A sus efectos se hace esta publicación, habilitándose el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$10.00 En.8-94-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.12-237-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO OLIVARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.12-238-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO PIOLI DOMINICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.12-239-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LARTIGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.12-240-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BABIO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.12-241-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO GABRIEL PICCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.12-242-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MENDITEGUY y MENDITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.11-178-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.4-16284-v.en.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: NELSON CATALURDA domiciliado en Pablo de María (apto. 5), optando al título de procurador pide al señor Juez se interrogue a Pedro Montero Sancho, domiciliado en 18 de Julio 896, y a Cristóbal Cano, domiciliado en 18 de Julio 896, para proceder información de vida y costumbres. Sírvase proceder de conformidad. — Nelson Catalurda". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Juan Carlos Altieri.
$8.00 Dic.21-15801-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARRO DE AYALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en esta sucesión, y especialmente a Salustiano, Juan, Lorenzo, Francisco y Eulogio Alcaire y a Miguel, Marcelina, Teodoro, José, Camila Regina y Juan Colmás Alcaire, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948 — Juan Carlos Altieri.
$24.00 Dic.15-15474-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ANIBAL COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de *Diciembre* de 1948. — Carlos María *Trianón*, Actuario.
$ 6.00 En.4-16285-v.en.15

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Baderle (Kurt) contra ROTTER (GISELA FRANCISCA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a do.a Gisela Francisca Rotter, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, haciéndose presente que a sus efectos se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 27 de 1948. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$24.00 Dic.6-14964-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA MAFFEI o MAFFEY DE ODAZZIO y de FRANCISCO ODAZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Dic.15-15476-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALVURGA o VALBURGA TERESA o JOSEFA TERESA SUFFIA o SOFFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Dic.7-15036-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LORES o MANUEL LORES (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-100-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: ALBERTO PUIG y otra. Partición", se hace saber que los señores Alberto Puig y María Clara Urtubey de Puig han solicitado la partición judicial de cuatro solares de terreno que poseen en común y proindiviso con el señor José Destombes, ubicados en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, señalados con los N.os 113, 114, 115 y 116, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1906, empadronados con los N.os 63.826, 63.827, 63.828 y 63.829, con frente al Norte a la calle Mariano Uriarte y al Este sobre la calle Bolonia; midiendo cada uno de ellos 1.360 metros cuadrados, formando en conjunto por estar unidos, un área total de 5.440 metros cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al nombrado señor José Destombes o a sus sucesores o causahabientes, así como a toda persona que se considere con derecho a su parte en los bienes descriptos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.00 En.8-16297-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTI o JUAN MARTI PARRAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 En.4-16286-v.en.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN FRANCISCO MOSCA o AGUSTIN FRANCISCO MOSCA NORERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.3-16270-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO FARACO o FARRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.3-16269-v.en.14.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulados "MAHAMAD HASSAN NOUECHED. Segunda copia de escrituras", se hace saber que el señor Mohamad Hassan Noueched se ha presentado solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras que se describen a continuación, autorizadas todas por el escribano Juan B. Alvarez, en Nico Pérez (hoy Departamento de Lavalleja): 1o La escritura de venta otorgada por don Pascual Mesano a favor del señor Antonio Cora el 4 de Setiembre de 1904, relativa a una fracción de terreno con sus poblaciones y accesorios, situada en el pueblo Nico Pérez, en la manzana número 9 parte del solar número 3, compuesta de 25 metros de frente al Oeste, sobre calle Castelar, por 25 metros de fondo sobre el solar número 4, con el que linda al Noroeste; al Noreste, parte del solar número 3; al Sureste, con doña Octavia Cisneros, y al Sudoeste, calle de Castellar; compuesto de 625 metros de superficie; 2.o La de cesión de derechos que hicieron doña Estanislada Rosas, viuda de don Francisco de León y don Juan Francisco de León a favor de don Antonio Cora, el 17 de Setiembre de 1901, con referencia a los derechos al medio solar de la manzana número 9, en el pueblo Nico Pérez, señalado con el número 3, compuesto de 625 metros de superficie, lindando: al Noreste, con el solar número 7; al Sudeste, parte del mismo solar 3; al Sudoeste, también porción del solar 3, y al Noroeste, con el solar número 4, del señor Cora; 3.o La de venta otorgada por doña Octavia Cisnero, viuda, a favor de don Antonio Cora, el 22 de Setiembre de 1904, referente a parte del solar número 3 de la manzana número 9, situado en el pueblo de Nico Pérez compuesto de 8 metros de frente al Sudoeste, sobre calle Castelar, por 50 metros de fondo, lindando, al Sudeste, con más terreno de Octavia Cisnero; al Noreste, solar 7; al Noroeste, parte del solar 3, del comprador; igual a 400 metros cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Pascual Mesano, doña Estanislada Rosas, don Juan Francisco de León, doña Octavia Cisnero, sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras mencionadas a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$114.00 Dic.24-15939-v.en.31.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "VIRGINIA ARDAIZ DE GRASSI. Segundas copias de escrituras" se hace saber que doña Virginia Ardaiz de Grassi ha solicitado segundas copias de las siguientes escrituras, por extravío de las primeras copias: 1.o De la autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, el 20 de Diciembre de 1916, por la cual Manuel Picón y Gabriel Minetti vendieron a Juan Grassi un solar de terreno con sus mejoras, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo Rodríguez en Mayo de 1906, situado en Atahualpa, de este Departamento, compuesto de 756 metros cuadrados y 66 decímetros, con frente al Este, a la calle Fomento (hoy Cubo del Norte), donde su puerta estaba señalada con el número 24 (hoy 3667), empadronada con el número 80512 (hoy número 90.915); 2.o De la autorizada por el escribano Manuel Cendoya, el 21 de Agosto de 1909, por la cual Ramona López Cordara vendió a Juan Grassi una fracción de terreno con sus mejoras, situada en las inmediaciones del Paso de las Duranas, de este Departamento, compuesta de una superficie de 294 metros cuadrados, con frente al Sud al camino Reyes, donde la puerta del edificio tenía el número 33 (hoy 1323) empadronada con el número 12.766 (hoy 80.456); 3.o De la autorizada por el escribano Manuel Cendoya, el 8 de Noviembre de 1911, por la cual Cornelio Guerra vendió a Juan Grassi un solar de terreno y la mitad de otro lindero, señalados con los números 3 y 4 (mitad de éste), según plano de subdivisión practicado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Mayo de 1910, situados en el pueblo de Atahualpa, de este Departamento, conteniendo, entre ambos, una superficie de 462 metros cuadrados, con frente al Sud, a la calle Comercio (hoy Juan José de Arteaga), por donde los edificios tienen sus puertas señaladas con los números 34 y 36 (hoy 1385 y 1389) empadronada anteriormente con el número 23.107 (hoy con los números 80.507 y 80.508). A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referencia a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$108.00 Dic.17-15610-v.en 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO NABORRE CERIANI o CERIANI SOMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.12-206-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUS ANGULO o ANGULO DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.12-218-v.en.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AMILIVIA (WASHINGTON MIGUEL), Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio de la manera siguiente: A) Donde dice "Wáshington Miguel Ardrizzo Cabral" debe decir Wáshington Miguel Amilivia Cabral"; y B) Donde dice "hijo de Marcelo Bernardo Elías Ardrizzo" debe decir hijo de Miguel Eugenio Amilivia. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $10.50 En.12-35-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GREGORIO DEMATTEIS o D'MATTEI o DE MATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En.12-220-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO GUIDO o GUIDO MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.12-233-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA FUENTES DE ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.12-243-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.11-169-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMON o MANUEL o MANCEL R. FUENTES o FUENTES CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.11-170-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE BARRACO o VARACO DE BOZZOLO o BOZOLO o BOZZOLLO o BOSSOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó la feria judicial para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.11-175-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o JUANA MARIA CUGNETTI o CUNETTI DE SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.11-177-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTOLIN HERQUETA o HERGUETA y de doña LEONARDA COLLAR DE HERQUETA o HERGUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533 (sexto piso), habiéndose hobilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.10-120-v.en.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de dña JULIA LURASCHI o LUSRASCHI o LORASCHI o LORASQUI o LLORASQUE DE GUFFANTI y de don PABLO CRISTOBAL GUFFANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pora que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 En.10-149-v.tn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En.10-142-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.10-140-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.10-122-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.10-117-v.en.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Abella (Jose) y DAJAS (EMMA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Abella y Emma Dajas, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos antos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 En.8-96-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.8-16298-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PETRONILO o PETRONILO PASCASIO LATORRE o LATORRES y de don VICTOR MODESTO LATORRE o LATORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.7-42-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO REGENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.5-16306-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO JUAN RISSO, citándose a los herederos, comparezcan dentro de treinta días a deducir acreedores y demás interesados para que cir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la Feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 6.00 En.4-16278-v.en.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO BEVERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el Feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 6.00 En.4-16301-v.en.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JUNCAL RAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. Se habilitó la feria judicial para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.3-16238-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EUGENIA DOLORES BOSCO DE MEZZETTA o MEZETA o MEZZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. Se habilitó la feria judicial para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.3-16240-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA DE LOS ANGELES RIVERA DE DE SOUZA y don LEONIDAS ALBERTO RIVERA iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre un terreno en la 5.a sección judicial del Dpto. de Tacuarembó, en una extensión de 396 hectáreas, 9156 metros 95 decímetros cuadrados, sin ubicación precisa, dentro de la siguiente fracción de campo que, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, fechado en San Fructuoso, en Febrero de 1910, levantado en mensura judicial y aprobado por resolución del Juzgado Letrado de Tacuarembó, de 8 de Abril de aquel año, se descri-

be así: Fracción de campo compuesta de una extensión superficial de 3191 hectáreas, 8164 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con el arroyo Tres Cruces, que la separa de Olivio Pereira y con los sucesores de Ignacio Silva, don Francisco Rodríguez, don Libindo Rosa, don Pedro Laternois, don Ramón Rodríguez, don Anainetino Rosa; por el Sud, con una línea que partiendo del Cerro del Vigía llega hasta la cañada de la Palma Ombú; por el Este y Noreste, con Aníbal Ferreira; por el Este, con la citada cañada de la Palma Ombú, que la separa de Juana N. de Brun, Lucía Núñez, Aníbal Ferreira y sucesión de Agustín Leite; por el Sudeste, con la cuchilla de la Casa de Piedra, que la separa de otra fracción que el doctor José Ramón Mendoza vendió conjuntamente con la que se describe, a don Ramón Rivera, el 20 de Junio de 1910, ante el escribano Osvaldo Acosta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Hilario Pintos, José, José Joaquín y Antonio Joaquín da Rosa o da Roza, Pablo Calatayud, José Suárez da Silva, Juan Ignacio da Silva, Constancia da Rosa, Januaria da Rosa, Constancia da Rosa, Gabriel Otonell y José Gonzálbez de Amorim (sobrino), Anacleto Dufort y Alvarez, Faustino Rodríguez Chaves y doctor José Ramón Mendoza, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$102.00 En.12-236-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RODRIGUEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efecto de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 En.11-174-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 En.7-44-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS ZAPATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 En.3-16267-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RODRIGUEZ DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 En.3-16268-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERPUI VIRVIRIAN DE KECHICHIAN o SERPOUHI VERVERIAN DE KECHICHIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Dic.31-16165-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "La Industrial Francisco Piria, S. A. con HORACIO BERMEJO. Ejecución de hipoteca" (Libro 32. Folio 361), se cita, llama y emplaza a doña Justina Spangenberg de Bermejo o a sus causahabientes a título universal o singular para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil), con quien, además, se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo Diciembre 15 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 Dic.20-15718-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FRANCISCO GARCIA iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a una fracción de campo ubicada en Pan de Azúcar, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1155, compuesta, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Octubre de 1948, de una superficie de treinta y cinco hectáreas setecientos metros, lindando: por el Norte, Sud, Este y Oeste, con campos de propiedad de don Juan Francisco García. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Leonarda Larrosa de Barbachán, sus sucesores a cualquier título y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La feria mayor ha sido habilitada al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 Dic.16-15543-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUMARAN DE SHAW o MARIA SAENZ DE ZUMARAN DE SHAW, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se habilitó el feriado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1948. — Carlos Ponce de León. Actuario adjunto.

$ 18.00 Dic.28-16026-v.feb.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ISIDRO RIVA o RIVA PIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.27-15987-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO DO CARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la feria mayor. — Artigas, Diciembre 20 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Dic.31-16205-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA DA SILVA DE MUÑOZ o ANTONIA SILVA DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria mayor. — Artigas, Diciembre 23 de 1948. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$6 00 Dic.31-16206-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 27 de Octubre del año en curso, en los autos caratulados "ZENEN N. MELOGNO Prescripción. Lo. 37 Fo. 56", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a las siguientes personas: Cipriana Larraura, Mauricio Feo Cedrés, Regina Feo Cedrés, Gumersindo Feo Cedrés, Braulio Feo Larraura, Galo Feo Larraura y Claro Feo Larraura, sus sucesores a título universal o particular y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el inmueble que se determinará más abajo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación: Un solar de terreno sito en la villa de San Ramón décimoprimera sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronado con el número 1878 (mil ochocientos setenta y ocho) y compuesto de una supeprficie de 625 metros y que se deslinda así: 12 metros 25 centímetros de frente al Este, sobre la calle San Ramón, por 50 metros de fondo, lindando, al Sur, con la calle Reconquista, formando esquina, y al Norte linda con bien de María Feo de Abate, y al Oeste, en 12 metros 25 centímetros, con Saturno Irureta Goyena, todo según título de propiedad. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 26 de 1948.

A los efectos de las publicaciones, se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Hugo Alvez, Actuario.

$54.00 Dic.17-15629-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCTAVIANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María José, Aquilino, Universina Lorenza, Severiano, Antonina y Eugenia Pereira, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 En.10-110-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "María Luisa Cruzco con LUIS FLORENCIO ABATTE FERNANDEZ. Divorcio", se emplaza por el término de noventa das al nombrado Luis Florencio Abatte Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Canelones, Diciembre 17 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 En.10-148-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.10-144-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA TORRES DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.10-111-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a estos efectos. — Canelones, Diciembre 27 de 1948. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 En.5-16317-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la once sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REGINO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — San Ramón, Diciembre 21 de 1948. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

$6.00 En.3-16277-v.en 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 29 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 En.8-66-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA GONZALEZ DE OLIVERA o EVANGELINA JORGE GONZALEZ DE OLIVEIRA COSTA u OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Melo, Diciembre 31 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.8-67-v.en.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JUAN NICANOR PINTOS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Felicia Soria de Pintos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio con Felicia Soria de Pintos; B) La de defunción; y C) De nacimiento de su hijo Wáshington: donde dice Nicanor Pi debe decir Juan Nicanor Pintos, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el feriado. — Melo, Diciembre 15 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Dic.30-16124-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO KUSNIER o JUAN KUSNIERZ o JUAN KURNIERZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.12-247-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.8-101-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO y GABRIEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 13 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$6.00 En.5-3-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 En.5-4-v.en.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA PAULA RODRIGUEZ, por cuanto en la misma aparece su nombre como Nonia Paula en lugar de Sonia Paula, que es el que le corresponde. — Colonia, Diciembre 11 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 En.5-5-v.en.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituída por el matrimonio JOSE MACHIN e INDALECIA MARIA BELTRAN. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Dic.16-15504-v.en.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MUSSELLI (JUAN BAUTISTA). Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Manuela Cornell o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble siguiente: La mitad indivisa del inmueble padrón número 2.614, situado en la 1.a sección judicial de este Departamento, con una superficie total de 3 Hectáreas y 385 metros, cruzado por la vía del Ferrocarril Central, que lo divide en dos fracciones, teniendo por límites generales: por el Suroeste y Noroeste y por el Noreste, en parte, con Jorge Musselli y el resto con propiedad del Estado, y por el Sureste con frente a Cno. nacional, para que comparezcan a estar a derecho con los documentos justificativos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 En.5-6-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA CASTAÑEDA DE GUICHARD, citando y emplazando a los que se consideren con derecho comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Rosario, Diciembre 30 de 1948. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

$6.00 En.8-105-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE LA CRUZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones se declaró habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 28 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 En.11-179-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REGINO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 30 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 En.11-180-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LUCRECIO GELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones se declaró habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 31 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$6.00 En.11-181-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO APARICIO COLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones se declaró habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 28 de 1948. — Elsa J. Lucú de Filippini, Actuaria Adjunta.

$6.00 En.11-182-v.en.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "Manuel Eladio Viñales y MARTHA AZZIZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Eladio Viñales y Martha Azziz, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946, habiéndose declarado habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Durazno, Diciembre 28 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

$20.00 En.8-109-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FERNANDEZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 29 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 En.11-155-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o JULIAN MIGUEL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 En.11-156-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ORFILIA u ORFILIA COMBA GARATEGUY, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial. a los efectos de esta publicación. — Trinidad. Diciembre 28 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 En.3-16242-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GREGORIA BEROT DE IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial. a los efectos de esta publicación. — Trinidad. Diciembre 28 de 1948. — Antonio M. Quinteros. Actuario.

$6.00 En.3-16243-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESPERBEN. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial. a los efectos de esta publicación. — Trinidad. Diciembre 28 de 1948. — Antonio M. Quinteros. Actuario.

$6.00 En.3-16244-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ENRIQUE MARTENS. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios. herederos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1461 ubicado en esta ciudad. en la manzana 212. que linda: Norte: Eleomar Gil Robledo; Sur: Carmelo Aquino Cabral; Este: calle Lavalleja y Oeste: Gabriel Etchevarría para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que esta publicación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934, y que se habilita el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) En.3-23679-v en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponga, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO CHAVEZ o CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 16 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.31-16194-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIEZCURRENA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 16 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.31-16195-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON NATALIO o PANTALEON N. VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.31-16196-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA JUANA DEL CARMEN CLAVIJO o EUFEMIA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 24 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 En.11-183-v.en.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 En.10-150-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, en los autos caratulados 'MANUEL DIONISIO MACHADO Y CAL y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva" (N.o 52. Fo. 67), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Pedro Trillo, sus herederos o sucesores, señor Angel Silvera y a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno ubicado en esta ciudad, 1.a sección de Maldonado, empadronado con el número 228 de la manzana 39, compuesto de una superficie de un mil seiscientos diecinueve metros sesenta y dos centímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Arturo Santa Ana; al Este, sucesión de Angela Borges de Machado y Manuel D. Machado Cal; al Oeste, calle Román Guerra, y al Sur, sucesión Angela Borges de Machado y Angel Silvera, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se habilitó el feriado judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 27 de 1948. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$42.00 En.7-17-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, en los autos caratulados 'MANUEL CAIRO. Prescripción" (L.o 2, F.o 64) se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana número 68, de esta ciudad de Maldonado, empadronada con el número 378, mensurada por el agrimensor don Antonio Asuaga Nougué en el mes de Febrero de 1948 y consta, según plano, de una superficie de 1.351 ms.2 71 dms.2; linda: al Norte, en 10 metros 91, con el padrón número 850, pared o cerco medianero por medio. y en 31 metros 96 con el inmueble padrón número 381; al Este, en 43 metros 60, con los padrones números 380 y 379; al Sur, en 43 metros 57, de frente a la calle Montevideo. y al Oeste, por formar esquina, en 42 metros 30, de frente sobre la calle Presidente Terra a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 27 de 1949. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$54.00 En.7-18-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Maldonado, en autos "Santiago Cordone con los sucesores de JUSTINIANO TEJERA. Desalojo", se cita, llama y emplaza a Walerico Tejera Riverón para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Se habilitó el feriado mayor. — Pan de Azúcar, Diciembre 7 de 1948. — Federico A. Mullin Nocetí, Juez de Paz.

$18.00 En.12-251-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA PIAS DE MARTIGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1949 al solo efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 6 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.8-63-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA AREBALO o AREVALO DE LAGUNA. PEDRO LAGUNA o PEDRO COLMAN LAGUNA y FRANCISCA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1949 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 6 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.8-64-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONASTERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1919 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.5-16310-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1949 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 30 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.5-16311-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GARAFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1949 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.5-16312-v.en.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado GALO MARTINIANO ALONZO y su esposa MARIA LUISA CRAVEA DE ALONZO solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos menores Wilson Carmelo y Gladys Teresa, por contener los siguientes errores: en la partida de matrimonio, donde dice "Martín Alonso" debe decir "Galo Martiniano Alonzo" y donde dice "Carmelo Alonso" debe figurar "Carmelo Alonzo". En las partidas de nacimiento de Wilson Carmelo y Gladsy Teresa, donde aparecen sus apellidos "Alonso" debe decir "Alonzo"; donde el padre figura "Martín Alonso" debe decir "Galo Martiniano Alonzo" y el apellido del abuelo, que figura "Alonso" debe decir "Alonzo", por ser los que corresponden. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1949 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 15 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Dic.29-16085-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARAYCOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 En.12-245-v.en.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 En.12-246-v.en.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMO TANA, DELIA TANA GADEA y CLORISEA GADEA DE TANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 En.10-146-v.en.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa dictado en los autos: "ATILIA AURORA FALLER DE FAURA. Prescripción treintenaria con respecto al bien empadronado con el número 680" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a cualquier título al siguiente bien: Una finca de material y su terreno, padrón número 680 ubicado en la manzana número 60 de esta ciudad primera sección judicial de Río Negro, de una superficie de 934 metros 20 decímetros, lindando: 21 metros 70 centímetros de frente al Nordeste a calle Hughes; 43 metros 25 centímetros al Nordoeste con Angela Abbate del Delgrosso y otros; 21 metros 50 centímetros al Sudoeste con Antonio Lasserre; 43 metros 25 centímetros al Sudeste con Margarita B. de Lasserre, Raúl Maquiel y Lucas Ferraz; para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1948. — Mario Durañona, Actuario
$48.00 En.3-16276-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO BENAVIDEZ ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$6.00 En.7-53-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$6.00 En.7-54-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Eduardo Amuedo y otra contra JOSE MARIA LORIENTE y otra. Medidas preparatorias" (Lo. 35, fo. 53), se cita, y emplaza al Comandante don José María Loriente, a su esposa, doña María Dorera de Loriente y a sus derecho - habientes a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derechos a o en la hipoteca de los solares números 1 y 2 de la manzana 313 de la planta urbana de esta ciudad, teniendo el solar número 1: 42 mts. 95 de frente al Norte sobre la calle Lavalleja, por igual extensión al Sur lindando con el solar 3 de los comparecientes: 21 mts. 475 al Este sobre la calle Coronilla e igual extensión al Oeste lindando con el solar 2 de los comparecientes, y el solar N.o 2: tiene 42 mts. 95 al Norte sobre la calle Lavalleja, por igual extensión al Sur donde linda con el solar 4 de los comparecientes; 21 mts. 475 al Este lindando con el solar 1 de los comparecientes e igual extensión al Oeste sobre la calle Vichadero, cuya hipoteca fué otorgada por don Eduardo Amuedo a favor del Comandante don José María Loriente, casado con doña María Dorera por escritura autorizada por el escribano don Camilo E. Magariños, en esta ciudad, el 2 de Febrero de 1913, en garantía de un mutuo que por la suma de un mil pesos le hizo el Comandante José María Loriente al nombrado Amuedo, como asimismo a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de las escrituras autorizadas también en esta ciudad por el mismo escribano Magariños, en fechas 14 de Enero de 1912 y 1.o de Febrero de 1913, mediante las cuales la Intendencia Municipal de Rivera escrituró a favor de don Eduardo Amuedo, los solares descriptos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1948. — Héctor T. Lémez Actuario.
$ 84.00 Dic.28-16034-v.feb.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "FRANCISCO PACIELLO o FRANCISCO PABLO PACIELLO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Genaro Luis Paciello Caballero, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha Diciembre 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$34.00 En.7-45-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de doña FAUSTINA ACOSTA con don LUIS MARIA NUÑEZ, en la cual la contrayente aparece con el nombre de "Justina" debiendo decir "Faustina", por ser lo que corresponde. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.00 En.7-46-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 En.7-48-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LASO POSADA o ELVIRA LASSO DE PEREYRA DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 27 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 En.7-47-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SOSA DE RODRIGUEZ o ISIDORA MARTINA SOSA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 En.7-49-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "HERMENEGILDO y ABELARDO NAVARRO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Juan Manuel Pereyra, Juana Gómez de Pereyra, Servando Pereyra, Hermenegildo Navarro Manuela Pereyra de Navarro, Juana Pereyra de Navarro y Nicomedes Navarro, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo situadas en Don Carlos, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el número 1.255, designadas con los números 1 y 2, en el plano levantado por el agrimensor José B. Correa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 187, el 24 de Agosto de 1948 y compuesta cada una de ellas de dieciocho hectáreas mil cuatrocientos treinta metros lindando: A) La fracción número 1: al Nordeste, campo de Coralia Navarro; al Sudeste, Camino Vecinal y línea recta por medio, con la fracción número 2 de Abelardo Navarro Pereyra; al Sudoeste, el arrroyo Don Carlos; y al Nordoeste, línea recta por medio, con campo de Ramona Navarro de Núñez; y B) La fracción número 2, al Sudeste, Camino Vecinal y línea recta por medio, con campo de Juan de Dios Perdomo; al Oeste el arroyo Don Carlos; y al Nordoeste, línea recta por medio, con la fracción número 1, de Hermenegildo Navarro Pereyra. Para la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 28 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$78.00 Dic.31-16224-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSARIO VERA DE ALVAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Teodoro o Andrés o Teodoro Román o Román Teodoro y Valentín o Tomás Valentín o Tomás Vera Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la feria mayor para la publicación del presente edicto. — Rocha, Diciembre 29 de 1948. — Agustín de Vega, Juez de Paz.
$24.00 En.10-115-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA SILVA DE MONEDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 En.12-231-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MENDIZABAL DE ZABALEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 28 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 En.10-119-v.en.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE YARRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 29 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 En.8-62-v.en.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA URRUZOLA DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 En.8-61-v.en.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO RODRIGUEZ SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 29 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 En.8-60-v.en.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de BAUTISTA DOLHAGARATS, en la que donde dice "Dolhagats" debe decir "Dolhagarats". Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 20 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$9.00 En.8-59-v.en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de JUAN DESTOC AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 28 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.12-226-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PASTOR DE LOS SANTOS o FEDERICO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 11 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.12-227-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR PEDRO GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 29 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.12-228-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS A. ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 27 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.12-229-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ANTONIO OLARREAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 31 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.12-230-v.en.22.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "JUANA FIGUEROA DE PAXON y otros. acción de prescripción" (Libro 12, Folio 206), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 6.442, manzana 486, con una superficie de 1.223 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, una línea recta de 29 ms. 80 cms., con la sucesión Rivas; al Sur, una línea recta de 28 ms. 10 cms., con la calle Cervantes, puerta número 635; al Este, una línea recta de 42 ms., con Luis A. Pinasco, y al Oeste, una línea recta de 42 ms. 50 cms., con Elvira dos Santos de Grattone, y, especialmente, a doña Fernanda Morales y a todos cuantos tuvieran algún derecho que invocar a su sucesión. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que los interesados actúan con auxiliatoria de pobreza y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Noviembre 11 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Dic.29-16096-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AGUSTIN DOROTEO MOROSINI o AGUSTIN DOROTEO OLEGARIO MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.12-248-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCSCO ESPINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el presente feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 4 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.12-249-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "JUAN M. MENENDEZ y otros. Prescripción adquisitiva" (Lo. 12. Fo. 204), se emplaza por el término de noventa días a don Feliciano Carbajal, sus herederos o sucesores o todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble que más abajo se relaciona para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos habiéndose habilitado el presente feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Inmueble: el empadronado con el número 1259, ubicado en la manzana 77 de la ciudad de San José, solares 6 y 7 de la manzana 77 (antes 13) del segundo cuartel, padrón anterior número 2772, con un área, según plano de mensura levantado en Noviembre de 1948 por el agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 311, el 10 de Noviembre de 1948, de 2464 ms. 40 cms. cuadrados, que linda: al Norte, en dos líneas 30.30 m.s, calle Solís, y en 14990 ms., Agueda C. Vallejo de Carrizo; Sur, en 48 ms., Raúl Moneda y padrón 1273; Este, en dos líneas, una de 54.40 ms., Agueda C. Vallejo de Carrizo y otra de 14.50 ms., sucesión Juan Zugasti; Oeste, en 66.10 ms., calle F. D. Roosevelt (ex-Montevideo) y al Noroeste, en 3.53 ms., intersección de las calles Solís y F. D. Roosevelt. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 4 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$66.00 En.12-250-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORENCIO TRULLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.8-74-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA DE ARMAS DE BENTANCOR o LEONCIA ARMAS DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.8-75-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DE VERA DE FERROU o CAROLINA DE VERA CABRERA DE FERROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.8-76-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ PEÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 24 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.7-55-v.en.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ o MARIA LORENZA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Julián Hernández Sánchez, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que los represente. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 22 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 En.7-56-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PATETA DE PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 18 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.31-16186-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA MARIA o MARIA o MARIA CASIMIRA MARIA MARTINEZ DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Di-

ciembre 28 de 1948. — Harocio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.5-1-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HINGINIA BRUN DE AIUB o ISABEL HIGINIA BRUN DE AIUB o AYUB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1948. — Harocio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.5-2-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de l asucesión de MANUELA RIOS DE DICON o MANUELA RIOS OLIVERA DE DICON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.31-16211-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALIMUNDI MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6 00 Dic.31-16212-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a, encargado de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TROLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor para la publicación de los edictos — Mercedes, Diciembre 30 de 1948 — Pedro Gubortini, Juez de Paz.

$6.00 En.8-104-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "JUAN DOMINGO PIGUILLEM, DIAMANTINA JUANA PIGUILLEM y ELBIO T. RIVAS, Posesión treintenaria", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a J. Durañona Vidal, Joaquín Pereira, Federico Nicola, Antonio, Jonia, Judit, Fermina, Felizardo, Nicolás, Alcides Dorival, Susana y Guillermina Rodríguez Leal, Ignacio de Souza Leal, Felizardo de Souza Leal y Bibiano Rodríguez, Fermina Pereira Leal, Nazario, María Jonia, Luisa, Emiliana, Rosalía, Rosa María y Zulema Souza Leal, sus causantes y causahabientes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el número 6085 que, según plano de mensura y división del agrimensor Zoé Taroco, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 702, el trece de Junio de 1946, corresponde al lote número 7, se compone de 588 hectáreas, 7683 ms.2 (sin caminos) y tiene los siguientes límites: al Noreste, la sucesión de doña María Fátima Souza Leal; al Sureste, Felizardo Rodríguez Leal y la fracción número 6, propiedad de los actores; al Suroeste, el gajo Sur del arroyo Tres Cruces, por medio, la sucesión de Joaquín Pereira y Federico Nicola, y al Noroeste, J. Durañona Vidal. A los efectos de esta publicación y del curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. Tacuarembó, Diciembre 31 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$72.00 En.12-190-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NATALIO MILAN ALONSO o JOSE MILAN ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Dic.31-16207-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO APATIA LACA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, habilitándose la feria judicial próxima. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 En.12-186-v en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.10-132-v.en.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o EULOGIA AURORA OLMOS DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.10-133-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 27 de 1948. — Hugo D. Goyonola, Actuario.

$6.00 En.10-134-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA o PALMIRA CLEMENTINA MENDEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.10-135-v.en.30.

REMATES JUDICIALES

REMATE SOLIS. — MARTILLERO: JUAN MARQUEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, remataremos el jueves 20 de Enero a las 14 y 30 horas en nuestro salón de ventas, Solís 1463, las existencias de peluquería: 4 sillones Paidar, vitrinas, mostrador, máquina de desinfección a gas "Orlando", radio 'Clarión' lavatorio pie, reloj pared, ventilador paleta, bancada lustrar, sillas, etc. Autos: Marcelino R. Rezk con ROQUE VELAZQUEZ.

En autos JOSE APOLITO CIRILO: Reloj, valija, cama, mesa, ropa interior, trajes, capotes, impermeables, sillas y demás efectos de pertenencia de esta sucesión

Coisignación: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$8.00 En.10-164-v.en.20.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MERCEDES RODRIGUEZ DE BARRAN" (L.o 43, F.o 331), se hace saber al público que el día 20 de Enero próximo a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don E. Gómez Piñeyrúa, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 85.000 el siguiente inmueble:

Un solar, con lo edificado, mejoras y demás anexos, empadronado con el número 166912, situado en los "Positos" 24.a sección judicial de Montevideo, antes 18.a que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de ese mes con el número 2903, se designa con las letras A, B, y C, conteniendo una superficie de 227 metros 88 decímetros con 10 metros 55 centímetros de frente al Noroeste a la calle Alejandro Chucarro, entre las de Gabriel A. Pereyra y Miguel Barreiro, donde el edificio se esigna con el número 1224, antes 1228; 21 metros 60 centímetros al Noreste, con propiedad de María García Lagos de Hughes, padrón número 31.879, 10 metros 55 centímetros al Sureste con padrón número 31.382 de Emilia Ferber de Pereira y 21 metros 59 centímetros al Suroeste con finca de doña Ana María Elissegui de Hiriart.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc. y la comisión legal del martillero. Los vendedores abonarán el impuesto al mayor valor y 10 o|oo a las ventas; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523; 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que se habilitó la feria mayor próxima, para las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 En.8-16278-v.en.20.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "REVELLO, MARIO; MARIA JUANA; REVELLO DE LIMA, ISABEL; REVELLO DE IRULEGUI DIAZ, AMADA MERCEDES; REVELLO, ESMERALDA BIBIANA. Cesación de condominio" L.o 36. F.o 341), se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1949 a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero designado, don Federico A. Ocampo, presidiendo la diligencia el señor Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público por precio que exceda a la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 250 (doscientos cincuenta), situada en la séptima sección judicial de este Departamento de Montevideo, manzana número 320, compuesta, según plano levantado el 23 de Noviembre de 1886, por el agrimensor Benjamín F. Conde, de ciento sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros siete centímetros de frente al Sud, a la calle Cerro Largo, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1695 y 1699; quince metros cincuenta y tres centímetros en el costado del Este que, por formar esquina, es de frente a la calle Gaboto números 1703 y 1707; nueve metros cincuenta centímetros al Norte, por donde linda con propiedad de don Germán Barbato; quince metros ochenta y cuatro centímetros al Oeste, por donde linda con propiedad del mismo señor Barbato. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el remate se efectúa por cesación de condominio; 3.o que si cualquiera de los copropietarios del inmueble a rematarse fuera interesado en su adquisición en remate, la venta que se le haga será de la parte en que no es propietario, lo que se tendrá en cuenta a los

efectos de la consignación de la seña; 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 5.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto, así como los autos en que se decretó la venta, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 En.12-244-v.en.28.

DARIO BETANCOUR FUICA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en autos "La sucesión de TAGO DE MORANDI (CLARA MARGARITA). Venta judicial de un bien", se hace saber que el día 7 de Febrero de 1949, a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Darío Betancour Fuica, asistido del subscripto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones sita en la manzana número 41, de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de este Departamento, padrón urbano número 348, compuesta de 21 metros 475 mms. de frente al Este, a la calle Treinta y Tres; por 10 ms. 738 mms. de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte, a la calle Cerrito, lindando, al Oeste, con Ricardo Armand Ugón, y al Sur, con Eduardo Ugarte Maresma. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base de $ 750.00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que los gastos de escrituración, incluso certificados, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos se encuentran depositados en la Sucursal de Nueva Helvecia del Banco de San José; y E) Que el bien reconoce un gravamen hipotecario a favor de dicho Banco, con un saldo deudor, al 6 de Junio de 1947, de 605.50. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación del presente edicto. — Rosario, Diciembre 28 de 1948. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$39.00 En.10-152-v.en.26.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente, doctor Manuel López Esponda, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Saenz Silva Pedro; Pedro Alberto y María Ecilda Brito Saenz contra sucesores de ANTONIO TURUNDAY. Ejecución de hipoteca y cobro de pesos". (L.o 27, F.o 45 y N.o 522), se hace saber que el día tres del mes de Febrero del año entrante a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando Echeverría, por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará al mejor postor el siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Paso de Severino", empadronado con el número 493, señalada con el número 1 y 2 del plano levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra, compuesto en conjunto de cuarenta y seis hectáreas, tres áreas, dieciocho centiáreas y sesenta decímetros, que linda al Noroeste, Leopoldo Tossi y Hermano; Sureste, Jacinto Casaravilla; Sudoeste, fracción tres del citado plano y Oeste, Río Santa Lucía Chico.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento do su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos; C) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, serán de cuenta del comprador; D) Que las poblaciones nuevas que fueron construídas por el ocupante del predio, podrán ser levantadas por el mismo; E) Que se habilitó el próximo período de feria judicial mayor a los efectos de este remate; y F) Que a fines de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Diciembre 18 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$40.80 En.3-16198-v.en.20.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE

Por disposición del subsripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN CARLOS OLIVERA. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día veinte de Enero próximo, a las 9 horas, por el martillero don Américo Florio, asistido del subscripto, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, de un camión marca G. M. C., con motor número 6. 665.731, de 19 H. P., con matrícula número I-248. Se previene: A) Que el vehículo ha sido tasado en un mil quinientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de transferencia y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; C) Que el vehículo se encuentra depositado en calle Sarandí número 1113, lugar donde se verificará el remate; y D) Que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación de edictos y remate. — Paysandú, Diciembre 24 de 1948. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$16.00 En.5-16313-v.en.17.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado de Paz de la primera sección de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "ROSARIO VERA DE ALBAREZ, Sucesión" se hace saber que el día 18 de Enero de 1949 a las 9 y 30 horas se procederá por el martillero José Carlos Riera asistido del Alguacil designado señor Nelis Ferreira y del Actuario ad-hoc, escribano Raúl López Puig, en la calle Eliseo Marzol número 147 a la venta en remate público de un lote de bienes muebles.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, habilitándose la feria mayor para la publicación de este edicto. — Rocha, Diciembre 29 de 1948. — Agustín de Vega, Juez de Paz.

$9.00 En.8-116-v.en.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Adán Farías. Curador de su hermano incapaz LEONARDO FELIX FARIAS. Venia", se hace saber que el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del subscripto Actuario y con pregonero, procederá a vender en subasta pública la cuota - ava parte que le corresponde al incapaz Leonardo Félix Farías, en el siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra situada en la 6.a sección judicial de este Dpto., empadronada con el número 1164, compuesta de una superficie, según título, de 29 hectáreas 7994 metros y, según mensura practicada por el agrimensor Ildefonso P. Esteves, en el corriente año, de 28 hectáreas 7724 metros, que se deslinda así: por el Noreste, Eloy Ferreira da Silva y Juana de León; por el Sureste, calle de 18 metros; por el Suroeste, Juan Cabrera, y por el Noroeste, Juana Telles de Sosa. La cuota que le corresponde al incapaz, según título, está constituída por 3 hectáreas, 7249 metros 25 decímetros y, según mensura, de 3 hectáreas, 5965 metros 50 decímetros, las que se encuentran proindivisas dentro de la fracción de terreno antes deslindada.

Se previene: A) Que la parte que corresponde al incapaz será subastada con la base de ciento treinta y cuatro pesos mil seiscientos setenta y nueve diez milésimos ($ 134.1679) por hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma; y C) Que los gastos de essrituración, etc., serán de cargo del comprador. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria en curso. — Tacuarembó, Enero 4 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 En.12-189-v.feb.28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos vendido a "Viajes y Transportes S. A." la sección expresos que giraba bajo la firma "R. Moor-Davie y Cía. Los acreedores deben presentarse a la calle Convención número 1455. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — R. MOOR-DAVIE Y CIA.

$12.00 Dic.20-15773-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Antonio Bello Rimer, Amado Cardillo y Francisco Severio Misurraco, el café, bar y billares, avenida Gral. Flores 4149. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — JOSE ARGES ALSINA. — A. Bello Rimer. — A. Cardillo. — F. S. Misuraco.

$9.00 Dic.31-16179-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Carlos D' Angelo el almacén de comestibles frutas y verduras, Brandzen 2248. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — JOSE JUAN BERGERO. — Carlos D' Angelo.

$6.00 Dic.31-16180-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., prometí vender el negocio de café, bar y billar, sito en la calle San Quintín número 4301 esquina Bulognese al señor Jesús García Castiñeira. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — ENRIQUE COMUNALE PERDOMO. — ALBA ALANIZ DE COMUNALE. — Jesús García.

$6.00 Dic.31-16189-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 Setiembre 1904 comunico al comercio y público en general que he vendido al señor Valdemar R. Valladares el comercio en ramos generales que tengo establecido en Estación Paso del Cerro, quinta sección judicial de Tacuarembó, quedando el pasivo a mi cargo. Los acreedores pueden presentarse dentro del plazo legal con sus respectivos créditos. — Paso del Cerro, Diciembre 22 de 1948. — CORINA GIL DE SAAD. — Valdemar R. Valladares.

$16.00 Dic.31-16208-v.en.25.

MATHIAS Y CIA. LTDA

Por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha con el número 15, del folio 66 vuelto al 73 con fecha Diciembre 20 de 1948, quedó constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mathias y Cía. Ltda." integrada por don CARLOS MATHIAS, ingeniero agrónomo don PEDRO QUARTINO FIGARI y escribano DANIEL PEREZ DEL CASTILLO. Objeto: Compra y venta, engorde, refinamiento, etc. de porcinos y aves. Capital: $ 12.000.00 aportados así: Por el escribano Daniel Pérez del Castillo $ 6.000.00; por Carlos Mathías: $ 3.000.00; por don Pedro Quartino: $ 3.000.00. Domicilio: En Montevideo, Julio Herrera y Obes 1240. Plazo: 2 años a partir del 30 de Setiembre de 1948, prorrogable cada 2 años. Administración: a cargo de don Carlos Mathías según las directivas del Directorio integrado por los 3 socios. Pérdidas y ganancias: 40 o|o cada uno de los señores Pérez del Castillo y Mathías; 20 o|o al señor Quartino previa deducción de un 5 o|o para fondo de reserva. Balance: 1.o de Setiembre de cada año.

$16.00 Dic.31-16166-v.en.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Luis Alberto Machó en esta ciudad el diez de Diciembre último inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el dieciséis del mismo mes con el número 279 al folio 665 y siguientes del libro número 1, hemos otorgado un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se extracta a continuación: Socios: JOSE MARIANO CASTRO y MOISEJS (MAURICE) ASKINAZI. Denominación y firma social: "Atlántic Commercial Lloyd Ltda.". Domicilio principal: En la ciudad de Montevideo. Plazo: Tres años. Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, distribución de productos manufacturados y establecimiento de fábricas e industrias en general. Capital: Veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) aportados $ 12.500.00 por el señor José Mariano Castro y el señor Mauricio Askinazi aporta el derecho de uso y goce y explotación de las agencias, representaciones y conexiones comerciales que actualmente giran bajo su nombre avaluadas en doce mil quinientos pesos. Dirección y Administración. A cargo indistintamente de ambos socios. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — J. Castro M. Askinazi.

$16.00 Dic.31-16187-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber que he vendido el comercio que gira en esta plaza a mi nombre, a don Adán Martínez, quedando el pasivo a mi cargo. Los que tengan crédito pueden presentarse a cobrarlo en la calle Haedo número 98, de esta ciudad, local del comercio a venderse. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 21 de 1948. — NICOLAS DE LOS SANTOS. — Adán Martínez.

$6.00 Dic.29-16119-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el bar y bebidas fermentadas calle Yatay número 1441, a Enrique Maciel. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — VICENTE LASPRO BOVINO.

$3.00 Dic.29-16091-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender sucursal panadería, lechería y helados calle Constituyente número 2050, a José María Ramos Díaz. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — JOSE MARIA MEDINA MAIDANA y ANDRES A. MIRANDA LARRECHAR.

$6.00 Dic.29-16092-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras calle Maldonado 1351, a Hugo Lombardi Bonfanti. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — FELIX ARENAS VELAZCO.

$6.00 Dic.29-16093-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Abel Gómez el café y bar de la calle Rivera número 3450, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — LUIS A. RICHARD. — GILDA GIGLIO DE RICHARD. — JOSE M. LOPEZ. — ELBA BARA DE LOPEZ.

$6.00 Dic.29-16108-v.en.17.

"CASA LEE" (URUGUAY) S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 18 de Enero de 1949 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres número 1478), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree necesario o conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Dic.29-16137-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad de esta plaza, en el ramo de imprenta, razón social "Castro y Cía." ha sido disuelta parcialmente, tomando a su cargo el activo y pasivo, continuando su giro RAUL MERCANT BARROS. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948.

$6.40 Dic.27-15990-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. Arturo Ospitalé y Lucas Rodríguez compran el comercio ramo café y restaurant sito en Río Negro 1688. Acreedores presentarse en el referido comercio: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — ALFONSO ALVAREZ. — Arturo Ospitalé. — Lucas Rodríguez.

$ 6.40 Dic.28-16024-v.en.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Blas Perciaccante Cosenza la casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos establecida en esta plaza, Ramón Anador 3367. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio Distacio y Ca., Ituzaingó 1413 (escritorio 5), dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre de 1948. — DAVID KRASNIANSKY. — LUBA GRYNGAS DE KRASNIANSKY. — Irene Lazo, Escribana.

$12.80 Dic.27-15996-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "Bys" (Blanco y Scottini) prometí vender a Elcira Grahan Bell la provisión de comestibles, sita en calle Comercio número 1630, bis, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — CLOTILDE ARIZ DE GODOY.

$6.80 En.3-16261-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Héctor Scasso Gobbi, el bar, bebidas alcohólicas y billar, establecido en Lorenzo Fernández 3079. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — JOSE y LEOPOLDO VILA FERNANDEZ.

$6.80 En.3-16227-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Zoltan Skrilec Kuhar, el almacén de comestibles y frutas, establecido en Arequita 2199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — JOSE DE LA IGLESIA. — MARIA SUAREZ DE DE LA IGLESIA.

$6.80 En.3-16228-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos haber disuelto la Sociedad "Grosz y Taub", sita en Acevedo Díaz 2967, en el ramo de taller de carpintería, quedando con activo y pasivo, D. Taub. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, calle San Fructuoso 1523. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — M. GROSZ. — D. Taub.

$6.80 En.3-16236-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Isolino Villanueva, Emilio Pan y Jaime Araújo, el café y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 3199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — ENRIQUE OTERO ALVAREZ. — FELIPE SANCHEZ MOLINA. — LUISA ALVAREZ DE SANCHEZ.

$6.80 En.3-16229-v.en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Fernández López, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en 14 de Julio 1354. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — RAMON REBOREDO PEREZ. — RAMONA CARBALLEIRA DE REBOREDO.

$6.80 En.3-16230-ven.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, don Eduardo Pallas se separó de la Sociedad que tenía con el señor Julio González, en el comercio de tienda y anexos, establecido en Casupá, segunda sección de Florida, quedando a cargo del socio don Julio González, el activo y pasivo de la misma; cuya separación data desde el primero de Agosto del corriente año. Todos los que se consideren acreedores del socio saliente, por cualquier concepto, deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Humberto A. Petrocelli, (Tala, Departamento de Canelones). — Tala, Diciembre 28 de 1948. — EDUARDO PALLAS. — Julio González.

$17.00 En.3-16232-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efetcos legales, hacemos saber que hemos vendido a la Sociedad "Sierra y Cía." nuestro comercio de tienda, mercería y bazar, situado en la calle Independencia número 691 de esta ciudad bajo la firma "Roca Hnos."; de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores presenten créditos en el local citado. — Florida, Diciembre 23 de 1948. — "ROCA HNOS.".

$10.20 Dic.31-16199-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Juan María González Milán, mi café, bar y fonda, instalado en Sarandí Grande. Presentar comprobantes cuentas, en la escribanía Asuaga, de esta localidad. — Sarandí, Diciembre 20 de 1948. — ANTONIO PEREYRA BARRETO. — Juan María González.

$6.80 Dic.31-16190-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Carlos Sarotto el almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Presidente Oribe 1501, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — SARKIS CHAMLIAN. — ARSHALUS SANTUDIAN DE CHAMLIAN. — Carlos Sarotto.

$6.80 En.8-79-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B. Y. S" Blanco y Scottini), Valparaíso 1269, hemos prometido vender a los señores Mario Fernández y Juan Pouey el despacho de bebidas alcohólicas, café, billar y restaurant sito en la calle José L. Terra números 2211|13, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — JUAN M. ELIZALDE. — MIGUEL BONINO. — ELVIRA C. DE ELIZALDE. — M. MERCEDES JORGE DE BONINO.

$10.20 En.8-97-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Maximino Braga mi comercio de venta de pan y confitería "Ciudad de Montevideo", en calle Maldonado número 1907. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero de 1949. — JOSE BALSA.

$3.40 En.8-99-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Laureano González García el activo y pasivo del almacén al por mayor en el ramo de artículos generales, molino de especies y fábrica de bebidas sin alcohol ubicado en la ciudad de Canelones, calle Italia esquina Florencio Sánchez. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Carlos M. Domenech, calle J. Paullier 1164. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — MANUEL CASAL. — Carlos M. Domenech, Escribano.

$13.60 En.8-73-v.en.27.

MONTEVIDEO REFRESCOS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el locl social, Dr. Enrique Pouey 2330, el día jueves 20 de Enero de 1949 a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Autorización al Directorio para la nueva emisión de acciones, de acuerdo con las modificaciones introducidas en los estatutos; 2.o Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente, firme el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en la Sociedad, tres días antes, a más tardar, del fijado para la reunión (artículo 17).

La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes — Montevideo, Enero 3 de 1948. — El Directorio.

$12.00 En.8-98-v.en.19.

FRANK SURGEY Y COMPAÑIA LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.o y 17 del decreto - ley número 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 30 de Diciembre de 1948 autorizó el escribano Alberto D. Tuboras, se aumentó el capital de la sociedad "Frank Surgey y Compañía Limitada" a la cantidad de doscientos mil pesos, o sea, en $ 120.000.00 aportado por los socios Frank G. Surgey Cobham, Ernest Surgey Eady, Arturo Cobham Fitz - Herbert y Juan Pedro Maisonnave Bassino por partes iguales. Dichos socios entregaron el 50 o|o de sus aportes y se obligaron a entregar el saldo en el plazo de un año. La escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 28 al folio 164 vuelto del tomo 14 del Registro de Contratos, con fecha 31 de Diciembre de 1948.

$12.00 En.8-102-v.en.19.

RECTIFICACION

Se hace saber que en nuestro reciente aviso se padeció error al no incluir entre los cesionarios de las cuotas al doctor ALFREDO O. INCIARTE y ESTEBAN COMINI. — "Luis Edison Craviotto y Compañía Limitada".

$6.00 En.7-43-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano don Solano Amilivia, con esta fecha, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que con la firma de "GENARO LARRAÑAGA y COMPAÑIA" giraba en esta ciudad, constituída en escritura que autorizó el mismo escribano Amilivia, el 21 de Diciembre de 1945, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Genaro Larrañaga. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en la misma casa comercial. — Minas, Diciembre 22 de 1948. — Francisco Larrañaga. — Genaro Larrañaga.

$16.00 Dic.30-16159-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Manuel Amado Araújo el establecimiento en los ramos de panadería y anexos que tengo establecido en esta ciudad, casa de la calle Wáshington Beltrán 1030, bajo la denominación "Panadería La Fuerza del Destino". Acreedores se presentarán a escribanía Indalecio Perdomo, Rodó 581. Ley 26 de Setiembre 1904. — Minas, Diciembre 17 de 1948. — DIONISIO TAIS.

$12.00 Dic.30-16158-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que Severino Bello Fontán prometió vender a Manuel Pérez Rumbo su parte en la "Panadería Quilmes", avenida 8 de Octubre número 4185, y que Pérez Rumbo ha resuelto asociarse con Oscar Padula, Raúl Defacio y Celestino Díaz. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — (Firmado): SEVERINO BELLO. — Manuel Pérez. — Escribano: Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406.

$6.40 En.5-16307-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Nazario Domingo Infante, el Café y Bar de la calle Burgues 3701 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — MAXIMO GONZALEZ. — ENCARNACION GUERRERO DE GONZALEZ.

$ 6.80 En.4-16275-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma "CRESTA Y BOTTARO" de José Cresta y Juan Bottaro han prometido vender al señor José Castro la maquinaria, muebles y útiles y mercadería del establecimiento comercial sito en esta ciudadd calle Sarandí 452 en el ramo de Fábrica de Pastas almacén y anexos, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores a concurrir dentro del plazo de treinta días, al lugar indicado. — Rivera, Diciembre 1.o de 1948.

$ 16.00 En.4-16280-v.en.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público y comercio que he prometido vender mi taller de chapista y anexos ubicado en la avenida Agraciada número 2784, de esta ciudad, a los señores Roberto Antonio Casas, Humberto C. Delgado y Juan José Vidal. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 5), de 10 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — JUAN BAJNA. — Roberto Antonio Casas. — Humberto C. Delgado. — Juan José Vidal.

$16.00 En.5-16302-v.en 28.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 83 y 85 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1948, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día Sábado 15 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1949.

$16.80 En.4-16262-v en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Juan Chiesa y Moisés Sinsolo compran el comercio ramo tienda sito en Garzón 1317|21. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — MARIA CARMEN GARRONI DE RAMPELLINI. — Juan Chiesa. — Moisés Sinsolo.

$6.00 Dic.30-16149-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Nicolas Arzumaian compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Vecinal 1154. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — VALENTIN ROSAL GONZALEZ. — Nicolás Arzumaian.

$6.00 Dic.30-16150-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos constituído una sociedad colectiva en el almacén de comestibles sito en la calle Alicante 1804, bajo la razón social de "OHANNES KAIPEKIAN y AGOP KOUYOUMDJIAN", según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Ohannes Kaipekian. — Agop Kouyoumdjian.

$6.00 Dic.30-16120-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE FRANCISCO PARIS y JOSE MIGUEZ disuelven totalmente la sociedad "Productos Mercurio", con domicilio en Prudencio Vázquez y Vega número 1143. — Montevideo. Ley 26 Setiembre 1904.

$4.00 Dic.23-15894-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Adela Elvira Cela, el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle Cerro Largo 906. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro del Almaceneros, 18 de Julio 1707, dentro del plazo legal. — MARIA ANTONIA GONZALO DE VIGO.

$ 10.20 En.4-16288-v.en.24

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A. para concurrir a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día lunes 24 de Enero de 1949, a la hora 17, en su sede social, calle Paraguay número 1272, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Distribución del saldo del fondo de reserva. 2.o) Autorizar al Directorio para rescatar acciones de la Sociedad. 3.o) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas o a quienes legalmente los representen, que para formar parte de la asamblea y de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 30, deberán presentarse en las oficinas sociales con sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, contra entrega de los cuales obtendrán su inscripción en el Registro de Accionistas y la boleta de acceso al local de la reunión. Esta inscripción se hará hasta la antevíspera de la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Francisco Ferrer Llull, Presidente. — Joaquín Suárez Blixén, Secretario.

$12.80-En.5-18-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Cesión de cuota

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que el señor Cándido do Campo ha prometido ceder a los señores Antonio Orlando, Augusto Corallo, Antonio Silva Mestre y Juan Antonio Bigio Zanelli, la cuota social que le corresponde en la "Compañía Industrial Minera Limitada". Los acreedores deberán presentar sus créditos en la calle Angel Salvo número 246, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre de 1948. — CANDIDO DO CAMPO.

$12 00 Dic.20-15730-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Jaime Valls Fernández ha prometido vender a su hijo Alfredo J. Valls, el comercio que gira en Casupá, cuarta sección de Lavalleja en los ramos de "almacén, tienda y anexos". Los acreedores deben presentarse con sus justificativos, en el mismo local. — Casupá, Noviembre 30 de 1948. — JAIME VALLS FERNANDEZ. — Alfredo J. Valls.

$12.00 Dil.20-15745-v.en.14.

COMPAÑIA "A. G. A." URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA"
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía "A. G. A. Uruguaya, Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1949, a la hora 11, en Misiones número 1478, de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma estatutaria de los artículos 4.o, 22 y 23 actuales, sobre aumento de capital y plazos de convocatorias para asambleas; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — El Directorio.

$18.00 En.11-176-v.en.21.

AVISO

Aviso al comercio y público en general que, sin incluir el giro comercial, he prometido vender al señor Juan José Morandi la patente para despacho de bebidas alcohólicas del comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en dicho ramo y en el de almacén. Me reservo la patente para esta última explotación, que seguirá por mi cuenta. A los efectos legales se hace esta publicación, fijando domicilio en la escribanía "De la Fuente - García Piriz", de esta ciudad. — Dolores, Diciembre de 1948. — BARTOLO LARRAMA BORGES.

$12.00 En.11-178-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Cándido Losada el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en Montevideo, calle Caparroz 4745. El comprador tomó posesión de ese negocio el 1.o del actual mes y año. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en dicho comercio a cobrar sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — MANUEL LIÑARES. — CARMEN CARRERAS DE LIÑARES.

$10.80 En.11-157-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Juan Tobler mi participación en el comercio de almacén que bajo la firma de "Torterolo y Tobler" giraba en esta Capital, camino Maldonado número 6650. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presentes sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio, número 1707, dentro del plazo legal. — JOSE TORTEROLO.

$10.80 En.11-172-v.en.31.

VENTA DE PATENTE

Alejandro Ostroujov ha prometido en venta al señor Ismael Muñoz la patente de bebidas alcohólicas padrón número 2369. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Sarandí 224. — Montevideo, Enero 7 de 1949.

$3.60 En.11-165-v.en.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández, en Montevideo, el 9 de Diciembre de 1948, los señores Ana Magrini de Schollar, Félix César Pallarés Marañón, Nicolás Moschillo Segreto y Rodolfo Julio Amy Mujica constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Denominación: "Compañía Técnica e Importadora Limitada". Domicilio: la ciudad de Paysandú. - Objeto: representación de fábricas nacionales y extranjeras e importación. Capital: $ 20 000.00 en efectivo, integrado el 50 o|o y debiendo integrar el 50 o|o restante dentro del plazo de dos años. Aportes: señora Magrini de Schollar, $ 6.000.00; señor Pallarés, $ 6.000.00; Señor Moschillo, $ 4.000.00; señor Amy, $ 4.000.00. Plazo: 5 años, a partir del otorgamiento de la escritura, prorrogable por dos años más. Administración: señores Moschillo y Amy, actuando conjuntamente. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 288, del folio 488 v. al 691 del libro número 1 de Contratos Sociales.

$14.00 En.10-112-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender al señor Luis Víctor Ponzoni la lechería de la calle Juan Paullier número 1460, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — JULIO CESAR SARTORE.

$6.80 En.10-136-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo quedado disuelta la Sociedad Anónima BODEGA RINCON DE MELILLA, se cita a los acreedores de dicha Sociedad para que concurran, a objeto de ser pagados, a la casa N.o 2253 de la calle Paraguay, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — P|Bodega Rincón de Melilla, S. A.: José R. Díaz.

$4.00 En.10-125-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, pometimos vender al señor José Andrade el almacén, bar y horno de pizza de la calle Maldonado 1445, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1949. — JUAN BARRANI. — ELVIRA MEDINA DE BARRANI.

$6.80 En.10-138-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía.. Cerrito 685, pometimos vender al señor José Calvo el almacén y bar de la avenida Millán número 4499, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — ADRIANO SUBTIL. — BASILISIA GARCIA DE SUBTIL. — JESUS GARCIA GAYOL.

$6.80 En.10-139-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, pometimos vender al señor Carmelo Cortela el café y bar de la calle Manuel Herrera y Obes número 4498, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — JULIO ANTONIO LOPEZ. — MARIA TERESA STRATTA DE LOPEZ.

$6.80 En.10-137-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Elías Estrugo el comercio de ISAAC ESTRUGO, que tengo en esta Capital, avenida General Flores número 2949. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1707, dentro del plazo legal.

$10.80 En.10-141-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores José Veiras Botana y Andrés Oscar Veiras Arca mi comercio en el ramo de hotel y restaurant denominado "Gran Hotel España", ubicado en Punta del Este. Los acreedores deben presentarse a la escribanía J. Antonio Marta, calle Sarandí 437, a deducir sus derechos. Desde el 4 de Agosto de 1948 dicho comercio gira al solo nombre de los promitentes compradores. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — JOSE SINEIRO MEIS.

$13.60 En.12-197-v.en 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido a los señores Juan María Meljem y Juan Segundo Barzani el negocio de billar, fiambrería y bebidas alcohólicas situado en esta ciudad, General Flores y Artigas, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos correspondientes en la escribanía Curutchet, Rivera número 283. — Colonia, Diciembre 31 de 1948. — CECILIO ATILIANO RODRIGUEZ. — HELVECIA FRANCO DE RODRIGUEZ. — ALBERICO FRANCO. — OBDULIA VICTORIA BARALE DE FRANCO.

$10.20 En.12-205-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Artin Santourian la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza en la Ada. Carlos María Ramírez 1117. Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, calle Juncal 1425. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — ZAREK APARIKIAN.

$10.20 En.12-223-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la firma "Barber y Baldomiro" el negocio de electricidad y radio establecido en la calle Buenos Aires número 560. Acreedores presentarse en el estudio de los doctores Rossi Masella y Vadora, Sarandí 659. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — SALOMON ZALES.

$6.80 En.12-232-v.en.31.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Raúl Trigo el 1.o de Diciembre de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 314 al folio 690 vuelto y siguientes del libro número 2; se modificó la Sociedad: "Talleres Artísticos Industrias Metalúrgicas Limitada" en lo siguiente: I) VICENTE ORLANDO, CLEMENTE PENNINI y sus esposas, LEONEL CENTURION, CAVOUR HUMBERTO TAGLIAMONTE y JUAN ISIDRO BIURRA, cedieron sus cuotas sociales a los señores: José Troncoso (hijo); Nelson M. Díaz Castro; José García Patiño y escribano Oscar Alberto Silva; II) La Sociedad será dirigida por un Directorio de siete miembros el que queda integrada así: Presidente, José Troncoso (hijo); Vicepresidente, José García Patiño; Secretario, escribano Oscar Alberto Silva; Prosecretario, Nelson M. Díaz Castro; Vocales: Lorenzo J Pierro, Juan C. Figoni y Carlos M. Ghiringhelli. III) Los señores José Troncoso (hijo) y Juan C. Figoni tendrán la calidad de socios administradores durante todo el plazo social; IV) Utilidades: A prorrata de los capitales. Fondo de Reserva: 10 o|o; V) Capital social: $ 33.250.00. — Montevideo, Enero 3 de 1949.

$16.00 En.12-234-v.en.22.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada ante el escribano Carlos E. Schickendantz el día 11 de Diciembre de 1948 y atenta la cesión y transferencia que LARS ERNST BIRBACH hizo al doctor Manuel Adolfo Vieira en Buenos Aires el día 27 de Agosto del propio año, ante el escribano Carlos A. Blousson ha quedado modificada la Sociedad "Birbach y Compañía, Limitada" con domicilio en la calle Coronel Francisco Tajes número 1238, únicamente en lo siguiente: la Sociedad girará exclusivamente con la denominación de "Lavadero Tres Coronas Limitada"; esa denominación o firma social será usada conjunta o mancomunadamente por dos cualesquier de los tres socios; los socios tendrán un sueldo no menor de ciento cincuenta pesos mensuales cada uno y las utilidades líquidas se distribuirán por partes iguales. Las modificaciones consignadas rigen desde el 1.o de Setiembre de 1948. — Julio Lansac Crosta. — Manuel Adolfo Vieira. — Margarita Senior de Taylor.

$12.00 En.12-222-v.en.22.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero próximo, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, General Farías 2826, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del Directorio; 2.o) Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1948; 3.o) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o) Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente; 5.o) Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósitos en los bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — Edmundo Nardo, Secretario.

$19.60 En.12-266-v.en.27.

"CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA"

A los efectos de la ley número 9 099, artículo 10, de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber que han transcurrido más de 4 años, sin que el señor Leandro González haya abonado las cuotas que le corresponde pagar, según la promesa de compra venta firmada el 5 de Noviembre de 1931, con el señor Feliciano Pesqueira, relacionada con el inmueble situado en la décima sección judicial de Montevideo, parte padrón 66.014, lote N.o 2 plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro de Octubre de 1931, con frente al Oeste a la calle Pérez Gomar, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 14 folio 6 del libro 3. Por lo tanto, se ha producido la caducidad legal de dicha promesa de compra venta. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — FELICIANO PESQUEIRA.

$18.00 En.12-196-v.en.28.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 9.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Enero de 1949 a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 4047, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades correspondientes al 9.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1948 (artículo 22 inciso A); 2.o Lectura del informe de la Sindicatura (artículo 22 inciso A); 3.o Elección de seis miembros titulares del Directorio y seis miembros suplentes (artículo 22 inciso B) por el período 1949-1952; 4.o Elección de Síndico y suplente respectivo (artículo 22 inciso B) por el período 1949 - 1950); 5.o Prop. del Directorio para distribución de las reservas conjuntamente con el dividendo del año; 6.o Integración de capital accionario, según puntos 1.o y 5.o; 7.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (artículo 30).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948.

$20.00 En.10-171-v.en.20.

COOPERATIVA DE LECHERIAS E INDUSTRIAS ANEXAS, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa de Lecherías e Industrias Anexas, S. A., de conformidad a lo dispuesto por los artículos 30 y 39 de los estatutos sociales, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero próximo, a la hora 10, en el local de esta empresa, le la ciudad de Treinta y Tres, calles Juan A. Lavalleja y Pantaleón Artigas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Informe de la Comisión Especial designada para entablar negociaciones con la autoridad municipal; 2.o Transformación de la Sociedad en Cooperativa, de acuerdo a los términos de las leyes números 10.008 o 10.761 o, en su caso, disolución de la Sociedad de acuerdo a los artículos 42 y 43 de los estatutos sociales; 3.o Facultar al Directorio para tomar ciertas medidas de interés social; 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: — Se previene a los señores accionistas o a quienes legalmente los representen que para formar parte de la asamblea deberán presentarse en las oficinas de la empresa con sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, contra entrega de las cuales obtendrán su inscripción en el registro de accionistas y la boleta de acceso al local de la reunión. Esta inscripción deberá hacerse con 48 horas de anticipación a la fecha de la asamblea y, en caso de otorgarse poderes especiales, éstos deberán presentarse en Secretaría, por lo menos, 24 horas antes de efectuarse la misma (artículos 33 y 31 de los estatutos sociales y decretos de Julio 16 de 1943 y 18 de Diciembre de 1947). Se hace notar que el quórum requerido en esta asamblea es el preceptuado por el artículo 42 de los estatutos sociales. — Treinta y Tres, Enero 7 de 1949. — Alberto Hirsiger, Presidente. — Floro Herrera, Secretario.

$26.00 En.11-167-v.en 20.

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en nuestro local social, Andes 1409, primer piso, el Jueves 27 de Enero en curso a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y votación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aumento de capital (artículo 6.o de los estatutos); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la sesión.

Para tomar parte en la asamblea se requiere que los accionistas depositen, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública (artículo 11 de los estatutos). — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Perfumerías Unidas S. A. — Luis Maristany, Director General.

$12.00 En.12-195-v.en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a mi socio Bartolomé Lladó, mi parte en la panadería "Futuro Puerto" calle Guaraní número 1370, que gira bajo la razón social de "Lladó y Estarás", se emplaza para que los que se consideren acreedores e interesados se presenten dentro del término legal en la casa de comercio citada. El señor Bartolomé Lladó, se hace cargo del activo y pasivo de la precitada panadería, en forma exclusiva, a partir desde el 1.o de Enero de 1949. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — MIGUEL ESTARAS.

$16.00 En.3-16231-v.en.26.

COOPERATIVA DE LECHERIAS E INDUSTRIAS ANEXAS, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa de Lecherías e Industrias Anexas, S. A., de conformidad a lo dispuesto por los artículos 30 y 39 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero próximo a la hora 10 en el local de esta empresa, de la ciudad de Treinta y Tres, calles Juan A. Lavalleja y Pantaleón Artigas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Transformación de la Sociedad en Cooperativa, de acuerdo a los términos de las leyes números 10.008 o 10.761 o, en su caso, disolución de la Sociedad, de acuerdo a los artículos 42 y 43 de los estatutos sociales; 2.o Facultar al Directorio para tomar ciertas medidas de interés social; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas o a quienes legalmente los representen que para formar parte de la asamblea deberán presentarse en las oficinas de la empresa con sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, contra entrega de las cuales obtendrán su inscripción en el registro de accionistas y la boleta de acceso al local de la reunión. Esta inscripción deberá hacerse con 48 horas de anticipación a la fecha de la asamblea y, en caso de otorgarse poderes, éstos deberán presentarse en Secretaría, por lo menos, 24 horas antes de efectuarse la misma (artículos 33 y 31 de los estatutos sociales y decretos de Julio 16 de 1943 y 18 de Diciembre de 1947). Se hace notar que el quórum requerido en esta asamblea es el preceptuado por el artículo 42 de los estatutos sociales. — Treinta y Tres, Enero 7 de 1949. — Alberto Hirsiger, Presidente. — Floro Herrera, Secretario.

$24.00 En.10-167-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura ante el escribano Juan Pablo Varese, de 13 Diciembre 1948, inscripta con el número 287 libro 1 de Registro Público de Comercio, fué modificada la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dante N. Berlangieri y Compañía Limitada" así: Nuevos Socios, ingresan las señoras JORGELINA ANGELES LEON BARRETO DE AMBROSONI y ELENA MARCELA RECALDE DE MONTSERRAT, con iguales obligaciones y derechos que los demás y asimismo la calidad de fundadores. Capital: Fué aumentado en $ 5.000.00 más, aportado por partes iguales por las nuevas socias, quedando fijado en $ 10.000.00. Administración: la tienen todos los socios. La representación de la Sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios Dante Nicolás Berlangieri y Miguel Angel Corleto Ambrosoni. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948.

$17.00 En.12-198-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a los señores Alfredo y Amadeo Pérez Armas, luego de clausurar nuestra fábrica de carteras y anexos en San Salvador 1931, las instalaciones de la misma. Acreedores dentro de treinta días en escribanía Durán Mullin, Andes 1217 (5.o piso, apto. 22). — OFELIA o FANNY SVIRSKY DE OSIN. — CARLOS OSIN.

$7.20 En.10-151-v.en.29.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Cumpliendo lo que dispone la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber: que por escritura autorizada por el escribano Alberto L. Thevenet el 28 de los corrientes, se han retirado de nuestra sociedad comercial los socios EDMUNDO ARMANDO SOLARI y HELDER NICOLAS SOLARI haciéndose cargo del activo y pasivo de esta empresa los socios Pedro B. Solari y Angel Gelpi en forma colectiva, los que continuarán las actividades de la misma bajo la razón social de Pedro B. Solari y Cía. desde el 1.o de Enero de 1949. — Salto, Diciembre 31 de 1948. — B. y N. Solari.

$16.00 En.12-235-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el "Hotel Acevedo", sito en Uruguay 1127, a los esposos Guido Scamperle y María Mussina. Acreedores: Misiones 1408 (escritorio 22).

$4.00 Dic.24-15938-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar y bebidas alcohólicas, calle Buenos Aires número 250 a Félix Arenas Velazco. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — ANTONIO CIUFFOLETTO MANDARAN.

$6.00 Dic.31-16203-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos en general, que a partir del 30 de Noviembre último, hemos disuelto de común acuerdo la Sociedad Comercial que en el ramo de "tienda y anexos" giraba en plaza bajo la razón social de "Domínguez y Lapaz", establecidos en el local de la esquina formada por las calles Artigas y Don Bosco de esta ciudad. Ha quedado el activo y pasivo a cargo del socio Néstor J. Lapaz que continuará con el comercio en dicho lugar. Acreedores presentarse en escribanía de Eduardo Ramos, Colón 326 Mercedes, profesional encargado de esta disolución. Y a efecto de la ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio efectuamos estas publicaciones. — Mercedes Diciembre 23 de 1948. — ALFREDO DOMINGUEZ. — Néstor J. Lapaz.

$15.00 Dic.31-16210-v.en.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura otorgada el 17 de Noviembre de 1948, los señores Gastón Guthman, Felipe León Ayton Archer y la señora María Antonia Prieur de Archer constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Razón social: "Armonte Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Fabricación de tejidos de punto e importaciones y exportaciones. Plazo: Indefinido, con preaviso de 6 meses. Capital: $ 50.000.00. Integración: El señor Gastón Guthman aporta $ 12.500.00; el señor Felipe León Ayton Archer, $ 6.250.00 y la señora María Antonia Prieur de Archer, pesos 6.250.00. El saldo de $ 25.000.00 se aportará en efectivo en la misma proporción cuando lo exijan las actividades sociales. Administración y uso de la firma: Los tres socios actuarán conjunta e individualmente. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 11 al folio 74 del tomo 13 del Registro de Contratos.

$14.00 En.8-106-v.en.19.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se pagará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1948. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — El Gerente.

$3.20 En.8-93-v.en.17.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el Martes 25 de Enero a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo número 467 (4.o piso, apto. 8). Orden del día: 1.o Consideración del informe y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948; 2.o Distribución a dar a las utilidades; 3.o) Nombramiento de nuevo Director; 4.o) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el próximo ejercicio y fijar su remuneración; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — El Secretario.

$8.00 En.8-90-v.en.17.

EL MAGO S. A.

Comunicamos a los tenedores de acciones preferidas que éstas, a partir del día Primero de Setiembre de 1948, devengarán un interés del 8 o|o anual, sometidas a las demás condiciones estatutarias. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — El Directorio.

$2.40 En.12-199-v.en.14.

"AZUCARERA DEL LITORAL S. A."
(AZUCARLITO)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social, calle 18 de Julio 785, el 31 de Enero corriente a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de dos Directores titulares, siete suplentes en orden preferencial. Síndico y su suplente (artículo 14 de los estatutos); 2.o) Memoria anual; 3.o) Balance general y anexos; 4.o) Informe del señor Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben retirar de Secretaría la boleta de entrada con tres días de anticipación por lo menos al del acto indicado (artículo 35 de los estatutos). — Paysandú, Enero 11 de 1949. — Carlos M. Fraschini, Presidente. — Fernando J. Baccaro. Secretario.

$12.00 En.12-280-En.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JOSE AGUSTIN ALVAREZ prometió vender a Julio Etchegoimberry y César Mina, la Estación de Servicios "Paysandú" ubicada en Cuñapirú 2051. Acreedores presentarse en la misma.

$ 6.40 Dic.28-16038-v.en.17

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de Enero corriente a la hora 15 y 30 en Sarandí 493 (primer piso), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948. 2.o) Elección de Comisión Fiscal. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — Carlos A. Vivo, Presidente. — Crisologo Brotos, Secretario.

$8.00 En.12-274-v.en.17.

"TAN-CO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

A los efectos de la ley número 8992 se hace constar que, por escritura autorizada el 23 de Diciembre 1948 por el escribano Werner Dix se constituyó por los señores CARLOS GUILLERMO TANKE y CARLOS SPRINGER la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Razón social y denominación: "Tan-co Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Exportación, importación, consignación, compra y venta de frutos del país, especialmente lanas. Plazo: 20 años a partir del 1.o de Diciembre de 1948. Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 20.000; aportados por Carlos Guillermo Tanke $ 12.000 y Carlos Springer $ 8.000 en dinero en efectivo e integrado hasta la mitad. Administración: Ambos socios conjunta o separadamente. Uso de la razón social: Ambos socios indistintamente. Año comercial: 1.o de Setiembre al 31 de Agosto. Distribución de ganancias y contribución a las pérdidas: 70 o|o el señor Carlos G. Tanke y 30 o|o don Carlos Springer. Inscripción: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Registro Público de Comercio: N.o 25; F.o 153; tomo 13 del Registro de Contratos.

$14.00 Dic.31-16215-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Alfredo Herrero la farmacia sita en la calle Colonia número 1701 denominada "Farmacia del Cordón"; los acreedores presentarse con los justificativos en el estudio del escribano Julio C. Pouy, Colonia número 1718. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — JORGE MEDIAALDEA. — MARIA I. MEZZERA DE MEDIAALDEA. — ANTONIO L. MENAFRA. — MARIA M. RODRIGUEZ REGO DE MENAFRA.

$12.00 Dic.21-15790-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "JOSE ZUNINO - JUAN CARLOS MARQUEZ", que venía girando en el Abra de Perdomo (Departamento de Maldonado), en la explotación de una cantera de piedra y derivados. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$8.00 Dic.22-15829-v.en.17.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la "Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION DE "CASA BANCARIA ALDAVE Y MARTINEZ S. A."

Estatutos

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Queda constituída una Sociedad Anónima denominada "Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A." que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de "Casa Bancaria" a que se refiere la ley número 9.756, pudiendo realizar en consecuencia: A) Adquirir, enajenar, girar, cobrar y pagar, por cuenta propia y|o en comisión letras de cambio sobre el interior o exterior del país. B) Adquirir y enajenar por cuenta propia y|o de terceros, toda clase de valores públicos y|o privados, monedas y metales preciosos. Encargarse del cobro y|o pago de créditos, dividendos, rentas, cupones, etc. C) Adquirir, enajenar, hipotecar, fraccionar y permutar toda clase de bienes inmuebles, y construir edificios, pudiendo proceder a la venta por piso de acuerdo a la ley de propiedad horizontal. D) Construir y arrendar cajas de seguridad, vender y|o distribuir billetes de Lotería del Hospital de Caridad y realizar en general todas aquellas operaciones de carácter comercial y|o financiero que no se oponen a la ley número 9.756. Para llenar el objeto social, la Sociedad podrá ejercer todos los derechos que le acuerden las leyes vigentes y que tengan relación directa o indirecta con el objeto social.

Art. 3.o. La duración de la Sociedad se fija en treinta años a contar desde la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital autorizado será de dos millones de pesos, formado por veinte mil acciones de cien pesos cada una. Las acciones serán ordinarias y preferidas, debiendo en este último caso fijar el Directorio las condiciones de preferencia al proceder a la emisión de cada serie. La serie inicial que se subscribirá será de un millón de pesos. Previamente a la emisión de nuevas series, se deberá efectuar el depósito complementario, que prescribe el inciso segundo del artículo noveno de la ley número 9.756. Puede el Directorio emitir títulos representativos de más de una acción.

Art. 6.o. Para aumentar el capital establecido en el artículo anterior, será necesario el voto conforme de una asamblea extraordinaria de accionistas convocada a ese efecto, y de acuerdo a lo establecido en los artículos vigésimo y siguientes, cumpliendo en todo caso las leyes vigentes. Las acciones serán expedidas de libros talonarios y llevarán numeración correlativa y progresiva, debiendo ser firmadas por el Presidente y otro miembro del Directorio.

Art. 7.o. En las emisiones posteriores de acciones, los propietarios de las acciones del capital integrado hasta ese momento, tienen preferencia de subscripción en la proporción en que hayan integrado aquel capital.

Art. 8.o. Las acciones son indivisibles y en caso de condomino la Sociedad reconocerá un solo propietario por cada título, a los efectos de la intervención en las asambleas y demás derechos y obligaciones de los accionistas. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere recaído sentencia judicial que se le notificara debidamente.

TITULO III

Administración

Artículo 9.o. La Dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros elegidos, por la asamblea por mayoría de votos y durarán tres años en el desempeño del cargo. Puede una asamblea modificar el número de Directores.

Art. 10. Para ser miembro del Directorio se requiere: A) Tener plena capacidad jurídica; y B) Ser accionista de la Sociedad.

Art. 11. La elección de miembros del Directorio se hará en la asamblea ordinaria que deba aprobar el balance correspondiente al último ejercicio de la gestión del Directorio saliente.

Art. 12. En la primera sesión que realice el Directorio electo, designará un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario; puede el Directorio modificar la distribución de cargos en cualquier momento.

Art. 13. Cuando quede vacante algún puesto del Directorio los demás Directores nombrarán directamente a un accionista para que integre el Directorio durante el término que falta para completar los tres años; la votación deberá ser por unanimidad y no consiguiéndose ésta, dentro de los treinta días siguientes a la acefalía del cargo, deberá dirimirse el punto a resolución de una asamblea extraordinaria, que se citará de inmediato.

Art. 14. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente siempre que los intereses sociales, lo requieran, o dos miembros del mismo lo solicitaren. Las resoluciones que adopten se registrarán en el libro de actas y éstas serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 15. El Presidente o el Vice Presidente son los representantes legales de la Sociedad. El Presidente deberá presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas teniendo la obligación de hacer cumplir sus resoluciones y los presentes estatutos.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: 1.o) Por incapacidad física o mental declarada; 2.o) Por destitución; 3.o) Por renuncia aceptada; 4.o) Por expiración de su mandato.

Art. 17. Todo Director que no cumpla estrictamente con sus funciones puede ser destituído por la unanimidad de los demás Directores, y se deberá citar a asamblea general extraordinaria dentro de los treinta días para confirmar la resolución; si dentro del citado plazo debiera realizarse la asamblea ordinaria será incluída en la orden del día.

Art. 18. El Directorio ejercerá la representación y administración de la Sociedad con los más amplios e ilimitados poderes, pudiendo llevar a cabo dentro y fuera del país, todos los negocios, operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, bancarios, judiciales y administrativos de la naturaleza que fueren, siempre que lo juzgare necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento del objeto social establecido en los presentes estatutos, aún en los casos en que la ley requiera mandatos especiales. En consecuencia puede el Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos e interpretarlos en caso de duda; B) Crear y suprimir empleos, fijar sus remuneraciones ordinarias y extraordinarias si lo estima conveniente; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma, enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarios en garantía de préstamos en dinero o en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, aceptando en este caso todas las disposiciones de su carta orgánica, darlos en prenda civil, comercial e industrial, darlos en anticresis y arrendamiento y todo ello por el tiempo y condiciones que considere más conveniente; hacer y aceptar donaciones, novaciones, daciones en pago, cesiones de derecho y en general disponer, como lo considere conveniente, de todos los bienes inmuebles o muebles que pertenezcan a la sociedad; D) Gestionar préstamos o créditos, con garantías o sin ellas; firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambios, vales, conformes, cheques y toda clase de documentos comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantías; y en general, hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos, con particulares, sociedades y Bancos nacionales o particulares existentes en la República o en el extranjero; E) Conferir poderes generales y especiales con las facultades que estime convenientes, pudiendo revocarlos, reasumir personería y nombrar nuevos mandatarios; F) Autorizar y ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, ya sea por intermedio de sus representantes o de mandatarios especiales, con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso de no tener otras pruebas; conciliar, transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas, acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, percibir judicialmente el pago de la deuda; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones y establecer plazos y demás condiciones, pudiendo entregar o aceptar acciones en pago del todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la sociedad; H) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar a las mismas los documentos que prescriben estos estatutos. La enunciación que precede no es limitativa, sino simplemente explicativa.

Art. 19. El Directorio con la anuencia del Síndico, podrá alterar la fecha del cierre del ejercicio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda. En ningún caso podrá transcurrir más de un año entre la realización de dos balances.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 20. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá anualmente dnetro de los ciento veinte días de finalizado el ejercicio anual. Corresponde a esta asamblea aprobar el balance y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico; además debe nombrar Directores y Síndicos cuando corresponda. Podrá considerer todos aquellos asuntos que hayan sido incluídos en la orden del día.

Art. 21. La asamblea extraordinaria de accionistas se reunirá cada vez que el Directorio lo considere conveniente o lo soliciten accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado o lo solicite el Síndico. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de solicitada.

Art. 22. La convocatoria para asamblea deberá efectuarse por medio de publicaciones en el Diario Oficial y otro de esta Capital por tres días consecutivos. Las asambleas se considerarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. De no lograrse dicho quórum se citará de inmediato en segunda convocatoria, sesionando en este caso con el número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto por el inciso anterior, no será necesario, siempre y cuando asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, y se comunique a la Inspección de Hacienda con una anticipación mínima de veinticuatro horas.

Art. 23. A fin de acreditar la personería en la asamblea de accionistas, éstos deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su calidad de tales en la caja de la sociedad, con un día de anticipación a la asamblea.

Art. 24. El derecho de asistencia a la asamblea general, podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegación en otra persona previa justificación de su calidad de accionista de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, mediante carta poder o telegrama colacionado, que se depositará en la caja de la sociedad hasta el día de la reunión. El mandatario no podrá representar en las asambleas más que un solo mandante y en todo caso, se deberán cumplir las leyes y decretos vigentes. En las votaciones cada 100 acciones ordinarias dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Los poseedores de menos de 100 acciones tendrán voz pero no voto.

Art. 25. En las asambleas no se podrán tratar asuntos para los que no se haya citado expresamente. El Presidente del Directorio presidirá las asambleas teniendo voz y voto. En caso de empate su voto decidirá. Las resoluciones de las asambleas obligan por igual a todos los accionistas y se consignarán en el Libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente, el

Secretario y un accionista que la asamblea designe.

TITULO V

Síndico

Artículo 26. El contralor de la Sociedad queda confiado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente los que serán nombrados cada tres años por la asamblea ordinaria. El Síndico podrá ser reelecto. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar la asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera y a extraordinaria cuando considere necesario consultar a los accionistas o dar especial cuenta a éstos de la marcha de la Sociedad; B) Examinar periódicamente la contabilidad y anualmente la exactitud de los balances; y C) Suscribir los balances que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria en prueba de conformidad.

TITULO VI

Balance y Distribución de Utilidades

Artículo 27. Una vez terminado el Ejercicio anual y luego de realizar las amortizaciones correspondientes y retribuciones extraordinarias al personal que estime convenientes el Directorio, las utilidades se distribuirán en la forma siguiente: tres por ciento al Presidente, dos por ciento a cada uno de los demás Directorios y al Síndico, diez por ciento a Fondo de Reserva, y el saldo a los accionistas.

Los Balances Generales y Estados de Pérdidas y Ganancias serán publicados de acuerdo a lo prescrito por las leyes y decretos vigentes.

TITULO VII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 28. Para poder decretar la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad se requerirá la citación de una Asamblea General Extraordinaria a ese sólo efecto, con citación en la forma indicada en el artículo veintidós, pero con diez días de publicación consecutivos

Se requiere para que la misma quede constituída un quórum de sesenta y cinco por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por la mitad más uno de los votos pertenecientes a los socios presentes que representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado

No consiguiéndose dicho quórum se tendrá por rechazado el pedido de que se trate. Decretada la disolución, la asamblea resolverá sobre la liquidación, dentro del marco establecido por el artículo once de la ley del 10 de Enero de 1938 y por el decreto ley del 5 de Octubre de 1942.

Art. 29 Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales, reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un saldo se distribuirá a los accionistas, en proporción a sus capitales

TITULO VIII

Reforma de Estatutos

Artículo. 30. La reforma de estos Estatutos, pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen el cuarenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria en la forma establecida en el artículo veintiocho y con el modo establecido en el mismo.

TITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 31. El primer Directorio y Síndicos que durarán en sus funciones hasta la asamblea ordinaria que apruebe el balance correspondiente al Ejercicio que terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta será el siguiente: Presidente: don Juan Martínez Fernández; Vicepresidente: don José Enrique Comas; Secretario: don Emilio Iglesias; Síndico: don José Pedro Damiani; Síndico suplente: José Luis Fossati.

Art. 32. Quedan comisionados los señores Juan Martínez Fernández y José Pedro Damiani para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos, aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Aída B. de Aldave; J. Martínez Fernández y Juan Martínez Fernández.

Certifico: Que doña Aída Bonavia de Aldave, uruguaya, viuda en sus únicas nupcias de don Jacobo Alfredo Aldave, domiciliada en el Bulevar España número dos mil ochocientos sesenta y cuatro y don Juan Martínez Fernández, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Celina Caubarrere, domiciliado en la calle Minas número mil doscientos veintiséis; ambos mayores de edad de este vecindario, personas de mi conocimiento, manifiestan que conocen y están conformes con el contenido de la precedente Acta y Estatutos, los que ratifican en todas sus partes firmándolos en mi presencia. En Fe de Ello signo y firmo el presente en Montevideo a diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Enrique Risso Ylla Escribano.

Concuerda con los originales de su tenor que he tenido a la vista. En Fe de Ello y para la Sociedad Anónima "Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A.", expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo, a primero de Abril de mil novecien cuarenta y ocho

Es copia simple. — Enrique Risso Ylla.

COPIA: "Señor Ministro de Hacienda, Escribano Ledo Arroyo Torres. — Juan Martínez Fernández, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle 25 de Mayo N.o 553, al señor Ministro dice: Que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos de Casa Bancaria Aldave y Martínez Sociedad Anónima", cuyo testimonio adjunta, se le ha facultado para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la Personería Jurídica y la aprobación de los citados Estatutos por el Poder Ejecutivo. A tal efecto, me presento ante el señor Ministro para que se sirva, previo los trámites correspondientes, aprobar los Estatutos adjuntos de "Casa Bancaria Aldave y Martínez Sociedad Anónima" y concederle la Personería Jurídica de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, autorizando así su funcionamiento. A los efectos del cumplimiento del depósito prescripto por el artículo tercero de la ley N.o 9756, de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de los Estatutos Sociales, y teniendo presente que la Sociedad Anónima continuará los negocios de la actual Casa Bancaria "Aldave y Martínez" manifestamos que se ha hecho el depósito prescripto, de acuerdo a las custodias números 58.761 y 104.946, expedidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. Firmado: J. Martínez Fernández.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Fdo.) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Casa Bancaria Aldave y Martínez Sociedad Anónima", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 3.o Si como se expresa en el escrito de presentación, esta sociedad continuará los negocios de la firma Aldave y Martínez como "Casa Bancaria", el plazo de 30 años debe contarse desde que se le concedió la correspondiente autorización para funcionar; de acuerdo con la ley número 9.756; por consiguiente el plazo de duración de la sociedad anónima, sería el período complementario, que aún no ha transcurrido.

Artículo 5.o Es necesario establecer si las acciones serán al portador o nominativas así como las demás condiciones de emisión de acuerdo con lo exigido por el artículo 406 del Código de Comercio. Además cuando se emitan nuevas series por sobre el millón de pesos de la serie inicial hasta el límite autorizado de pesos 2:000.000.00, debe darse aviso a esta Inspección General, a los efectos del contralor de los depósitos complementarios que deben efectuarse de acuerdo con el artículo 9.o de la ley número 9.756 de 10 de Enero de 1938, para mantener el mínimo del 10 o|o del capital realizado.

Artículo 13. Sería necesario establecer que en los casos en que el Directorio designe a algún accionista en reemplazo de uno de sus miembros, tal designación será sometida a la primera asamblea para su ratificación.

Artículo 16. Sería conveniente agregar al punto 4.o que, expirado su mandato (3 años según artículo 9.o) los Directores deberán continuarlo, si la asamblea no les hubiere elegido, en tiempo, los sucesores, a efectos de que la sociedad no quede sin Administradores.

Artículo 22. La anticipación mínima a que se refiere la parte final de este artículo, deberá ser de 48 horas, en lugar de veinticuatro como se establece (artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947). Sería conveniente agregar, a las disposiciones transitorias, un artículo que expresara, de acuerdo a lo indicado en el escrito inicial, que se continuará los negocios de la Casa Bancaria Aldave y Martínez y que la nueva sociedad se hace cargo de su activo y pasivo. Corresponde, de acuerdo a las disposiciones en vigencia, el pase de estos antecedentes a informe del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Abril de 1948. — Vista a los interesados, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación es acepte. — (Fdo.) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Hacienda.

Señor Ministro de Hacienda. — Presente: Juan Martínez Fernández evacuando la vista conferida en el expediente sobre tramitación de los estatutos de "Casa Bancaria Aldave y Martínez" al señor Ministro digo: I. Teniendo en cuenta la observación formulada, la redacción del artículo 3.o será la siguiente: Artículo 3.o La duración de la sociedad finalizará el día veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y seis, pudiéndose prorrogar previo cumplimiento de las disposiciones vigentes. — II. El artículo quinto quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 5.o El capital autorizado será de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), formado por veinte mil acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una. Las acciones serán ordinarias y preferidas, debiendo en este último caso fijar el Directorio las condiciones de preferencia al proceder a la emisión de cada serie. La serie inicial que se suscribirá será de un millón de pesos. Previamente a la emisión de nuevas series, se deberá efectuar el depósito complementario, que prescribe el inciso segundo del artículo noveno de la ley número 9.756, comunicándose a la Inspección de Hacienda a sus efectos. Puede el Directorio emitir títulos representativos de más de una acción. — III. La observación formulada al artículo trece entendemos que no corresponde y en consecuencia no la aceptamos. — IV. Aceptamos la sugerencia formulada referente a la redacción del artículo 16, que quedará redactado así: Artículo 16. Se pierde la calidad del Director; 1.o) Por incapacidad física o mental declarada; 2.o) Por destitución; 3.o) Por renuncia aceptada; 4.o) Por expiración de su mandato. En este último caso, el mandato se considerará prorrogado, hasta tomar posesión del cargo los nuevos Directores. — V. Se sustituye el término de veinticuatro horas, por cuarenta y ocho. — VI. De acuerdo a lo que opina la Inspección de Hacienda y al solo efecto aclarativo, incorporamos un nuevo artículo: Artículo 33. La sociedad continuará los negocios de la actual Casa Bancaria "Aldave y Martínez", haciéndose cargo de su situación a la fecha y en las condiciones que se establezcan una vez obtenida la personería jurídica. — Saludo al señor Ministro, J. Martínez Fernández.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Mayo de 1948. — A sus antecedentes y pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República solicitándose su opinión. — (Fdo.) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, 28 de Julio de 1948. — El Consejo Honorario, en su última sesión adoptó la siguiente resolución: "Manifiéstese al Ministerio de Hacienda que, vistos los antecedentes enviados, este Consejo Honorario, a efectos de dejar perfectamente determinado los conceptos, considera conveniente se modifique la redacción del comienzo del artículo 2.o y el texto del apartado D) del artículo 18 del proyecto de estatutos de la casa "Aldave y Martínez Sociedad Anónima" en la siguiente forma, que fué aceptada por los interesados según carta del 27 del corriente que se adjunta: "Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de "Casa Bancaria" a que se refiere la ley número 9.756, y las reseñadas en el apartado C) de este artículo. En consecuencia podrá...".

"Artículo 18. ..... D) Gestionar préstamos o créditos, con garantías, o sin ellas; firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambios, vales, conformes y toda clase de documentos comerciales y civiles, abrir, en Bancos e instituciones similares, cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantías; y en general, hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos, con particulares existentes en la República o

en el extranjero". — (Fdo.:) Julio Carlos Netto, Secretario General.

Aldave y Martínez. — Casa Bancaria, Cambio, Giros, Títulos. — Montevideo, 27 de Julio de 1948. — Señor Secretario General del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, don Julio Carlos Netto. — Presente. — Muy señor nuestro: Notificado por la Secretaría del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, de las observaciones formuladas por el mismo, al texto original de los estatutos de la "Casa Bancaria Aldave y Martínez Sociedad Anónima" acepto dichas observaciones y el texto que se me propone para la redacción definitiva de los artículos segundo y décimo octavo, que quedarán redactados así:

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto la realizacón de operacones de Casa Bancara a que se refiere la ley número 9.756 y las reseñadas en el apartado C) de este artículo. En consecuencia podrá...".

Artículo 18. .... D) Gestionar préstamos o créditos, con garantías o sin ellas; firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambios, vales, conformes y toda clase de documentos comerciales y civiles; abrir en Bancos e instituciones similares, cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; tomar y dar dinero en préstamos con o sin garantía; y en general, hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos, con particulares, sociedades y Bancos nacionales o particulares existentes en la República o en el extranjero". — Sin otro particular, me es muy grato saludar a usted muy atentamente. — (Fdo.:) Aldave y Martínez.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, 27 de Julio de 1948. — Agréguese al expedientillo respectivo, sometido a consideración del Consejo Honorario por el Ministerio de Hacienda con fecha 8 de Mayo próximo pasado. — (Fdo.:) Ulises Estrada Villegas, 2.o Prosecretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno — (Fdo.) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones introducidas por los peticionantes en el escrito de fs. 4 y las propuestas por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República — aceptadas también por los interesados— puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo a la "Casa Bancaria Aldave y Martínez Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas, en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Vista al peticionario para que compruebe debidamente lo manifestado a fs. 1 de su solicitud, respecto al cumplimiento de lo establecido en el 3er. apartado del artículo 3.o de la ley número 9.756 de 10 de Enero de 1938. — (Fdo.) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Sección Archivo. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — En esta fecha el interesado exhibe los recibos de custodia del Banco de la República número 58.761 por $ 50.000.00 y número 104.946 por $ 50.000.00, los que concuerdan con lo expuesto en el escrito de fojas uno. — (Fdo.:) F. Gargaglione, Subjefe.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Vista a los interesados expresando que este Ministerio si bien acepta la autointegración (artículo 13) estima que es necesario que ella debe darse cuenta a la primera asamblea que se realice y estarse a lo que esta resuelva. — (Fdo.:) Ledo Arroyo Torres.

Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Juan Martínez Fernández, evacuando la vista conferida en el expediente sobre tramitación de los estatutos de "Casa Bancaria Aldave y Martínez" al señor Ministro digo: Si bien discrepamos con la observación formulada por el Ministerio de Hacienda a la redacción original del artículo trece, a fin de no prolongar más, el ya pesado trámite de este expediente, formulamos la siguiente redacción sustitutiva: Artículo 13. Cuando quede vacante algún puesto del Directorio los demás Directores nombrarán directamente a un accionista para que integre el Directorio durante el término que falte para completar los tres años. En la primera asamblea que se realice luego de haberse procedido a la designación, se deberá someter el punto para su ratificación o rectificación definitiva. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): J. Martínez Fernández.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 12 de 1948. — Téngase presente y a despacho. Firmado: LEDO ARROYO TORRES.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Vista: la gestión de la "Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A." a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar; Resultando: 1o) Su objeto es continuar los negocios de la "Casa Aldave y Martínez", y realizar operaciones de "Casa Bancaria" operando con letras de cambio, valores públicos, monedas y metales preciosos; encargarse del cobro y pago de créditos, etc.; construir, comprar y enajenar edificios; construir y arrendar cajas de seguridad y realizar en general, operaciones de carácter comercial y|o financiero que no se opongan a la ley N.o 9.756 de 10 de Enero de 1938; 2.o) Su capital será de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00); 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y de este Ministerio, los interesados modificaron los artículos 3.o, 5.o, 13, 16 y 22 y agregaron el artículo 33, como se detalla a Fs. 5 y 10; 4.o) A requerimiento del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República aceptaron los interesados modificar el comienzo del artículo 2.o y el Inciso D) del artículo 18 en la forma establecida a fs. 7; Considerando: Son lícitos los fines de la entidad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación; De Acuerdo con la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, el Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los Estatutos de la "Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A." con las modificaciones citadas en los Resultandos 3.o y 4.o y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional y especialmente las disposiciones de la ley N.o 9.756 de 10 de Enero de 1938. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230) debiendo la Sociedad dar cumplimiento al artículo 4.o de la ley N.o 9.756 y en lo que sea pertinente, a las disposiciones del decreto de 18 de diciembre de 1947, bajo el contralor de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. Firmado: BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Carlos M Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Juan Martínez Fernández, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309 escritorio 5, al señor Juez digo: Que como resulta de los documentos acompañados se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A.", siendo aprobados los Estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándose Personería Jurídica. Que en dichos Estautos se me concede la autorización necesaria para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Que en virtud de esa facultad y cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado por constituído el domicilio y acreditada la calidad invocada; 2.o) Que previa conformidad del Ministerio Público se ordene la inscripción de los Estatutos de "Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A.", en el Registro Público de Comercio, efectuándose las publicaciones de estilo; 3.o) Que previa tasación y pago de costas se me expidan los testimonios o certificados del caso y se me devuelvan los recaudos presentados. Firmado: J. Martínez Fernández.

17617. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — Vista al Ministerio Público y si no se hicieren observaciones, tasadas y satisfechas las costas vuelvan. — Landa.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6.175. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo Noviembre 15 de 1948. — Pagano.

20.049. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, concédese la inscripción de Estatutos en el Registro Público de Comercio que se ha solicitado. Ofíciese, publíquese y acredítado haberse efectuado las publicaciones correspondientes, expídase testimonios, devuélvase recaudos y archívese. — Landa.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa en Montevideo a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Certifico. — Raúl Méndez Schiaffino.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 64 y del Folio 488 al Folio del Libro N.o 27 de Estatutos y Poderes, etc. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Pagado: Derechos $ 500.00, $ 5.000.00, Sellados: $ 17.00. Total: $ 5.517.00. — Juanangel L. Gianola. — Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno — Juan Martínez Fernández, en los autos caratulados "Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A.". Inscripción de Estatutos. (Lo. 44 Fo. 615) al señor Juez digo: Que vengo a solicitar al sólo efecto de la publicación de los Edictos, habilitación de la Feria Judicial Mayor Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — J. Martínez Fernández.

20.522. — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — Como pide. — Landa.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, en Montevideo a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Certifico. — Raúl Méndez Schiaffino Escribano.

A sus efectos se hace esta publicación en Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Nicanor dos Santos. — Actuario.

$ 556.00 - 16.315.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de llaves eléctricas del edificio del Parque Central del Ejército (Peñarol) de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo N.o 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes se presentarán en este Servicio el día 19 de Enero corriente a la hora 10, las que serán abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — El Director-Arquitecto.

(Cuenta corriente) En.13-20075-v.en.19.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos para las obras del Dique Nacional y Escuela de Mecánicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y memoria confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo N.o 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes se presentarán en este Servicio, el día 18 de Enero corriente, a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — El Director-Arquitecto.

(Cuenta corriente) En.13-20076-v.en.18.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de lamparillas eléctricas y tubos fluorescentes.

La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de Enero a la hora 9 y 30. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la oficina de Aprovisionamiento de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) En.13-20077-v.en.22.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Aviso

Se recuerda a los interesados que la apertura de la licitación pública número 350, para la adquisición de 6 Lanchas Guardacostas, se realizará el día 20 del corriente a la hora 10 en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.

En.13-v.en.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 596

Llámase a licitación para la adquisición de muebles de madera y revestimientos para la Sala de Sesiones y Sala de la Presidencia del Edificio Sede de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día catorce de Febrero de 1949, a la hora diez. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) En.13-20068-v.en.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de bolsas de arpillera usadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse hasta el día 20 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) En.13-20070-v.en.15.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 34|949

Se llama a licitación pública para la compra de 5 (cinco) chassis de camiones y 1 (un) camión volcadora de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del S O Y P, calle Colonia número 1120 dónde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día quince (15) de Febrero del año en curso a la hora 9 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.13-20071-v.en.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3028|49
Bulones, tuercas, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Marzo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 38.050 kgs. de bulones (tornillos) y 7.750, de tuercas de hierro, tipo standard, rosca de paso Whitworth y 420, de tirafondos metalizados con cinc; de distintas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.13-20072-v.en.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.030|49
Tubos "Simplex" y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Marzo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 19.200 metros de tubos de hierro acerado para instalaciones embutidas en distintas medidas, 7.650 tuercas, 720 uniones y 1.505 bujes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.13-20073-v.en.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JORGE MORIN, uruguayo, obrero, con domicilio en la calle Paysandú número 763, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "A mi tierra", (zamba-canción), de cuya letra se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo. Enero 5 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 En.13-275-v.en.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARTHA BEATRIZ SEGUI DE NIGRO, uruguaya, educacionista jubilada, con domicilio en la calle Lope de Vega N.o 1631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos guiones cinematográficos, titulados: "El dulce refugio" y "La pequeña escaramuza", de los cuales se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 En.13-278-v.en.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55.760. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Con esta fecha Armin Strasser, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "PAN AMERICAN LEATHER FACTORY" para distinguir las clases 5 y 14 (menos calzados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.13-258-v.en.24.

ACTA N.o 55.769. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "RESINAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.13-259-v.en.24.

ACTA N.o 55.785. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Con esta fecha Francisco Gil de Freitas, de Montevideo, solicita registrar la marca, "COMMENT S'APPELIE" ¿COMO SE LLAMA? para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.13-260-en.24.

ACTA N.o 55.787. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Con esta fecha Angel M. Ruggia y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita reigstrar la marca, "CRISOL" para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.13-261-v.en.24.

ACTA N.o 55.790. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Con esta fecha Emilia Corte, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "BANDIT" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.13-262-en.24.

ACTA N.o 55.788. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Con esta fecha Inzua y Galbizo, de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "REINA DE FRANCIA" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.13-263-v.en24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7556. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — Con esta fecha el señor José Derago, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de gasificador y quemador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.13-264-v.en24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Colocación de aberturas metálicas en las Escuelas N.o 1 y 2 de Artigas, Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) En.13-20069-v.en.20

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
5.o y último llamado a licitación

Saneamiento del pueblo "San Facundo" (Estación Chamizo). Construcción de un depósito de distribución de agua, de 75 metros cúbicos de capacidad.
Llámase a licitación pública, por quinta y última vez, para la construcción de un depósito de distribución de agua potable de 75 metros cúbicos de capacidad, para el pueblo "San Facundo" (Est. Chamizo), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego completo de dichas piezas al precio de $ 10.00 (diez pesos).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero próximo venidero, a las 9 horas, en el despacho del señor Director, calle José Martí número 3379. (Montevideo). — Montevideo, Enero 7 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.13-20074-v.en.20.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 13 de 1949

7.a Sección

NARCISO MAXIMILIANO CUSTODIO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1434, y MARIA ANGELICA TERESA LOSADA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1434.

9.a Sección

JUAN FERRI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1765, y DORVALINA RIVERO RIVERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1765.
CELICO LAGOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Artes 1840, y URSULA GAUNA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Artes 1840.

11.a Sección

CATALINO ANTONIO NEGRI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Smidel 3187, y HAYDEE MARIA LEDESMA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3187.
JOSE FEDERICO REISNER, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Spencer 4733, y LIDIA MARGARITA VERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4738.
WALTER LIBINGTON PALLARES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2766, y MARIA DEL CARMEN SEQUEIRA, 24 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2766.
FRANCISCO BUONFRATE, 45 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Mariano Estapé 4886, y PETRONA BENITEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Estapé 4886.
JUAN FRANCISCO SUAREZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Alberto S. Guarch 3262, y AMELIA ANGELICA PUGLIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto S. Guarch 3262.
ALEJANDRO VIÑA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gurméndez 2243, y MARIA ISABEL SARUBBI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gurméndez 2243.
LORENZO BERRETTA, 55 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Villademoros 2658, y DELSA PRIMITIVA CASTIÑEIRAS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2658.
BRUNO LEGUGNANA, 24 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Gronardo 3378 (bis), y BLANCA MEXIGOS VITALE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4481.
JUAN VENTAYOL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4358, y MARIA ROSA COLOMBO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Restauración 4437.

17.a Sección

ARNOLDO DELGADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. P. de Mendoza sin número, y ELSA REYNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4305.
MANUEL SANTISTEBAN, 49 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4350, y NATIVIDAD ADRIANA AROSTEGUY, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Coronel Lasala 4350.

18.a Sección

MARIO HUGO GONZALEZ LARRALDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2376, y JUANA CASIMIRA PATRONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2342 (apto. 2).

ENRIQUE DE BETOLAZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2266, y GLORIA ESTHER AREZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 734.

BENIGNO SOSA, 23 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1427, y LILA ANGELA CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Camtell 1427.

ELOY GUILLERMO DELGADO, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ibiray 2327, y CATALINA FERNANDEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2314.

MATEO PACHECO (hijo), 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Muñoz 1077, y FLOR DE LIS MOREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1079.

WASHINGTON VICENTE NOVELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1318, y LAURA AIDA RODRIGUEZ DEBEZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2605.

19.a Sección

SIMON LEIBOWICZ, 51 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Inca 1935, y ANTONINA FAGET, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1985.

LUIS ALBERTO TORRES, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 2086, y NORMA CAMILA SESPERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2086.

ZIA KARDJIAN, 53 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado J. Requena 2415, y SION BARDAKDJIAN, 39 años, soltera, armenia, domiciliada J. Requena 2415.

ISAK POLLAK, 38 años, soltero, ebanista, rumano, domiciliado Blandengues 1731, y EDITH LAYTA, 25 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Blandengues 1731.

JUAN KARDJIAN, 26 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado J. Requena 2430, y ANA EUREDJIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2415.

RAUL ESPASANDIN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2036, y MARIA CELIA POMBO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2027.

RUBEN WALTER GANDOLFO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1807, y NELIDA MABEL D'ARGENIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1807.

ARNOLDO GUEDES DE SIQUEIRA, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cuñapirú 2116, y MARIA ESTRELLA CANTERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2116.

CARLOS ARMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2032 (apto. 2), y CORINA MANCINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2040.

MARCELO SANTOS, 24 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Hocquart 1877, y LUCINDA PEREZ, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Hocquart 1877.

CARLOS ALBERTO PEREZ, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Porongos 2408, y LIDELBA ESTHER ORIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2408.

20.a Sección

JUAN OREIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 1136, y ELMA MARQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 1136.

VICTORIO A. CALDERINI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 316, y VICTORIA PINTOS, 42 años, viuda, oriental, domiciliada D. Coronel 316.

BOGOS DIEBIGUZELIAN, 26 años, peletero, armenio, domiciliado M. de Raffo 325, y JULIA KALUSDIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Gómez 4303.

NATALIO VICENTE MORALES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Riqué 229, y NILDA ANTONIA SITYES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4093.

JUAN PEDRO MINOLA, 40 años, soltero, jornalero, domiciliado M. Sagasta 115, y MARIA ESTHER COSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4240, Apto. 2.

ELIS RUFINO CARDOSO, 21 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado D. Coronel 622, y MARIA CARLOTA GASPERAZZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 626.

21.a Sección

BENITO SALVA, 24 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Domingo Torres 4581, y NIRIA JULIA TOSI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4626.

JUAN JESUS SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.o 955, y AMABILIA ESTHER RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 955.

22.a Sección

ALBERTO SCAVONE, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4038, y ESTELA ROMERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Artigas 3922.

ERCHER RICARDO CABRERA, 31 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado León Pérez 3494, y AMALIA MARTINA LANZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3494.

$2.00 P|p.-v.en.15.

1.a Sección

FRANCISCO ALBERTO LA CAMERA, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Florida 1431 y ROSA DE LA HUERTA 32 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Florida 1431.

v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTE PESSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Monteivdeo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 En.13-285-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN AUGUSTO DE ASSUMPOAO o ASSUMPCAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$18.00 En.13-103-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GABOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó la feria judicial para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.13-286-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SANTA MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 En.13-267-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 27 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.13-271-v.en.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HIPOLITO CASULO o CAZULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. Se hace saber que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Minas, Diciembre 18 de 1948. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 En.13-272-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ISABEL BUSCIO DE GALAGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 En.13-281-v.feb.16.

CAJA POPULAR DE SANTA ROSA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 56 de los estatutos se convoca para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día treinta del corriente a las 18 horas en la sede del Centro San José, de esta localidad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948; 3.o Proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y suplente respectivo.

Se hace constar: A) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 47); B) Para tener derecho a concurrir a la misma es indispensable proveerse de la boleta que expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 26 del corriente a las 11 horas (artículo 41); C) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la Caja o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. — Santa Rosa, Enero 10 de 1949. — Florencio Gallo, Presidente. — Esteban Roldós Roca, Secretario.

$4.00 En.13-268-v.en.13.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS (A. N. D. A.).

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios activos para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 31 del corriente mes de Enero a las 21 horas en el local de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos, calle Paraguay 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Acta anterior; 2.o Memoria y balance anual del XV ejercicio; 3.o Proyecto de presupuesto para el año 1949; 4.o Elección de tres miembros para la Comisión Fiscal y tres para la Comisión Arbitral.

Nota. — De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales la asamblea estará constituída por todos los socios fundadores y activos, para lo cual será indispensable justificar esa calidad de asociado mediante la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — La Secretaría.

$2.80 En.13-270-v.en.13.

LOS PINOS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 25 de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas pa-

a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Enero de 1949 a las 19 y 30 horas en "El Barranco", sito en el balneario Atlántida, para considerar la siguiente orden del día: I) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias presentadas por el Directorio (artículo 23); II) Informe del Síndico (artículo 30 inciso C); III) Designación de Directores y Síndico para actuar en el próximo ejercicio; IV) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 29).

Nota importante. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de los estatutos, para acreditar su personería deben registrar y depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación a la asamblea. — El Secretario.

$12.00 En.13-282-v en.18.

ASOCIACION "FRATERNIDAD", DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

LLAMADO A LICITACON

Llámase a licitación para proveer a la Asociación de drogas y productos químicos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Asociación, calle Yí 1285, dentro del siguiente horario: de 8 y 30 a 11 y 30 y de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas deberán entregarse en el mismo local hasta la hora 18 del día 18 de Enero de 1949, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

$1.60 En.13-253-v.en.18.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E)

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca para el domingo 30 de Enero de 1949 a los asociados de esta Cooperativa para la elección de: Consejo Directivo, 5 titulares y 5 suplentes. Síndicos, 3 titulares y 3 suplentes. Arbitros, 3 titulares y 3 suplentes. Comisión Electoral, 3 titulares y 3 suplentes. Asamblea de Delegados. 150 titulares y 150 suplentes.

La mesa receptora de votos funcionará de la hora 8 y 30 a las 18 en el local de esta Cooperativa, calle Uruguay número 1340. — La Comisión Electoral.

$3.60 En.13-265-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender cuota parte del café y bar "Ariel", calle Río Negro 1675, al señor Andrés Colace, con la intervención de los señores O. Reynés y contador Cipriano González. Acreedores a la misma dirección. — Montevideo, Enero 10 de 1949. — ANDRES LEMA.

$6.80 En.13-269-v.feb.1.o.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a la Asociación de vaselina líquida medicinal densidad 088-089. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Asociación calle Yí 1285 dentro del siguiente horario de 8 y 30 a 11 y 30 y de 14 a 18 horas; Sábados de 8 a 12. Las propuestas deberán entregarse en el mismo local hasta la hora 18 y 30 del día 18 de Enero de 1949, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

$1.60 En.13-252-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber prometido en venta a José Sabatoni la pescadería sita en la avenida Millán número 2683. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — NELLO CASONI. — GRACIELA DESIO DE CASONI.

$7.20 En.13-118-v.feb.1.o.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Molinos y Fideerías del Este S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1947

Activo—

Terrenos y edificios ...	$	389.410.14
Maquinarias y repuestos	"	289.129.55
Muebles y útiles, rodados, animales, arreos	"	78.323.80
Mercaderías y materia prima	"	387.148.58
Existencia bolsas, cajones, materiales, etc. .	"	58.965.22
Caja y depósitos en garantía licitaciones ..	"	55.174.31
Cuentas corrientes deudores morosos, varios, etc.	"	680.782.54
Costo de venta, gastos, intereses y descuentos, etc.	"	394.826.44
Valores y otras cuentas deudoras	"	16.806.38
	$	2.350.566.96

Pasivo—

Capital subscripto e integrado	$	754.500.00
Amortización	"	10.802.70
Reservas especiales ..	"	45.354.28
Acreedores varios, cuentas a pagar y Banco .	"	277.387.55
Obligaciones	"	300.000.00
Cuenta de ventas	"	405.121.60
Hipotecas	"	50.813.00
Utilidades a distribuir .	"	109.838.36
Otras cuentas acreedoras	"	396.749.47
	$	2.350.566.96

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.40. — 13642.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.

Montevideo

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1945

ACTIVO

Activo inmobiliario:				
Bienes inmuebles	$	73.971.16		
Bienes muebles	"	8.497.85	$	82.469.01
Activo circulante:				
Existencias de materias primas y mercaderías ..			"	125.026.88
Activo disponible:				
Caja y Bancos	$	56.097.35		
Títulos y valores	"	51.962.05	"	108.059.40
Activo exigible:				
Varios deudores			"	156.052.70
Activo realizable:				
Acciones en otras sociedades			"	19.000.00
Activo transitorio:				
Gastos de explotación			"	51.938.17
Activo nominal:				
Marcas registradas			"	3.00
			$	542.549.16
Cuentas de orden			"	39.150.87
			$	581.700.03

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital realizado	$	287.400.00		
Fondos de reserva	"	52.104.56	$	339.504.56
Pasivo exigible:				
Varios acreedores			"	27.072.78
Pasivo transitorio:				
Varias cuentas transitorias			"	175.964.62
			$	542.541.96
Cuentas de orden			"	39.158.07
			$	581.700.03

Montevideo, 30 de Abril de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 13.80. — 16058.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las ordenanzas

(Venta de leche aguada, cancelación y clausaru del establecimiento)

$ 100.00

379. Francisco Rey. Lancasteriana N.o 3270.
215. Francisca M. de Pereira, Solano García 2430.

(Venta de leche aguada)

243. Pedro Ursi. Celestino Bauzá 4627.
124. José M.a Cabrera, Carlos A. López 3951.
302. Juan P. Larre, Cipriano Miró N.o 2595.
146. Pedro E. García. Tacuarembó 1766.
Esteban Dardanelli, Edison 31.

$ 50.00

821. Antonio Andrich. Dr. Carlos Nery 2437.

$ 20.00

219. Carlos Morales. Libertad 2536.
274. J. Vidal y A. Carballal, Isla de Gaspar 2338.
116. Celia I. de Patalagoity, Niágara 3907.
288. Antonio Carballeira. Itacumbú N.o 4097.
194. Adolfo Tagliasacchi, Santiago de Labandera 832.
302. Juan P. Larre, Cipriano Miró 2595.
158. Jorge Oria, Danubio 5141.
893. Amado Sansón, Heredia 4377.
459. Antonio Varela García. Lancaster 3919.
367. Roberto I. Cabrera. Isla de Flores 1459.
1748. A. Fernández y Estévez. Av. Larrañaga 2751.
Alfredo Vacarezza. Cap. Ruiz de Alda 3164.
Dalmiro Perdomo. Pravia s|n. (La Cantera Carrasco).
Pablo Ferrando, Faramiñan 424.
Esteban Dardanelli, Edison 31.

(Fraccionamiento)

$ 20.00

1315. Santiago Larre, Alférez Real N.o 2699.
1728. Miguel Mazzola, Paysandú 1395.
1340. Bernardo Stoclas. Av. San Martín 2955.

(Leche sucia)

$ 20.00

18. Balbino Fernández. Parahiba 2144.

(Conducir agua)

$ 20.00

94. Adolfo Tagliasacchi. Santiago de Labandera 832.

(Dormitorio contiguo al despacho)

$ 20.00

1699. Setrak Kaipekian, Dionisio Oribe 3246.

Montevideo, diciembre de 1948.

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 27 de diciembre de 1948

Isolina de los Santos de Viera, oriental, 87 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Dolores Lema de Depaulo, oriental, 75 años, viuda, Hospital Militar.
Cristo Zigoroff, búlgaro, 50 años, soltero, Hospital Maciel.
Nélida Gómez, oriental 25 años, soltera, Hospital Maciel.
Enrique Falchi, oriental 69 años, divorciado, Hospital Maciel.
Pedro Varela, oriental 73 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Gloria Mabel Minetti, oriental, 1 año, Hospital P. Visca.
Francisco Giacoboni, italiano, 75 años, viudo, Inclusa 1000.
María Costa de Barlaro, italiana, 83 años, casada, José de Bejar 2835.
Brunilda Ortelli Agustoni, oriental, 34 años, soltera, Maldonado 2397.
Juan Pablo Alejo Tomé, oriental, 68 auos, casado, D. Terra 1528.
Enriqueta Crotogini de Noya, oriental, 74 años, viuda, Lavalleja 2714.
Pedro Juncal, español, 76 años, viudo, Río Negro 1559.
Fernando López, oriental 2 meses, C. de las Huérfanas 4053.
Modesta Sosa de Cúneo, oriental, 60 años, viuda, Perez Gomar 4232.
Catalina Buffa de Pestarino, oriental, 78 años, viuda, Río de la Plata 1454.
José Avelino Giraldez Alvarez, español, 61 años, casado, Zaragoza 1850.

Día 28 de diciembre de 1948

María Muiños de García, oriental, 56 años, casada, Hospital Maciel.
Francisco Velázquez, oriental, 45 años, soltero, Hospital Maciel.
Luis Ignacio Mesa, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Albanina Herrera Rodríguez, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
Loreto Fausto Falero, oriental, 42 años, casado, Hospital Vilardebó.
Faustino Goemil oriental; 53 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Concepción Richardson, española, 45 años, divorciada, Asilo 3462.
Miguelina Moreira de Martínez, oriental 77 años, viuda, Porvenir 2304.
Lorenzo Rosas, oriental, 42 años, casado, Vilardebó 1214.
Nicanor Pereyra, oriental, 58 años, casado, Vizcaya 1956.
Antanas Butavicius, lituano, 59 años, casado, Puerto Rico 4180.
Nieves Casiana Parra de Delpiaggio, oriental 72 años, viuda, Hervidero 2870.
Reinaldo Rodríguez, oriental, 88 años, soltero, 18 de Julio 1855.
Rolando Eugenio Ventura, argentino, 8 años, Tacuarembó 1080.
Berthe Augustine Marie Bonnel, francesa, 91 años, soltera, Burgues 3428.
Cantalicio García, oriental, 77 años, soltero, Democracia 2437.
Zulma Garrido de Merlo, oriental, 60 años, viuda, Agustín Sosa 4164.
Ruben Ariel Dutra, oriental, 25 años, Larrañaga 3721.
Francisco Escotti, italiano, 72 años, casado, Emancipación 4019.
Martín Justiniano Piedrabuena, oriental 76 años, casado, J. B. Freire 272.
Juan Gregorio López, oriental, 43 años, casado, Ceibal 1672.
Juan Carlos Pereira, oriental 18 años, D. Coronel 1073.
María Teresa Vidal de Sandor, española, 50 años, casada, Sanatorio Asociación Española.

Día 29 de diciembre de 1948

Elso Constante Ghione, oriental, 19 años, soltero, Inst. Enf. Contagiosas.
José Fortes, portugués, 60 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Juana Mendoza, oriental, 92 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Luz Brenda Cal de Di Bono, oriental, 22 años, casada, Hospital F. Ferreira.
José Guzmán Santos, oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.
José Sanco, oriental, 44 años, soltero, Hospital Maciel.
Remigio Fausto Clavera, oriental, 64 años, soltero, Hospital Pasteur.
Victoriano Rodríguez, oriental, 66 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ignacio Barboza. oriental, 51 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Héctor Juan Scavino, oriental, 66 años, casado, Durazno 1027.
María Josefa Iparraguirre de Beriel, oriental, 54 años, casada, Julián Alvarez 5.
Luis Tomás Pallerola, oriental, 48 años, casado, M. Sagasta [illegible]5.
Adelina Muiño de García, española, 78 años, viuda, J. Paullier 2047.
Josefina Tomasini de Zambra, oriental 54 años, viuda, Chile 3157.
Julio César Ubal, oriental, 37 años, casado, Turquía 3477.
Antonio Cechi, oriental 56 años, casado, Pte. Berro 2468.
María Elida Lujambio de Motta, oriental, 25 años, casada, Acevedo Díaz 2661.
Jacques Juan Branáa, francés, 84 años, casado, Smidel 860.
Catalina Blythman de Bayne, argentina, 76 años, viuda, Cubo del Norte 3714.
José Nieves Carrique, oriental, 60 años, casado, Sanatorio Español.
Juan Nicasio Casal Susaire, oriental, 66 años, casado, Isidoro de María 1379.
Mario Fioretti, oriental, 5 años, Rivadavia 1861.
José Ramón Ares Aguilar, español 65 años, casado, G. Flores 2392.
Bruno de la Fuente, español, 59 años, viudo, Blandengues 1684.
Ana Curcio de Ortiz, oriental, 78 años, viuda, Colonia 1524.
María Elida Furtao de Santos, oriental 24 años, B. Artigas 1550.

María Sara Carrau de Ponce de León, oriental 27 años, casada, Departamento Canelones.

Día 30 de diciembre de 1948

Gladys Barboza, oriental, 20 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Rosa Teonolina Pagliari de Ributtini, oriental, 51 años, casada, H. Pasteur.
María Manuela Abellá de Martino, oriental 38 años, se ignora, H. Pasteur.
Elvira Paula Epalza de Irigoyen, oriental 81 años, casada, Hospital Militar.
Francisca Salvetti de Quiñones, italiana, 70 años viuda, Hospital Maciel.
María Elena Marque, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Adela Garifo, oriental, 19 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Luis Mariño, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.
María Cristina Carballo Regueira, oriental, 6 días, Hospital P. Rossell.
Roberto Pereira Vaz, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Cornelia Cipriana Ortiz, oriental, 78 años, divorciada, Vázquez 1138.
Eusebio Rojas, oriental 52 años, soltero, Burdeos 2115.
Adelaide Bica de Gama, brasileña, 85 años, viuda, Monte Caseros 2900.
Patricio Aguilera, oriental, 64 años, casado, G. Viana 2625.
Enriqueta Sibillotte oriental, 82 años, soltera, B. Artigas 4208.
Lucilio Cardozo Techera, oriental, 26 años, casado, Ceibal 1672.
Rafael Sosa, oriental, 79 años, viudo, Rivera 2067.
Antonio Román Viñas, oriental, 71 años, casado, Orinoco 5038.
Isabel Caraballo de Lisboa, oriental, 83 años, casada, Larravide 2230.
Eulogia Cristina Alcorta Agorio, oriental 76 años, soltera, J. Paullier 1330.
Mario Rolfi, oriental, 40 años, casado, Garibaldi 1729.
M. Elena Escayola de Cherviere Michaelsson, oriental, 37 años, casada, 18 de Julio 1983.
Santos Pereira, oriental, 75 años, casado, Cabildo 2047.
Clementina Agostini de García, oriental, 49 años, casada, M. H. y Obes 4058.
Camila Montes de Slatef, española, 73 años, casada, B. Artigas 4208.
Carlota Costa de Bertolini, oriental, 88 años, viuda, J. M. Blanes 1008.
Francisco Alberto Valeri, oriental, 55 años, casado, Cufré 2027.
Catalina Ribardito de Parma, argentina, 72 años, viuda, Defensa 2087.

Día 31 de diciembre de 1948

Isolina Pelaez Aranda de Ferreira, oriental, 41 años, casada, C. Saint Bois.
María Fernández de Coronel, oriental, 64 años, casada, Hospital Maciel.
Bautista Bastarrica, español, 64 años, viudo, Hospital Maciel.
José Cobal, ruso, 33 años, se ignora, Hospital Maciel.
José Pedro Rocchietti, oriental, 76 años, casado, Hospital Maciel.
Tomás José Nicoli, oriental, 65 años, casado Hospital Maciel.
Domingo Reyes Cabral, oriental, 53 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Anacleta Molina de Giménez, oriental, 46 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Luis Godoy Fernández, oriental 45 años, soltero Hospital Fermín Ferreira.
Olga Belmonte Gularte, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira
María del Carmen Brito, oriental, 7 meses, Hospital P. Rossell.
Aníbal Raúl Aguirre Bottana, oriental, 42 años, soltero, Hospital Pereira Rossell.
Arminda Correa de Santos, oriental, 42 años, casada, Hospital Pasteur.
José María Falero, oriental, 50 años, soltero,, Hospital Pasteur.
Elida Castro, oriental, 48 años, soltera, Hospital Pasteur.
Roberto Scalvo, oriental, 55 años, casado, Hospital Pereira Rossell.
Juan Rivas, oriental, 59 años, casado Hospital Militar.
Elba María Flores, oriental, 6 meses, Hospital P. Visca.
Elvira Vera de Gallo, oriental, 67 años, viuda, Las Tunas 529.
Luisa Alberti de Bienvenido, española, 72 años, viuda, M. Vidaurreta 669.
Clara Domínguez, oriental, 70 años, divorciada, 18 de Julio 2205.
Haydée Orfilia Quartino de Revello, oriental, 52 años, casada, Minas 1217.
María Emilia Cortéz Plá de Dentone, española, 86 años, viuda, Mercedes 1217.
Eusebio Valdez, oriental, 55 años, casado, M. Vidaurreta 872.
Gabriela Arenas Raffo, oriental, 71 años, soltera, 31 de Marzo 3186.
Sirio Soler Doldán, oriental, 15 años, soltero, Cabildo 2047.
Francisco Gentile Marone, italiano, 82 años, casado, Sanguinetti 2276.
Rosa Cazzola de Maggiori, italiana, 50 años, casada Zapicán 2796.
Salvador Angeloni, oriental, 58 años, casado, D. Terra 2085.
Tomás Jerez, oriental, 74 años, viudo, 8 de Octubre 2429.
Diego Jorge Johnson, oriental, 56 años, casado, B. España 2128.
Lucrecia Mariossa de Correa, oriental, 62 años, viuda, Figueroa 1852.
José Peralba, español, 62 años, soltero, Minas 1674.
Ramón López, 95 años, viudo, Rizal 3771.

Día 1.o de Enero

Luis Archere Samporo, oriental, 55 años, casado Colonia Saint Bois.
Juana Bell de Mederos, oriental, 58 años, viuda, Hospital Maciel.
Blanca Lelia Herrera, oriental, 8 horas, Hospital Pereira Rossell.
José Ramón Arria, oriental, 2 días, Hospital Pereira Rossell.
Susena Dionisia Vecino, oriental, 1 día, Hospital Pereira Rossell.
María Cristina Alvarez, oriental, 4 horas, Hospital Pereira Rossell.
Carlos Enrique Saldías Corbo, oriental, 6 meses, Hospital Pereira Rossell.
Elbio Enrique Herrera, oriental, 1 día, Hospital Pereira Rossell.
Wáshington Arriola Ramírez, oriental 4 meses, Hospital Pereira Rossell.
Juan Manuel Camelo, oriental, 70 años, casado, Hospital Pasteur.
Máximo Alcoba, oriental, 43 años, Hospital Pasteur.
Jorge Bordon, oriental 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
José Rodríguez Rodríguez, oriental, 70 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Mario Ramírez, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Cecilia García de Coibra, oriental, 72 años, casada, 8 de Octubre 2329.
José Filgueira, español, 67 años, viudo, Itapebí 2135.
Isabel Benincasa, oriental, 68 años, soltera, C. Arenal 1672.
Juana Bonomi de Saibene, oriental, 76 años, viuda, A. Flangini 784.
Felipe Isidro Batista, oriental, 74 años, viudo, Pérez Galdos 4143.
José España, español, 55 años, viudo, Oficial 2.o 25.
Leonardo del Caso español, 85 años, viudo, San Salvador 1913.
Juan Cruz Mosqueira, oriental, 68 años, casado, Larravide 2470.
Domingo Cuns Calvo, oriental, 66 años, casado, Av. Garibaldi 1729.
Josefa Ingini de Baliero, oriental, 72 años, viuda, Lallemand 1625.
Aníbal Eulalio Martínez, oriental, 10 años, Austria 1727.

Día 2 de Enero de 1949

Angélica Palmina Benítez, oriental, 3 meses, Casa Maternal.
Julio César Britos, oriental, 42 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Zanona Pagola de Rocha, oriental, 64 años, casada, Hospital Pasteur.
Josefina Fontán de Viera, oriental, 52 años, casada, Hospital Pasteur.
Tomasa Fainta de Moreira, 59 años, casada, Hospital Vilardebó.
Santos Ponee, oriental, 44 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Angel Barón, oriental, 68 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Rosa Mensa, brasileña, 63 años, soltera, Hospital Maciel.
Aída Parga de Gallina, oriental, 18 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Olga Da Silva de Barthe, oriental, 26 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Juan Icassuriaga, oriental, 62 años, casado, Hospital Italiano.
Héctor Enrique Rodríguez, oriental, 1 1|2 año, Hospital P. Visca.
Isolino Martínez Pérez, español, 52 años, casado, P. Olmida 2632.
Santiago Arpajou, francés, 80 años, casado, Bompland 569.
María Aurora Camps de Larrea, oriental, 16 años, viuda, Gregorio Suárez 2811.
Elisa Lapido de Puyol, oriental, 60 años, casada, Uruguay 1359.
Nelly González, oriental, 6 meses, Larravide 2674.
Ana Eusebia Pereira Rivero de Tort, oriental, 92 años, viuda, Av. Ricaldoni 1652.
Toribia Andrade de Olivera, oriental, 33 años, casada, Cnt. Copérnico 6314.
Rufino Edmundo Abascal, oriental, 58 años, casado, 18 de Julio 1479.
Alejandro Armando Curbelo, oriental, 22 años, soltero, J. A. Rodríguez 1442.
Rómulo Lunghi, oriental, 44 años, casado, Corumbé 4024.
Roque Diego Román Alcain, español, 62 años, casado, Canelones 1609.
Ignacia Liberata Martínez, oriental, 84 años, viuda, Guaviyú 2155.
Gregorio Eusebio Piñeyro, oriental, 7 meses, Azara 54.
Sebastiano Luzzi, italiano, 30 años, soltero, Puerto de Montevideo.
Oscar Franke, 47 años, casado, Lascano - Dpto. de Rocha.
Juan Etorena, oriental, 69 años, casado.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Supreme Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:
"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).